



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PAGINA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Conflicto positivo de competencia número 3134-2006. 8

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 5 de mayo de 2006, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de la Instrucción para la interpretación y aplicación del procedimiento de concesión de ayudas relativas al Programa de Orientación Profesional. 8

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 9 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales y se procede a su convocatoria para el 2006. 19

Orden de 9 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas para la formación de técnicos en materia de gestión de la información y documentación y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2006. 24

Resolución de 9 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la convocatoria de subvenciones para la dotación de infraestructuras deportivas, correspondiente al ejercicio 2006, según la Orden que se cita. 32

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de mayo de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 32

Número formado por dos fascículos

Jueves, 18 de mayo de 2006

Año XXVIII

Número 93 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 5 de mayo de 2006, de la Universidad de Jaén, de corrección de errores de la de 7 de abril de 2006, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación para la colaboración en actividades científicas, tecnológicas y artísticas, con cargo a créditos de investigación (BOJA núm. 75, de 21.4.2006).

34

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 2 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

35

Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

35

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

35

Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

36

Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

36

Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

37

Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

37

Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

37

Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

38

Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación por la resolución que se cita.

38

Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la resolución que se cita.

38

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que, en aplicación de lo dispuesto en el apartado F.3 del Anexo contenido en el Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de ATS/DUE en el Servicio Andaluz de Salud, al personal que ha obtenido destino en Andalucía en los procesos extraordinarios de consolidación de empleo convocados para las Instituciones Sanitarias del Instituto Social de la Marina.

39

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de mayo de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Arroyo Morales Profesor Titular de Escuela Universitaria.

42

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 8 de mayo de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de titulado en Ciencias de la Información, del Grupo I, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2003 y 2005.

42

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de mayo de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

43

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

46

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 2964/2005).

46

Resolución de 6 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Rota (Cádiz). (PP. 1529/2006).

46

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 605/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada.

47

Resolución de 28 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 725/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

47

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 11 de abril de 2006, por la que se designa el Jurado de los Premios Sociedad de la Información Andaluza en su primera edición.

47

Resolución de 20 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 28 de noviembre de 2005 por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador sobre la Paz en Andalucía y en su entorno geopolítico, correspondientes a la Convocatoria de 2002.

48

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 10 de mayo de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral de la empresa Servirrecord, S.L., en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

48

Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 4485/01, interpuesto por Fels Werke, S.A.

49

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 18 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondiente al ejercicio 2005.

49

Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2005.

49

Resolución de 2 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2006).

50

Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes, correspondiente al ejercicio 2006.

50

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Cádiz para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de San Roque para la construcción de un Centro de Salud en San Enrique de Guadiaro.

50

Resolución de 2 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifican los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares vigentes.

51

Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 806/04 interpuesto por Sindicato Médico Andaluz-Federación, y se emplaza a terceros interesados.

51

Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 618/06, interpuesto por doña Nuria Delgado Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

52

Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 495/06 interpuesto por doña María Paz Fernández Ramírez, y se emplaza a terceros interesados.

52

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 17 de abril de 2006, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Lomas y Matagallardo», código CA-70023-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, y situado en el mismo término municipal, provincia de Cádiz.

53

Resolución de 31 de marzo de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería en materia de Protección Ambiental a la sociedad Applus Norcontrol, S.L.U.

55

Resolución de 31 de marzo de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se ordena la baja en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras de la Consejería en materia de protección ambiental de la sociedad Novotec Consultores, S.A. (Expte. REC004).

56

Resolución de 28 de abril de 2006, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la Orden que se cita.

57

Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la Orden que se cita.

57

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de desahucio núm. 307/2005. (PD. 1809/2006).

58

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1078/2005. (PD. 1787/2006).

58

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE JEREZ DE LA FRONTERA (ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 923/2004. (PD. 1786/2006).

59

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTITRES DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de suspensión cautelar de patria potestad, pieza separada núm. 125.1/2006.

59

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de desahucio núm. 722/2005. (PD. 1808/2006).

60

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1803/2006).

61

Resolución de 10 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.11/06). (PD. 1804/2006).

61

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

62

Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +FZYJZC). (PD. 1777/2006).

62

Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +W1AUVR). (PD. 1776/2006).

63

Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8BZ8+E). (PD. 1775/2006).

63

Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-84+RL). (PD. 1774/2006).

64

Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +FIE8H3). (PD. 1773/2006).

64

Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +U+GEUC). (PD. 1772/2006).

65

Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-TP661). (PD. 1782/2006).

66

Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +FH3HDT). (PD. 1781/2006).

66

Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +82ZTPC). (PD. 1780/2006).

67

Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +G7EQKR). (PD. 1779/2006).

67

Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +V1J5S1). (PD. 1778/2006).

68

Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

69

Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

69

Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

69

Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

69

Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	70	Resolución de 20 de abril de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 191/06/M/00). (PD. 1761/2006).	75
Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	70	Resolución de 20 de abril de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 192/06/M/00). (PD. 1762/2006).	76
Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	70	Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra de construcción de depósito para abastecimiento a Chirivel (Expte. 896/06/G/00). (PD. 1790/2006).	76
Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	71		
Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	71		
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		UNIVERSIDADES	
Resolución de 24 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato de servicio de limpieza del Centro de Valoración y Orientación. (PD. 1625/2006).	71	Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1805/2006).	77
		Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.	77
CONSEJERIA DE CULTURA		AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	
Resolución de 11 de abril de 2006, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 1766/2006).	72	Anuncio del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 1552/2006).	78
Resolución de 11 de abril de 2006, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1769/2006).	73		
Resolución de 11 de abril de 2006, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 1767/2006).	73		
Resolución de 28 de abril de 2006, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1768/2006).	74		
Resolución de 5 de mayo de 2006, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1791/2006).	74		
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.	
Resolución de 20 de abril de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 193/06/M/00). (PD. 1760/2006).	75	Resolución de 9 de mayo de 2006, por la que se anuncia la contratación de la ejecución de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso «Renovación de la conducción de impulsión y E.B.A.R. Los Tamicés, en el término municipal de Mojácar, provincia de Almería». (PD. 1793/2006).	78
		Resolución de 10 de mayo de 2006, por la que se anuncia la contratación de la ejecución de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso «Abastecimiento a las barriadas de La Rambla de Oria, Fuente del Negro, El Chaparral y otras del término municipal de Oria (provincia de Almería)». (PD. 1794/2006).	78
		ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS	
		Resolución de 17 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1807/2006).	79
		Resolución de 27 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la consultoría y asistencia de Redacción de Proyecto y Dirección de Obras y Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación para las obras de Reforma y obras varias en el IES El Sur de Lepe (Huelva). (PD. 1784/2006).	80

Resolución de 27 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la consultoría y asistencia de Redacción de Proyecto y Dirección de Obras y Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación para las Obras de Reformas y Obras Varias en el IES Alto Conquero, de Huelva. (PD. 1785/2006). 80

Resolución de 10 de mayo de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1806/2006). 81

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras del proyecto de reposición del tramo central del puente sobre el río San Pedro, en el Parque Natural «Los Toruños», de El Puerto de Santa María (Cádiz). 81

Anuncio de la Gerencia Provincial de Almería, de licitación de concurso de obras de infraestructura para nuevo acceso al Hospital de Huércal-Overa-Almería. (PD. 1802/2006). 81

Anuncio de la Gerencia Provincial de Sevilla, de licitación de concurso de obras de edificación de 3 VPA en calle Pascual de Gayangos, núm. 14, de Sevilla. (PD. 1792/2006). 82

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

Anuncio de adjudicación de contratos de consultoría y obra durante el primer trimestre de 2006. 82

Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 1770/2006). 84

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1771/2006). 84

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar. 85

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando cambio de Instructora y propuesta de resolución, correspondientes al expediente sancionador MA-114/2005-EP. 85

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-113/2005-EP. 85

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-192/2005-EP. 85

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-191/2005-EP. 86

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-074/2005-EP. 86

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 27 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento sancionador 099/2005 Minas. 86

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación nombrado «Marisa» núm. 12998. (PP. 686/2006). 86

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación nombrado «Cerro de S.^a Antón» núm. 12.947. (PP. 1203/2006). 87

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la admisión definitiva del Permiso de Investigación «Lepe» núm. 14.857. (PP. 1055/2006). 87

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la admisión definitiva de Permiso de Investigación «Cartaya» núm. 14.856. (PP. 1059/2006). 87

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que no notifica a los titulares afectados por la obra clave: 2-HU-1218. «Acondicionamiento de la A-499. Tramo: Villanueva de los Castillejos-Puebla de Guzmán», a efectos de comunicación de Hoja de Aprecio de la Administración en relación con el artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa. 87

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando acuerdos de incoación de procedimientos sancionador y restablecimiento de la legalidad, incluyendo medidas cautelares consistentes en orden de suspensión de actos urbanísticos, en los expedientes de referencia Sanc. y PLU 09/05. 88

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 88

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro a la ayuda al amparo de la Orden que se cita concedida a la empresa Colegio Internacional Bedes, S.L.L., relativa al expediente 89/2003/CON. 88

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Requerimiento de documentación a la solicitud de ayuda al amparo de la Orden que se cita a la empresa Telegestión, Sdad. Coop. And. (Expte. 50/2005/CON). 89

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la solicitud presentada por la entidad «Gabinete Técnico de Prevención, S.L.», para autorizar la instalación que se cita. (PP. 1200/2006). 89

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 5 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

89

Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

90

Anuncio de la Secretaría General Técnica, notificando a doña Josefa Martín Benjumea la Resolución de 23 de febrero de 2006, adoptada por el Viceconsejero, recaída en el expediente de recurso de alzada interpuesto contra la Resolución que se cita.

90

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la propuesta de resolución, recaída en el expediente 28/05, seguido contra don Manuel José Ortuño Berral por la presunta comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

90

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de Notificación de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00010/2005, del monte público «Ahumada», incluido en el «Grupo de montes de Tarifa», con código CA-30007-CCAY.

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 17 de marzo de 2006, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. D/33/03, del monte «Sierra Plata y Betis», Código CA-30008-CAY.

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la Sociedad de Cazadores de Morón el inicio del trámite de audiencia en el expediente 1908/05, sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-11496.

92

AYUNTAMIENTO DE BAZA

Anuncio de rectificación de bases.

92

SDAD. COOP. AND. ERYTHEA

Anuncio de disolución. (PP. 1353/2006).

92

O. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CONFLICTO positivo de competencia número 3134-2006.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 25 de abril actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de com-

petencia número 3134-2006, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en relación con los arts. 1, 2, 3 y 4 del Real Decreto 1336/2005, de 11 de noviembre, por el que se autoriza a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) una lotería instantánea o presorteadada.

Madrid, a veinticinco de abril de dos mil seis.- La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra. Firmado y rubricado, El Secretario General.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 5 de mayo de 2006, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de la Instrucción para la interpretación y aplicación del procedimiento de concesión de ayudas relativas al Programa de Orientación Profesional.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y las disposiciones finales de la Orden de 9 de noviembre de 2005, esta Dirección General dictó la instrucción 6/2005, de 28 de diciembre, al objeto de clarificar y unificar el procedimiento de valoración de las solicitudes para la concesión de ayudas relativas al mencionado programa, así como de determinar las zonas y objetivos estimados idóneos en ellas.

Las referidas instrucciones estaban destinadas a dirigir las actividades que debían llevarse a cabo, tanto por esta Dirección General como por las Direcciones Provinciales del SAE, para la resolución del procedimiento de concesión, y así se han aplicado; además, se ha estimado oportuno, proceder a su publicación para mejor conocimiento de las mismas. Por todo ello

RESUELVO

Dar publicidad a la Instrucción 6/2005 por la que se regula el procedimiento de valoración de solicitudes del Programa de Orientación Profesional y se determinan las zonas de concurrencia y objetivos a cubrir en las mismas, recogidas en Anexo a esta resolución.

Sevilla, 5 de mayo de 2006.- El Director General, Antonio Toro Barba.

INSTRUCCION 6/2005 POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE VALORACION DE SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE ORIENTACION PROFESIONAL Y SE DETERMINAN LAS ZONAS DE CONCURRENCIA Y OBJETIVOS A CUBRIR EN LAS MISMAS

1. Introducción.

Según la Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversas Ordenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subven-

ciones, el procedimiento de concesión de ayuda para el Programa de Orientación Profesional, se efectuará en régimen de concurrencia competitiva. Por esta razón y con objeto de facilitar mejor la gestión en el procedimiento de concurrencia, las solicitudes serán evaluadas según criterios objetivos que serán valorados por orden de prelación. Los objetivos quedan recogidos en el artículo 76 de la citada Orden y se desarrollan en el Anexo I del presente documento.

Dada la importancia del programa de Orientación Profesional como oferta de servicios a las personas demandantes de empleo, con independencia de su lugar de residencia dentro de Andalucía, el aspecto geográfico adquiere especial relevancia para la programación de las acciones. Por ello, las presentes instrucciones regulan la determinación de las zonas de concurrencia y necesidades de actuación, el procedimiento de valoración y baremación y enmarca las características generales de las Unidades de Orientación.

2. Normativa Reguladora.

- Ley de 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 3/2004, de 28 de diciembre por la que se aprueban Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.
- Orden 22 de enero de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- Orden 9 de noviembre de 2005, de Adecuación de Diversas Ordenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Determinación de zonas de concurrencia y necesidades de actuación en las mismas en función de los colectivos a atender.

Según el artículo 76 de la Orden de 9 de noviembre, las solicitudes para el Programa de Orientación, serán evaluadas en función de las zonas y colectivos a los que se dirigen.

Se identifican tres colectivos de Intervención: Personas con Discapacidad, Personas en Riesgo de Exclusión y Desempleados en General.

Para los colectivos de Personas con Discapacidad y Riesgo de Exclusión, se entenderá como zona de actuación, las ochos provincias andaluzas.

Para el colectivo de Personas Desempleadas en General, las zonas de concurrencia han sido definidas para cada provincia, en función de una serie de factores:

- Ubicación de las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en el territorio, así como sus ámbitos de influencia.
- Número de demandantes de empleo.
- Características particulares de los demandantes de empleo.
- Dispersión geográfica de las localidades pertenecientes a cada una de las zonas.
- Otras características particulares tales como: Planes de integración, actividades emergentes, sectores de atención preferente...

La distribución de las zonas y los objetivos, se especifican en los Anexos II, III, IV.

4. Instrucción del procedimiento.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el servicio competente en materia de empleo de la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo y, en su caso, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral, en tanto que órganos instructores, analizarán las solicitudes, realizando de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos que sirvan de base para la valoración de las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Comprobada y completada la documentación, la persona titular de la Jefatura de servicio responsable del área de orientación, procederá, de acuerdo a los criterios previstos en el artículo 76 de la Orden 9 de noviembre de 2005, a la valoración de las solicitudes. Como resultado del proceso, se emitirá un informe de valoración con indicación de las puntuaciones asignadas con objeto de establecer una prelación de las unidades de cada una de las zonas.

3. Finalizado el proceso de valoración, y al objeto de establecer un orden de prelación que unifique las valoraciones obtenidas tanto por las Direcciones Provinciales como por la Dirección General, se constituirá una Comisión Mixta por cada una de las provincias. Dicha Comisión, estará Presidida por el Jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional y dos técnicos/as designados por la Dirección General, por parte de la Dirección Provincial se designará a dos técnicos, teniendo uno de ellos un rango mínimo de Jefe/a de Servicio.

4. En base a lo definido en la Comisión Mixta y los créditos disponibles, cada Dirección Provincial, elaborará una Propuesta de Programación Provisional que será remitida a la Dirección General solicitando el informe perceptivo y vinculante según determina la Orden de 9 de noviembre de adecuación de diversas Ordenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 77.5.

Dicha propuesta consignará la aplicación presupuestaria y los códigos de proyecto a los que propone imputar el gasto. Para las ayudas destinadas a Técnicos específicos de mujeres y jóvenes se les asignará los códigos correspondientes del servicio 16.

5. En los casos en que el importe de la línea de ayuda en la propuesta de Resolución Provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se instará a las Entidades Beneficiarias para que en el plazo de 10 días acepte y reformule la solicitud inicialmente presentada adaptada a los compromisos y condiciones a la ayuda otorgable, advirtiéndole que en caso de no reformular se entenderá rechazada la solicitud.

6. Una vez reformulada las solicitudes, se procederá a la elaboración de la propuesta definitiva de resolución, que se remitirá a la Intervención Delegada para su fiscalización.

5. Características de las Unidades de Orientación.

Se concretan una serie de características generales para las Unidades que forman parte de la Red Andalucía Orienta con objeto de homogeneizar la estructura de las mismas, de acuerdo a las condiciones especificadas en la Orden de 22 de enero de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción.

- Según queda regulado en art. 7.2 de la citada Orden, con carácter general las Unidades de Orientación tendrán un máximo de 5 técnicos. Solo se valorará la posibilidad de implantar equipo de más de 5 técnicos/as, para el caso de aquellas Unidades que en resoluciones anteriores contaron con más personal y se consideró adecuada la opción por las características particulares de la zona en la que estaba implantada la Unidad.

- No se aprobarán Unidades con un técnico/a, ni por consiguiente, Unidades con dos técnicos/as y de Autoorientación ya que según la Orden anteriormente mencionada, en el caso de Unidades con módulo de Autoorientación, un orientador quedará exento de un mínimo de horas de atención directa a personas usuarias.

De manera excepcional podrán aprobarse Unidades con un técnico/a a las siguientes Entidades:

- Consorcios dedicados a la Formación Profesional participados por el SAE.
- Fundaciones u otras entidades constituidas por la Junta de Andalucía para la atención específica a determinados colectivos.

- En el caso en que se estime necesario personal de apoyo, éste sólo se incluirá en unidades que cuenten con un mínimo de tres técnicos/as.

- No se podrán solapar períodos de ejecución de los proyectos de la misma Unidad.

Sevilla, 28 de diciembre de 2005.- El Director General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, Antonio Toro Barba.

ANEXO I

A. NIVEL DE REPRESENTATIVIDAD Y/O IMPLANTACIÓN DE LA ENTIDAD EN LA ZONA A LA QUE SE DIRIGEN LAS ACCIONES (40 %)

1. Ámbito de influencia, número de socios y/o potenciales beneficiarios (12 PUNTOS).

CORPORACIÓN LOCAL	12 puntos si solicita en la zona donde está constituida la entidad		
	0 puntos si no solicita en la zona donde está constituida la entidad		
SIN ANIMO DE LUCRO	- 10 Socios 0 puntos	10- 50 S 6 puntos	+ de 50 S 12 puntos
	12 puntos si solicita en la zona donde está constituida la entidad		
UNIVERSIDAD, CONSORCIOS Y CÁMARAS	0 puntos si no solicita en la zona donde está constituida la entidad		

2. Experiencia de la entidad en la gestión de otras políticas activas de empleo (40 PUNTOS)

No ha gestionado políticas activas de empleo	0 puntos
Otras políticas activas de empleo sin incluir Andalucía Orienta	15 puntos
Andalucía Orienta	25 puntos
Andalucía Orienta + otras Políticas Activas de Empleo	40 puntos

3. Número de dispositivos de los que la entidad dispone en la zona (12 PUNTOS).

0 Dispositivos	1- 3 Dispositivos	+ 3 Dispositivos
0	6	12

4. Recursos humanos disponibles por parte de la entidad en la zona (12 PUNTOS).

0 trabajadores	- de 50 trabajadores	+ de 50 trabajadores
0	6	12

5. Expansión territorial de la entidad en la comunidad autónoma (12 PUNTOS).

0 provincias	1- 3 provincias	4-6 provincias	7-8 provincias
0	3	6	12

6. Experiencia acreditada de la entidad en la atención del colectivo solicitado. (12 PUNTOS)

SI	12
NO	0

B. COBERTURA DE ACTUACIONES PROPUESTAS A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS Y LOS COLECTIVOS (30%)

1. Capacidad de respuesta por parte de la entidad para cubrir las necesidades de atención de desempleados en general en la zona de actuación (100 PUNTOS)

INTERVALOS	OPERATIVO	SOLICITADO
0 Técnicos	0	0
1-2 Técnicos	12	12
3-5 Técnicos	35	35
Más de 5	50	50
SUMATORIO		

2. Capacidad de respuesta por parte de la entidad para cubrir las necesidades de los colectivos a que se dirige de personas con discapacidad y/o Riesgo de exclusión (50 PUNTOS)

INTERVALOS	OPERATIVO	SOLICITADO
0 Técnicos	0	0
1-2 Técnicos	12	12
3-5 Técnicos	35	35
Más de 5	50	50
SUMATORIO		

C. NIVEL DE CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS FIJADOS EN CONVOCATORIAS ANTERIORES (20%)

1. Porcentaje alcanzado en el cumplimiento de los objetivos en la convocatoria inmediatamente anterior finalizada (75 PUNTOS)

Nº de horas	No alcanza 100%	0
	Si alcanza 100%	40
Nº beneficiarios	No alcanza 100 %	0
	Si alcanza 100%	35
Sumatorio		

2. Porcentaje de superación con respecto a los objetivos inicialmente propuestos en la convocatoria inmediatamente anterior finalizada (25 PUNTOS)

Si supera hasta un 11 % el Nº de Beneficiarios	5
Si supera en un 11% a 20% el Nº de Beneficiarios	7.5
Si supera en un + 21% el Nº de Beneficiarios	12.5
SUMATORIO	
Si supera hasta un 11% las horas de dedicación	5
Si supera en un 11% a 20% las horas de dedicación	7.5
Si supera en un + 21% las horas de dedicación	12.5
SUMATORIO	

D. ACCIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS Y ACTIVACIÓN DE RECURSOS (10 %)

1. Número de Unidades gestionadas por la entidad, en base a la convocatoria inmediatamente anterior, que hayan desarrollado actuaciones específicas (70 PUNTOS).

UNIDADES	ACTUACIONES ESPECÍFICAS	PUNTOS
1-5	Técnico/a de mujer	10
6-15	Técnico/a de mujer	20
+16	Técnico/a de mujer	30

UNIDADES	ACTUACIONES ESPECÍFICAS	PUNTOS
1-5	Técnico/a de Joven	5
6-15	Técnico/a de Joven	10
+16	Técnico/a de Joven	20

UNIDADES	ACTUACIONES ESPECÍFICAS	PUNTOS
1-5	Módulo de Autoorientación	5
6-15	Módulo de Autoorientación	10
+16	Módulo de Autoorientación	20
SUMATORIO		

2. Capacidad de la entidad para desarrollar actuaciones específicas en las Unidades de orientación (20 PUNTOS).

Nº DE UNIDADES EN LA QUE SOLICITA	ACTUACIONES ESPECÍFICAS	PUNTOS
1-5	Técnico/a de mujer	3
6-15	Técnico/a de mujer	5
+16	Técnico/a de mujer	10

Nº DE UNIDADES EN LA QUE SOLICITA	ACTUACIONES ESPECÍFICAS	PUNTOS
1-5	Técnico/a de Joven	1
6-15	Técnico/a de Joven	3
+16	Técnico/a de Joven	5

Nº DE UNIDADES EN LA QUE SOLICITA	ACTUACIONES ESPECÍFICAS	PUNTOS
1-5	Módulo de Autoorientación	1
6-15	Módulo de Autoorientación	3
+16	Módulo de Autoorientación	5
SUMATORIO		

3. Colaboración acreditada con el Servicio Andaluz de Empleo para el desarrollo de iniciativas encaminadas a incrementar la calidad de las actuaciones desarrolladas en el programa de Orientación Profesional (10).

SI HA COLABORADO	NO HA COLABORADO
10	0

ANEXO II
ZONAS DE REFERENCIA PARA LA PROGRAMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA
ESTIMACIÓN IDÓNEA DE PERSONAL TÉCNICO

COLECTIVO DE ATENCIÓN
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- **ZONA 1- ALMERÍA:**
PERSONAL TÉCNICO ESTIMADO: [5-7]
- **ZONA 2- CÁDIZ:**
OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [9-11]
- **ZONA 3- CÓRDOBA:**
OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [7-9]
- **ZONA 4- GRANADA:**
OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [5-7]
- **ZONA 5- HUELVA:**
OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [5-7]
- **ZONA 6- JAÉN :**
OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [6-8]
- **ZONA 7- MÁLAGA:**
OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [6-8]
- **ZONA 8- SEVILLA:**
OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [11-13]

ANEXO II
ZONAS DE REFERENCIA PARA LA PROGRAMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA
ESTIMACIÓN IDÓNEA DE PERSONAL TÉCNICO

COLECTIVO DE ATENCIÓN
PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

- **ZONA 1- ALMERÍA:**
OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA :[6-8]
- **ZONA 2- CÁDIZ:**
OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [6-8]
- **ZONA 3- CÓRDOBA:**
OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [5-7]
- **ZONA 4- GRANADA:**
OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [3-5]
- **ZONA 5- HUELVA:**
OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [8-10]
- **ZONA 6- JAÉN :**
OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [10-12]
- **ZONA 7- MÁLAGA:**
OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [5-7]
- **ZONA 8- SEVILLA:**
OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [28-32]

ANEXO III
ZONAS DE REFERENCIA PARA LA PROGRAMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA
ESTIMACIÓN IDÓNEA DE PERSONAL TÉCNICO

COLECTIVO DE ATENCIÓN
COLECTIVO DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL

~~PROVINCIA: CÁDIZ~~

ZONA 1 : ALMERÍA - ALTAMIRA-CANJAYAR

- **LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:**
ALMERÍA, HUERCAL DE ALMERÍA, ALCIJÚN, ALMOCITA, BEIRES, CANJAYAR, HUECIDA, ILLAR, INSTINCION, OHANES, PADULES, RAGOL.

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [20-23]

ZONA 2: ALMERÍA - PERIFERIA-TABERNAS

- **LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:**
ABLA, ABRUCENA, ALBOLODUY, ALHABIA, ALIAMA DE ALMERIA, ALMERIA, ALSODUX, BENAHADUX, BENTARIQUE, CARBONERAS, FIANA, GADOR, JERGAL, HUECIDA, LUCAINENA DE LAS TORRES, NACIMIENTO, NIJAR, OLULA DE CASTRO, PECHINA, RIOJA, SANTA CRUZ DE MARCHENA, SANTA FE DE MONDUJAR, TERQUE, VIATOR, TRES VILLAS, ALCUDIA DE MONTEAGUD, BENITAGLA, BENIZALON, CASTRO DE FILABRES, LUBRIN, SENES, SORBAS, TABERNAS, TAHAL, TURRIJAS, ULEILA DEL CAMPO, VELEFIQUE.

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 3: ALMERIA PLAZA CAREAGA:

- **LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:**
ALMERIA.

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [3-5]

ZONA 4: BERJA:

- **LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:**
ALCOLEA, BAYARCAL, BERJA, FONDOÑ, LAUJAR DE ANDARAX, PATERNA DEL RIO.

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 5: EL EJIDO:

- **LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:**
ADRA, DALIAS, EL EJIDO.

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [5-7]

ZONA 6: HUERCAL OVERA-ALBOX-CANTORIA:

- **LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:**
ANTAS, BÉDAR, CUEVAS DEL ALMANZORA, GALLARDOS, LOS, GARRUCHA, HUERCAL-OVERA, MOJACAR, PULPI, TURRE, VERA, ALBOX, ARBOLEAS, ORIA, PARTALOA, TABERNO, ZURGENA, ALBANCHEZ, CANTORIA, COBDAR, CHERCOS, LIJAR.

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [4-6]

ZONA 7: OLULA DEL RIO

- **LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:**
ALCONTAR, ARMUÑA DE ALMANZORA, BACARES, BAYARQUE, FINES, LAROYA, LUCAR, MÁCAEL, OLULA DEL RIO, PURCIJENA, SERON, SIERRO, SOMONTIN, SUFLI, TUOLA, URRACAL.

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 8: ROQUETAS DE MAR:

- **LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:**
FNIX, FELIX, ROQUETAS DE MAR, VICAR, MOJONERA LA.

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [9-11]

ZONA 9:VELEZ RUBIO:

- **LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:**
CHIRIVEI, MARIA, VEI EZ-BLANCO, VELEZ-RUBIO

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ANEXO III
ZONAS DE REFERENCIA PARA LA PROGRAMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA
ESTIMACIÓN IDÓNEA DE PERSONAL TÉCNICO

COLECTIVO DE ATENCIÓN
COLECTIVO DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL

~~PROVINCIA: CÁDIZ~~

ZONA 1 : ALGECIRAS

- **LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:**
ALGECIRAS, BARRIOS, LOS, CASTELLAR DE LA FRONTERA, JIMENA DE LA FRONTERA, TARIFA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [12-15]

ZONA 2: ARCOS DE LA FRONTERA

- **LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:**
ALGAR, ARCOS DE LA FRONTERA, BENAOCÁZ, GRAZALEMA, UBRIQUE, VILLALUENGA DEL ROSARIO

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 3: CADIZ

- **LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:**
CADIZ

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [19-22]

ZONA 4: CHICLANA DE LA FRONTERA

- **LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:**
CHICLANA DE LA FRONTERA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 5: CHIPIONA

- **LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:**
CHIPIONA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 6: JEREZ DE LA FRONTERA. CAPUCHINOS-MERCED

- **LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:**
JEREZ DE LA FRONTERA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [7-9]

ZONA 7: JEREZ DE LA FRONTERA MADRE DIOS

- **LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:**
JEREZ DE LA FRONTERA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [7-9]

ZONA 8: LA LINEA DE LA CONCEPCION

- **LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:**
LA LINEA DE LA CONCEPCION

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 9: MEDINA SIDONIA-ALCALA GAZULES

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: MEDINA-SIDONIA, PATERNA DE RIVERA, ALCALA DE LOS GAZULES, BENALUP-CASAS VIEJAS, SAN JOSÉ DEL VALLE
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 10: OLVERA-ALCALA DEL VALLE-ALGODONALES

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: OLVERA, ALCALA DEL VALLE, SETENIL DE LAS BODEGAS, ALGODONALES, EL GASTOR, ZAHARA, TORRE-ALHAQUIME
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 11: PUERTO DE SANTA MARIA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: PUERTO DE SANTA MARIA
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [4-6]

ZONA 12: PUERTO REAL

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: PUERTO REAL
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 13: ROTA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: ROTA
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 14: SAN FERNANDO

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: SAN FERNANDO
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [5-7]

ZONA 15: SAN ROQUE

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: SAN ROQUE
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 16: SANLUCAR DE BARRAMEDA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: SANLUCAR DE BARRAMEDA
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [4-6]

ZONA 17: TREBUJENA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: TREBUJENA
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 17: VEJER DE LA FRONTERA-JANDA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: VEJER DE LA FRONTERA, BARBATE, CONIL DE LA FRONTERA
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 18: VILLAMARTIN

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: EL BOSQUE, PRADO DEL REY, VILLAMARTIN, BORNOS, ESPERA, PUERTO SERRANO
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

**ANEXO III
ZONAS DE REFERENCIA PARA LA PROGRAMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN IDÓNEA DE PERSONAL TÉCNICO**

**COLECTIVO DE ATENCIÓN
COLECTIVO DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL**

~~PROVINCIA DE CÁDIZ~~

ZONA 1: AGUILAR DE LA FRONTERA-PUENTE GENIL-FERNAN NUÑEZ-LA RAMBLA-MONTILLA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: AGUILAR DE LA FRONTERA, MORILES, PUENTE GENIL, SANTAELLA, FERNAN NUÑEZ, LA RAMBLA, SAN SEBASTIAN D., BALLESTEROS, LA VICTORIA, ESPEJO, MONTALBAN DE CORDOBA, MONTILLA
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [3-5]

ZONA 2: ALMODOVAR DEL RIO-LA CARLOTA-PALMA DEL RIO-POSADAS

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: ALMODOVAR DEL RIO, GUADALCAZAR, HORNACHELOS, LA CARLOTA, FUENTE PALMERA, PALMA DEL RIO, POSADAS
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [4-6]

ZONA 3: BAENA-CASTRO DEL RIO

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: BAENA, LIQUE, VALENZUELA, ZUHEROS, CASTRO DEL RIO
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 4: CORDOBA-LAS LONJAS-SECTOR SUR

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: CORDOBA
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 5: CORDOBA COLON

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: CORDOBA, OBEJO, VILLAHARTA, VILLAVICIOSA DE CORDOBA
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [23-26]

ZONA 6: CORDOBA OCCIDENTE

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: CORDOBA
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [17-20]

ZONA 7: CORDOBA-ZONA NORTE (VALDEOLLEROS)

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: CORDOBA
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 8: LUCENA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: BENAMEJIL, ENCINAS REALES, LUCENA, PALENCIANA
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 9: MONTORO-BUJALANCE

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: ADAMUZ, MONTORO, PEDRO ABAD, VII.A DEL RIO, BUJALANCE, CAÑETE DE LAS TORRES, EL CARPIO, VILLAFRANCA DE CORDOBA
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 10: PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO-FUENTEOVEJUNA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: ESPIEL, PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO, VILLANUEVA DEL REY, BELMEZ, LOS BLAZQUEZ, FUENTEOVEJUNA, LA GRANJUELA, VALSEQUILLO
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [4-6]

ZONA 11: POZOBLANCO-HINOJOSA DEL DUQUE-VILLANUEVA DE CORDOBA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: ALCARACEJOS, AÑORA, DOS TORRES, GUIJO, EL PEDROCHE, POZOBLANCO, EL VISO, BELALCAZAR, FUENTE LA LANCHA, HINOJOSA DEL DUQUE, SANTA EUFEMIA, VILLANUEVA DEL DUQUE, VILLARALTO, CÁRDENA, CONQUISTA, TORRECAMPO, VILLANUEVA DE CORDOBA
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 12: PRIEGO DE CORDOBA-CABRA-RUTE

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: ALMEDINILLA, CABRA, CARCABUEY, FUENTE-TOJAR, PRIEGO DE CORDOBA, DOÑA MENCIA, MONTURQUE, NUEVA CARTEYA, PRIEGO DE CORDOBA, IZNAJAR, RUTE, LOJA
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [9-11]

**ANEXO III
ZONAS DE REFERENCIA PARA LA PROGRAMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN IDÓNEA DE PERSONAL TÉCNICO**

**COLECTIVO DE ATENCIÓN
COLECTIVO DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL**

~~PROVINCIA DE CÁDIZ~~

ZONA 1: ALBUÑOL

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: ALBONDON, ALBUÑOL, POLCOS, RUBITE, SORVILAN
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 2: ALHAMA DE GRANADA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: ALHAMA DE GRANADA, ARENAS DEL REY, CACIN, JAYENA, SANTA CRUZ DEL COMERCIO, ZAFARRAYA
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 3: ALMUÑECAR

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: ALMUÑECAR, JETE, LENTEGI, OTIVAR
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 4: ALQUIFE

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: ALDEIRE, ALQUIFE, FERREIRA, JEREZ DEL MARQUESADO, CALAHORRA, LA LANTEIRA
- OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 5: ARMILLA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: AGRON, ALHENDIN, ARMILLA, CULLAR VEGA, CHURRIANA DE LA VEGA, ESCUZAR, MALAHA I A, OTURA, VENTAS DE HUFILMA, GABIAS I AS,

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [5-7]

ZONA 6: BAZA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: BAZA, BENAMAUREL, CANILES, CORTES DE BAZA, CULLAR, FREILA, ZUJAR, CUEVAS DEL CAMPO

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [4-6]

ZONA 7: DURCAL

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: ALBUÑUELAS, DURCAL, LÉCRIN, NIÑUELAS, PADUL, VALLE EL, VILLAMENA, EL PINAR

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 8: GRANADA-CARTUJA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: GRANADA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 9: GRANADA-CENTRO

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: GRANADA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [22-25]

ZONA 10: GRANADA-CERCANIAS I

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: CAJAR, HUETOR DE SANTILLAN, HUETOR VEGA, MONACHIL, ZUBIA LA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 11: GRANADA-CERCANIAS II

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: ALFACAR, ATARFE, BEAS DE GRANADA, CALICASAS, CENES DE LA VEGA, COGOLLOS DE LA VEGA, COLOMERA, DILAR, DUDAR, GOJAR, GÜEJAR SIERRA, GÜEVEJAR, JUN, MARACENA, NIVAR, OGÍJARES, PELIGROS, PINOS GENIL, PULIANAS, QUENTAR, VIZNAR,

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 12: GRANADA-FUENTENUEVA-ZAIDIN

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: GRANADA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [6-8]

ZONA 13: GUADIX

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: ALBUÑAN, ALCUN DE ORTEGA, BEAS DE GUADIX, BENALUA, COGOLLOS DE GUADIX, CORTES Y GRAENA, DÁRRO, DEHESAS DE GUADIX, DIEZMA, DÓLAR, FONELAS, GOR, GORAFE, GUADIX, HUENEJA, LUGROS, MARCHAL, PEZA LA, POLICAR, PURULLENA, VILLANUEVA DE LAS TORRES, VALLE DEL ZALABI

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 14: HUESCAR

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: CASTILLEJAR, CASTRIL, GALERA, HUESCAR, ORCE, PUEBLA DE DON FADRIQUE

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 15: IZNALLOZ

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: ALAMEDILLA, BENALUA DE LAS VILLAS, CAMPOTEJAR, COLOMERA, DEIFONTES GOBERNADOR, GUADAHORITUNA, HUELAGO, IZNALLOZ, MONTEJICAR, MONTILLANA, PEDRO MARTÍNEZ, PIÑAR, TORRE-CARDELA, MORELABOR

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 16: LOJA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: HUETOR TAJAR, LOJA, MORALEDA DE ZAFAYONA, SAJAR, VILLANUEVA MESIA, ZAGRA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [4-6]

ZONA 17: MONTEFRIO

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: ALGARINEJO, IL LORA, MONTEFRIO

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 18: MOTRIL

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: GUALCHOS, ITRABO, LUJAR, MOLVIZAR, MOTRIL, SALOBREÑA, VELEZ DE BENAUDALLA, LOS GUAJARES

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 19: ORGIVA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: ALMEGIJAR, BUBION, BUSQUISTAR, CAÑAR, CAPLEIRA, CARATAUNAS, CASTARAS, LANJARON, ORGIVA, PAMPANEIRA, PORTUGOS, SOPORTUJAR, TORVIZCON, TREVELEZ, LA TAHA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 20: PINOS PUENTE

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: ALBOLOTE, ATARFE, MOCLIN, PINOS PUENTE

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 21: SANTA FE

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: BERCHULES, CADIAR, JUBILES, LOBRAS, MURTAS, TURON, UGUJAR, VALOR, VEGAS DEL GENIL

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 22: UGUJAR

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: BERCHULES, CADIAR, JUBILES, LOBRAS, MURTAS, TURON, UGUJAR, VALOR, NEVADA, ALPUJARRA DE LA SIERRA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ANEXO III

ZONAS DE REFERENCIA PARA LA PROGRAMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN IDÓNEA DE PERSONAL TÉCNICO

COLECTIVO DE ATENCIÓN
COLECTIVO DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL

PROVINCIA: HUELVA

ZONA 1: ALMONTE

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: ALMONTE, HINOJOS, ROCIANA DEL CONDADO

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 2: ARACENA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: ALAJAR, ARACENA, ARROYOMOLINOS DE LEON, CALA, CAÑAVERAL DE LEON, CORTECONCEPCION, CORTELAZOR, FUENTEHERIDOS, GALARROZA, HIGUERA DE LA SIERRA HINOJALES, LINARES DE LA SIERRA, LOS MARINES, PUERTO MORAL, SANTA OLALLA DEL CALA, VALDELARCO, ZUFRE, TOLOSA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [3-5]

ZONA 3: AYAMONTE

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: AYAMONTE, EL GRANADO, ISLA CRISTINA, SANIUCAR DE GUADIANA, SAN SILVESTRE DE GUZMAN, VILLABLANCA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 4: CORTEGANA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: ALMONASTER LA REAL, AROCHE, CASTAÑO DEL ROBLEDO, CORTEGANA, CUMBRES DE ENMEDIO, CUMBRES DE SAN BARTOLOME, CUMBRES MAYORES, ENCINASOLA, JABUGO, LA NAVA, ROSAL DE LA FRONTERA, SANTA ANA LA REAL, ZALAMEA LA REAL.

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 5: ZONA CINTURON NORTE DE HUELVA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: BEAS, TRIGUEROS, SAN BARTOLOME DE LA TORRE, GIBRALEON.

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [5-7]

ZONA 6: HUELVA LA ORDEN

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: HUELVA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [12-15]

ZONA 7: CINTURON SUR DE HUELVA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: ALJARAQUE, PALOS DE LA FRONTERA, CORRALES, PUNTA UMBRIA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [4-6]

ZONA 8: HUELVA ZONA CENTRO

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN: HUELVA CP. 21001

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [9-11]

ZONA 9: HUELVA MUÑOZ DE VARGAS

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
HUELVA CP 21006/21007/21003/21004

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [10-13]

ZONA 10: ISLA CRISTINA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
AYAMONTE, ISLA CRISTINA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 11: LA PALMA DEL CONDADO

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, CHUCENA, ESCACENA DEL CAMPO, MANZANILLA, NIEBLA, LA PALMA DEL CONDADO, PATERNA DEL CAMPO, VILLALBA DEL ALCOR, VILLARRASA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 12: LEPE

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
CARTAYA, LEPE

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [3-5]

ZONA 13: MOGUER

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
BONARES, LUCENA DEL PUERTO, MOGUER, SAN JUAN DEL PUERTO

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [6-8]

ZONA 14: NERVA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALMONASTER LA REAL, BERROCAL, EL CAMPILLO, CAMPOFRIO, LA GRANADA DE RIO TINTO, MINAS DE RIOTINTO, NERVA, ZALAMEA LA REAL

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [5-7]

ZONA 15: PUEBLA DE GUZMAN

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
EL ALMENDRO, ALOSNO, CABEZAS RUBIAS, EL CERRO DEL ANDEVALO, PAYMOGO, PUEBLA DE GUZMAN, SANTA BARBARA DE CASA, VILLANUEVA DE LAS CRUCES, VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 16: VALERDE DEL CAMINO

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
BERROCAL, CABEZAS RUBIAS, CALAÑAS, EL CERRO DEL ALDÉVALO, VALVERDE DEL CAMINO, ZALAMEA LA REAL

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ANEXO III

ZONAS DE REFERENCIA PARA LA PROGRAMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN IDÓNEA DE PERSONAL TÉCNICO

COLECTIVO DE ATENCIÓN
COLECTIVO DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL

PROMINCIA: CÁDIZ**ZONA 1: ALCALA LA REAL**

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALCALA LA REAL, CASTILLO DE LOCUBIN, FRAILES

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [3-5]

ZONA 2: ALCAUDETE

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALCAUDETE

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 3: ANDUJAR-PORCUNA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ANDUJAR, ARJONA, ARIONILLA, LA HIGUERA, MARMOLEJO, VILLANUEVA DE LA REINA, HIGUERA DE CALATRAVA, LOPERA, PORCUNA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 4: BAEZA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
BAEZA, BEJIGAR, IBROS, LUPIÓN, BEDMAR Y GARCÍEZ, VILLATORRES

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [3-5]

ZONA 5: BAILÉN

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
BAILÉN, BAÑOS DE LA ENCINA, GUARROMÁN

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 6: CAZORLA-POZO ALCON-QUESADA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
CAZORLA, CHILLUEVAR, LA IRUELA, HINOJARES, POZO ALCON, HUESA, PEAL DE BECERRO, QUESADA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [3-5]

ZONA 7: HUELMA-CAMPILLO DE ARENAS-JODAR

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
BELMEZ DE LA MORALEDA, CABRA DEL SANTO CRISTO, CAMBIL, HUELMA, CAMPILLO DE ARENAS, NOALEJO, CARCHILES, ALBANCHEZ DE MAGINA, JIMENA, JODAR, LARVA, BEDMAR Y GARCÍEZ

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 8: JAÉN-MENGIBAR

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
FUERTE DEL REY, LA GUARDIA DE JAÉN, JAÉN, MANCHA REAL, PEGALAJAR, TORRE DEL CAMPO, TORRES, VALDEPEÑAS DE JAÉN, LOS VILLARES, CAZALILLA, ESPELUY, MENGIBAR, VILLANUEVA DE LA REINA, VILLATORRES

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [21-24]

ZONA 9: LA CAROLINA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALDEAQUEMADA, CARBONEROS, LA CAROLINA, SANTA ELENA, VILCHES

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 10: LINARES

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ARQUILLOS, JABALQUINTO, LINARES, TORREBLASCO PEDRO

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [6-8]

ZONA 11: MARTOS

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
FUENSANTA DE MARTOS, MARTOS, SANTIAGO DE CALATRAVA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 12: PUERTA DE SEGURA-BEAS DE SEGURA-ORCERA-SANTIAGO PONTONES

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
GENAVE, PUENTE DE GENAVE, LA PUERTA DE SEGURA, SEGURA DE LA SIERRA, TORRES DE ALBANCHEZ, VILLARRODRIGO, BEAS DE SEGURA, CHICLANA DE SEGURA, SORIHUELA DEL GUADALIMAR, ARROYO DEL OJANCO, BENATAE, HORNOS, ORCERA, PUENTE DE GENAVE, SEGURA DE LA SIERRA, SILES, LA IRUELA, SANTIAGO-PONTONES

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [3-5]

ZONA 13: SANTISTEBAN DEL PUERTO

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
CASTELLAR, MONTIZON, NAVAS DE SAN JUAN, IZNATORAF, SANTISTEBAN DEL PUERTO, VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 14: TORREDONJIMENO

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ESCAÑUELA, JAMILENA, TORREDONJIMENO, VILLARDOMPARDO

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 15: UBEDA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
CANENA, CAZORLA, RUS, SABIOTE, TORREPEROGIL, UBEDA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [10-13]

ZONA 16: VILLACARRILLO

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
SANTO TOME, VILLACARRILLO

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ANEXO III

ZONAS DE REFERENCIA PARA LA PROGRAMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN IDÓNEA DE PERSONAL TÉCNICO

COLECTIVO DE ATENCIÓN
COLECTIVO DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL

PROMINCIA: MÁLAGA**ZONA 1: ALORA**

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALORA, ARDALES, CARRATRACA, CASARABONELA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 2: CARTAMA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
CARTAMA, PIZARRA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 3: ANTEQUERA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALAMEDA, ANTEQUERA, FUENTE DE PIEDRA, HUMILLADERO, MOLLINA, VALLE DE ABDALAJIS

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [5-7]

ZONA 4: ARCHIDONA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALFARNATE, ALFARNATEJO, ARCHIDONA, CUEVAS BAJAS, CUEVAS DE SAN MARCOS, VILLANUEVA DE ALGAIAS, VILLANUEVA DEL ROSARIO, VILLANUEVA DEL TRABUCO, VILLANUEVA DE TAPIA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 5: BENALMADENA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
BENALMADENA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 6: CAMPILLOS

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALMARGEN, CAMPILLOS, CAÑETE LA REAL, SIERRA DE YEGUAS, TEBA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 7: ALHAURÍN EL GRANDE

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALHAURÍN EL GRANDE

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 8: COIN

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALOZAINA, COIN, GUARO, MONDA, TOLÓX

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 9: ESTEPONA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
CASARES, ESTEPONA, MANILVA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 10: FUENGIROLA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
FUENGIROLA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [4-6]

ZONA 11: MALAGA AVDA. ANDALUCIA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALMOGIA, MALAGA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [10-13]

ZONA 12: MALAGA CAPUCHINOS

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
MALAGA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [28-30]

ZONA 13: MALAGA EL PALO

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALMACHAR, EL BORGE, CASABERMEJA, COLMENAR, COMARES, MACHARAVIAYA, MALAGA, MOCLINEJO, RINCON DE LA VICTORIA, RIOGORDO, TOTALAN

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [4-6]

ZONA 14: MALAGA GAMARRA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
MALAGA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [3-5]

ZONA 15: MALAGA LA PAZ

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
MALAGA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [5-7]

ZONA 16: MALAGA LA UNION

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
MALAGA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 17: MALAGA-LAS PALOMAS-SAN PEDRO

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ISTAN, MARBELLA, BENAHAVIS, MIJAS, OJEN

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [6-8]

ZONA 18: NERJA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
FRIGILIANA, NERJA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 19: RONDA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALGATOCIN, ALPANDEIRE, ARRIATE, ATAJATE, BENADALID, BENALAURIA, BENAOLAN, BENARRABA, EL BURGO, CARTAJIMA, CORTES DE LA FRONTERA, CUEVAS DEL BECERRO, FARAJAN, GAUCIN, GENALGUACIL, IGUALEJA, JIMERA DE LIBAR, JUBRIQUE, JUZCAR, MONTEJAQUE, PARAUTA, PUJERRA, RONDA, YUNQUERA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [6-8]

ZONA 20: ALHAURIN DE LA TORRE

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALHAURIN DE LA TORRE

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 21: TORREMOLINOS

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
TORREMOLINOS

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 22: TORROX

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALGARROBO, ARCHEZ, CANILLAS DE ALBAIDA, COMPETA, SAYALONGA, TORROX

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 17: VELEZ MALAGA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALCAUCIN, BENAMARGOSA, ARENAS, BENAMOCARRA, CANILLAS DE ACEITUNO, CUTAR, IZNATE, PERIANA, SALARES, SEDELLA, VELEZ-MALAGA, VIÑUELA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [6-8]

ANEXO III
ZONAS DE REFERENCIA PARA LA PROGRAMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA
ESTIMACIÓN IDÓNEA DE PERSONAL TÉCNICO

COLECTIVO DE ATENCIÓN
PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL

PROVINCIA: SEVILLA

ZONA 1: ALCALA DE GUADAIRA

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALCALÁ DE GUADAIRA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 2: BOLLULLOS DE LA MITACION:

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
BOLLULLOS DE LA MITACION, BORMUJOS, CASTILLEJA DE LA CUESTA, GINES, TOMARES

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [8-10]

ZONA 3: CAMAS:

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
CAMAS, SALTERAS, CASTILLEJA DE GUZMÁN, VALENCINA, SANTIPONCE

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 4: GERENA:

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
GUILLENA, GERENA, EL GARROBO, CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL MADROÑO, ALMADEN DE LA PLATA, AZNALCOLLAR, REAL DE LA JARA, EL RONQUILLO

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [5-7]

ZONA 5: CANTILLANA:

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
CANTILLANA, VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS, VILLAVERDE DEL RÍO

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 6: CARMONA:

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
LA CAMPANA, CARMONA, TOCINA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [4-6]

ZONA 7: CONSTANTINA]

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALANIS, CAZALLA DE LA SIERRA, CONSTANTINA, GUADALCANAL, LAS NAVAS DE LA CONCEPCION, EL PEDROSO, SAN NICOLAS DEL PUERTO

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [4-6]

ZONA 8: DOS HERMANAS-COLON / REYES CATÓLICOS :

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
DOS HERMANAS

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [10-12]

ZONA 9: ECIJA:

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ECIJA, FUENTES DE ANDALUCIA, HERRERA, LA LUISIANA, CAÑADA ROSAL

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [8-10]

ZONA 10: EL ARAHAL :

- LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ARAHAL, PARADAS

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [3-5]

ZONA 11: EL SAUCEJO:

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALGAMITAS, LOS CORRALES, MARTIN DE LA JARA, EL SAUCEJO, VILLANUEVA DE SAN JUAN

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 12: ESTEPA :

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
BADOLATOSA, CASARICHE, ECIJA, ESTEPA, GILENA, HERRERA, LORA DE ESTEPA, MARINALEDA, LA RODA DE ANDALUCIA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [8-10]

ZONA 12: LAS CABEZAS DE SAN JUAN - LEBRUA:

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
LAS CABEZAS DE SAN JUAN, LEBRUA, EL CUERVO DE SEVILLA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [5-7]

ZONA 13: LORA DEL RIO:

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALCOLEA DEL RIO, LORA DEL RIO, PEÑAFLOR, LA PUEBLA DE LOS INFANTES

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 14: LOS PALACIOS:

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 15: MAIRENA DEL ALCOR:

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
MAIRENA DEL ALCOR, EL VISO DEL ALCOR,

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [5-7]

ZONA 16: MARCHENA:

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
MARCHENA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [5-7]

ZONA 17: MORON DE LA FRONTERA :

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
CORIPE, MONTELLANO, MORON DE LA FRONTERA, PRUNA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [7-9]

ZONA 18: OSUNA :

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
AGUADULCE, LA LANTEJUELA, OSUNA, PEDRERA, EL RUBIO

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [3-5]

ZONA 19: PILAS:

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
AZNALCAZAR, CARRION DE LOS CÉSPEDES, PILAS, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 20: PUEBLA DE CAZALLA:

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
LA PUEBLA DE CAZALLA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 21: PUEBLA DEL RIO :

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
CORIA DEL RIO, LA PUEBLA DEL RIO, ISLA MAYOR

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 22: SAN JOSE DE LA RINCONADA:

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALCALA DEL RIO, LA ALGABA, BRENES, BURGUILLOS, CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS, LA RINCONADA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [6-8]

ZONA 23: SAN JUAN DE AZNALFARACHE :

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALMENSILA, GELVES, MAIRENA DEL ALJARAFE, PALOMARES DEL RIO, SAN JUAN DE AZNALFARACHE

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [6-8]

ZONA 24: SANLUCAR LA MAYOR:

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
ALBAIDA DEL ALJARAFE, BFNACAZON, CASTILLEJA DEL CAMPO, ESPARTINAS, HUEVAR DEL ALJARAFE, OLIVARES, SANLUCAR LA MAYOR, UMBRETE, VILLANUEVA DEL ARISCAL

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [2-4]

ZONA 25: SEVILLA-AMATE:

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
SEVILLA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [5-7]

ZONA 26: SEVILLA-CENTRO-CRUZ ROJA :

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
SEVILLA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA [18-20]

ZONA 27: SEVILLA-ESTE :

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
SEVILLA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [6-8]

ZONA 28: SEVILLA-HUERTA DE LA SALUD:

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
SEVILLA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [18-20]

ZONA 29: SEVILLA-L. MONTOTO :

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
SEVILLA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA : [6-8]

ZONA 30: SEVILLA-MACARENA :

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
SEVILLA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [1-3]

ZONA 31: SEVILLA-TRIANA LOS REMEDIOS:

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
SEVILLA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [26-29]

ZONA 32: UTRERA :

LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS QUE LA COMPONEN:
EL CORONIL, LOS MOLARES, UTRERA

OBJETIVO DE PERSONAL TÉCNICO DEFINIDO PARA LA ZONA: [6-8]

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 9 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales y se procede a su convocatoria para el 2006.

La importancia y complejidad que han adquirido el turismo, el comercio y el deporte y las actividades de formación y especialización de los técnicos en dichas materias, así como la ingente cantidad de información contenida en múltiples soportes documentales, exige, por un lado, un alto grado de profundización en la materia, y por otro, un tratamiento profesional y especializado de la misma con el objetivo de acceder de la manera más ágil y eficaz, por medio de técnicas de recuperación documentales, a los diversos recursos de información disponibles en la actualidad.

La consecución de estos objetivos se concreta en el correcto funcionamiento de los sistemas de información y documentación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y de sus Delegaciones Provinciales, para la gestión y posterior recuperación de toda aquella información que pueda servir de apoyo a las actividades, servicios e investigación de los usuarios de la propia Consejería, así como al usuario externo interesado.

Por ello, es de gran importancia la adquisición, selección, tratamiento técnico y posterior recuperación, para su difusión, de toda aquella información contenida en los diversos soportes materiales referida, en general, a aquellas materias necesarias para el desarrollo de los trabajos profesionales de sus usuarios internos y, en concreto, a la materia turística, comercial y deportiva con la mayor exhaustividad y pertinencia posibles.

Al objeto de formar profesionales expertos en la materia objeto de esta regulación normativa, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte considera conveniente establecer las bases reguladoras para la convocatoria de becas con el fin de que licenciados universitarios adquieran una especialización adecuada mediante la realización de trabajos en el ámbito de la gestión, información y documentación del turismo, del comercio y del deporte.

En cuanto al procedimiento de concesión, la presente Orden da cumplimiento a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, exigidos en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los de transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados en la presente Orden y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos destinados a tal fin, estableciendo el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva. En este aspecto la Orden está sujeta a la legislación básica sobre la materia contenida en la disposición final primera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y aplica las reglas específicas que para los procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva se contienen en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las que se derivan de las determinaciones relativas al procedimiento de concesión de subvenciones o ayudas en régimen de concurrencia competitiva contenidas en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 107 del Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y régimen jurídico.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión de becas para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales y efectuar su convocatoria para el ejercicio de 2006.

2. Las becas a las que se refiere la presente Orden se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en su disposición final primera, en la Ley anual del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y demás disposiciones de desarrollo en lo que no se opongan a los preceptos básicos de la norma estatal citada.

Artículo 2. Modalidad, distribución y cuantía de las becas.

1. La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a través de la Secretaría General Técnica, convoca becas destinadas a la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, para la realización de trabajos de formación que posibiliten la especialización en temas relacionados con la gestión de la documentación de archivo y la aplicación de las nuevas tecnologías a la misma, de acuerdo con la distribución que se determine en las respectivas convocatorias anuales.

2. La distribución de las becas se realizará en función del lugar de destino elegido por el solicitante, que deberá hacerlo constar de forma expresa y en única solicitud. La elección de un destino excluye la posibilidad de acceder al disfrute de la beca en otro distinto. Los destinos podrán ser:

- a) Servicio Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (Sevilla).
- b) Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- c) Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- d) Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- e) Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- f) Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- g) Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- h) Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- i) Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

3. La cuantía económica asignada a cada beca se determinará en las respectivas convocatorias, contemplándose en todo caso la suscripción de un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

4. Se determinará, en su caso, una asignación para desplazamientos y matrículas, cuyos gastos deberán ser autorizados por la Secretaría General Técnica, en función de los viajes y estancias previstos por la persona que tenga encomendada la dirección del trabajo. La cuantía de la citada asignación se corresponderá con los gastos efectivamente realizados sin sobrepasar los importes previstos en la Orden de 20 de septiembre de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio. El abono se realizará una vez que se hayan justificado los gastos en los términos del artículo 15.2 de la presente Orden, sin que quepa la posibilidad de concesión de anticipos.

Artículo 3. Financiación.

1. La concesión de las becas que se regulan a través de la presente Orden estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio para el que se establezca la respectiva convocatoria, pudiendo adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos plurianuales y de anualidades futuras.

2. Las becas que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán incompatibles con el disfrute simultáneo de cualquier otro tipo de beca o ayuda, financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de las obligaciones que, como beneficiario, le correspondan conforme a lo que se establezca en la presente Orden y en las respectivas convocatorias, por lo que en caso de concurrencia, el aspirante a becario debe adquirir el compromiso de renunciar a las mismas caso de resultar adjudicatario de las becas reguladas mediante esta Orden.

Artículo 4. Duración de las becas.

1. El período de disfrute de cada beca será de un máximo de un año, iniciándose a partir de la fecha de incorporación del becario al centro de realización de las actividades formativas, salvo en el supuesto contemplado en el artículo 14.5 de la presente Orden.

2. Podrán obtenerse sucesivas prórrogas para su finalización, siempre que así lo solicite el beneficiario y mediante autorización de la Secretaría General Técnica, previa a la conclusión del período establecido inicialmente para disfrute y cumplimiento de la misma, sin poder exceder cada beca más de 24 meses, incluidas las prórrogas.

Artículo 5. Convocatorias.

1. Las convocatorias de las becas se efectuarán anualmente, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, mediante Resolución de la Secretaría General Técnica que deberá dictarse al efecto por delegación del titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2. Las convocatorias habrán de especificar la aplicación de la presente Orden a la concesión y ejecución de las becas convocadas, como normativa específica reguladora de las mismas, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto al efecto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, preceptos básicos de la Ley General de Subvenciones, y demás normativa vigente.

3. Las convocatorias deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y contendrán como mínimo los siguientes extremos:

a) Número de becas que se convocan para cada finalidad.

b) Plazo de presentación de solicitudes.

c) Duración de las becas.

d) Sede del Centro directivo donde se desarrollarán.

e) Cuantía bruta de dotación de las becas y desglose de las asignaciones.

f) Cobertura del seguro suscrito al efecto.

g) Requisitos exigidos a los solicitantes.

h) Composición y miembros de la Comisión de Selección.

i) Todas aquellas determinaciones que deban especificarse en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 6. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar las becas objeto de la presente Orden las personas físicas que a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes contemplada en cada convocatoria anual, y hasta la total finalización del período de duración de cada beca, reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea y ser residente en cualquiera de los municipios de Andalucía.

b) Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciatura en Biblioteconomía y Documentación.

c) No haber sido separado del servicio o despedido de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

d) No estar disfrutando o haber solicitado becas o ayudas para la misma u otra finalidad y que resulten incompatibles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 de la presente Orden.

2. Además de los anteriores y de los que se establezcan en la Ley de Presupuestos vigente en el momento de la convocatoria, podrán establecerse otros requisitos específicos que resulten adecuados a la finalidad y materia de la beca, siempre y cuando queden recogidos en las sucesivas convocatorias anuales.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, no podrán obtener la condición de beneficiario de las becas reguladas en la presente Orden las personas en quienes concorra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

f) No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

g) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

4. Al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, y atendiendo a la naturaleza de las becas reguladas por la presente Orden, las personas solicitantes quedan exceptuadas de la obligación de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y de no ser deudores en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 7. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes habrán de realizarse a través del modelo impreso que figura como Anexo a esta Orden, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y se presentarán preferentemente en el Registro General de dicha Consejería, en el de sus Delegaciones Provinciales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los modelos de solicitud se podrán obtener en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas, en su caso, de la siguiente documentación:

- a) Breve currículum vitae profesional.
- b) Certificación académica del grado de titulación exigido.
- c) Certificado de empadronamiento.
- d) Declaración expresa responsable de no disfrutar ni tener solicitadas, ningún tipo de beca en la actualidad, con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales y, en el supuesto de haber resultado adjudicatario en la resolución provisional, el compromiso de renunciar a las concedidas con anterioridad a la resolución de concesión definitiva.
- e) Declaración expresa responsable de no percibir ningún sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria.
- f) Declaración expresa responsable de no estar incurso en los supuestos de prohibición consignados en el artículo 6.3 de esta Orden.
- g) Declaración expresa responsable de no haber sido separado o despedido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, mediante expediente disciplinario.
- h) Copia autenticada del título académico.
- i) Copia autenticada del DNI, o documentación equivalente caso de que el solicitante fuese nacional de algún otro país miembro de la Unión Europea.
- j) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Las declaraciones referidas en las letras d), e), f) y g) del apartado anterior se ajustarán al modelo de impreso que figura como Anexo de la presente Orden. En caso de resultar beneficiario de la beca, se deberá aportar la documentación señalada en los apartados h), i) y j), en el plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que se dicte. En el caso de que el interesado no lo hiciera en el plazo referido, la resolución perderá su eficacia acordándose el archivo con notificación al interesado. De la aceptación quedará constancia en el expediente.

3. La documentación que se acompaña a la solicitud deberá presentarse en documento original y fotocopia para su cotejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

4. El plazo de presentación de solicitudes será el que figure en la correspondiente convocatoria.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser noti-

ficada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 8. Criterios de selección.

1. Los criterios objetivos para evaluar las solicitudes de los beneficiarios serán los siguientes:

- La titulación y rendimiento académico del candidato en sus estudios universitarios, valorando los mismos por la nota media del expediente académico. Puntuación otorgada: de 0 a 10 puntos.

- Las actividades complementarias de formación desarrolladas por el candidato, valorándose especialmente aquella formación específica demostrable en la materia de archivística y las nuevas tecnologías aplicadas a la misma. Puntuación otorgada: De 0 a 8 puntos.

- Los méritos profesionales desarrollados por el candidato, valorándose especialmente la actividad laboral específica demostrable, en relación con la gestión de documentación de archivo y las nuevas tecnologías aplicadas a la misma. Puntuación otorgada: De 0 a 4 puntos.

2. Si la Comisión de Selección lo estimare conveniente, se podrá realizar una entrevista individual a todos o alguno de los solicitantes.

Artículo 9. Comisión de Selección.

1. La Comisión de Selección, a cuyo cargo estará la valoración de las solicitudes y la selección de los candidatos, se nombrará por el titular de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que se regirá por las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Cada convocatoria determinará la composición y los miembros de la Comisión de Selección en función de las características de las becas.

Artículo 10. Normas generales del procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva y se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden y en las normas referidas en su artículo 1.2.

2. Las solicitudes se tramitarán, valorarán y resolverán de forma conjunta. Las becas se concederán a las solicitudes que, reuniendo los requisitos exigidos en la presente Orden hayan obtenido mayor valoración conforme a los criterios de selección establecidos en el artículo 8 de la misma.

Artículo 11. Procedimiento de selección y resolución.

1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se reunirá la Comisión de Selección para analizar y valorar las mismas, elaborando una propuesta de resolución que será motivada, conteniendo los beneficiarios seleccionados, así como la designación por orden de prioridad y para cada provincia, de un número suficiente de suplentes que, en caso de renuncia o imposibilidad de aceptación de la beca por parte de los seleccionados, podrán disfrutar de la misma en los términos previstos en esta Orden. Asimismo hará constar de manera expresa la desestimación del resto de las solicitudes.

2. A la vista de la propuesta de la Comisión, el titular de la Secretaría General Técnica, que actuará por delegación de la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares donde se expondrá la misma. Los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la

exclusión, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Una vez finalizado el procedimiento de subsanación se dictará Resolución definitiva por el titular de la Secretaría General Técnica, por delegación del titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el contenido mínimo exigido en el artículo 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

4. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 de este artículo, se notificará la resolución definitiva a los adjudicatarios, comunicándoles la fecha de incorporación. Estos deberán proceder a la aceptación de la beca en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha notificación y aportar, en el mismo plazo, la documentación exigida en los apartados h), i) y j) del artículo 7.2, quedando sin efecto la selección en caso contrario, previa resolución que acordará el archivo con notificación al interesado.

5. En el expediente quedarán debidamente acreditados los fundamentos de la resolución que se adopte, basada en la aplicación de los criterios de selección del artículo 8 de la Orden.

6. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, transcurrido el mismo sin que se hubiese dictado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

7. No podrá proponerse el pago de las becas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

Artículo 12. Condiciones de disfrute de la beca.

1. La concesión y disfrute de la beca no implica relación laboral alguna con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior del becario a sus plantillas de personal funcionario o laboral.

2. Los trabajos, estudios e informes realizados por el adjudicatario durante el disfrute de su beca, serán propiedad de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, la cual se reserva la posibilidad de publicarlos en sus revistas o colecciones editoriales, sin perjuicio de las previsiones contempladas en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

3. Las actividades de formación se ejecutarán de acuerdo con el programa elaborado, bajo la supervisión de las personas que tengan encomendadas las Direcciones de los trabajos, las cuales realizarán el seguimiento del trabajo desarrollado por los becarios, que se reflejará en un informe donde se valoren los resultados alcanzados.

4. Las personas a quienes se encomienden las Direcciones de los trabajos serán designadas por el titular de la Secretaría General Técnica, en el caso de la beca adjudicada para los Servicios Centrales, y por los titulares de la Secretaría General, en el caso de las becas adjudicadas en las Delegaciones Provinciales, de entre el personal adscrito a los respectivos centros directivos, con funciones relacionadas con la modalidad becada.

Artículo 13. Obligaciones de los becarios.

Son obligaciones de los becarios, las que se relacionan a continuación:

a) Adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la beca, y en particular realizar los trabajos de formación asignados por la persona directora del trabajo correspondiente.

b) Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la beca. Trimestralmente, darán cuenta por escrito de la marcha de su trabajo a la persona directora de la beca. Una vez finalizada la misma, y en el plazo máximo de un mes, los becarios presentarán una memoria de las actividades realizadas.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad concedente, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Así mismo facilitar cuanta información le sea requerida por los órganos citados anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.h) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Comunicar a la entidad concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos que financien las actividades objeto de la beca. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo deberá comunicarse cualquier alteración a las que se refiere el artículo 14 de esta Orden.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

f) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 16 de esta Orden.

h) Comunicar todos aquellos cambios de domicilio a efecto de notificaciones durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

Artículo 14. Modificación de las condiciones, renuncia y pérdida.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el titular de la Secretaría General Técnica, por delegación de la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

3. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de la concesión de la subvención o ayuda pública será adoptada por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

4. La renuncia a la beca por parte de la persona beneficiaria, una vez iniciado el disfrute de la misma, deberá ser

comunicada por escrito, con al menos siete días de antelación a la fecha en que se desee hacer efectiva, al titular de la Secretaría General Técnica, quien resolverá sobre su aceptación por delegación de la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. En todo caso, el beneficiario presentará una memoria con las actividades realizadas hasta el momento de su renuncia.

5. Cuando una beca quede vacante por renuncia aceptada del beneficiario, podrá ser adjudicada, por el período restante, al suplente correspondiente por orden de puntuación, mediante Resolución dictada al efecto por el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, siempre que el citado período permita cumplir las finalidades de la beca y las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

6. La renuncia a la beca dará lugar a la pérdida de los derechos económicos para la parte de la beca no disfrutada.

7. Cuando, por razones de fuerza mayor, los adjudicatarios de las becas previeran la imposibilidad de cumplir con las obligaciones impuestas en el artículo anterior por un período de tiempo concreto y determinado, podrán solicitar la suspensión temporal de dichas obligaciones a la Secretaría General Técnica, que resolverá en el plazo máximo de diez días. La solicitud de suspensión temporal habrá de ser, en todo caso, motivada y documentada.

La resolución basada en una solicitud de suspensión temporal podrá estimar la pretensión del becario, en cuyo caso el período inicial de doce meses para la realización del proyecto se verá automáticamente prorrogado por un período igual al que dure la suspensión. También podrá desestimar la pretensión del becario, dando por finalizada la condición de tal y con los mismos efectos de pérdida de beneficios y reintegro proporcional señalado en el apartado cuatro del presente artículo.

La resolución habrá de ser, en todo caso, desestimatoria en el caso de que, de la propia solicitud del interesado, de su motivación o de la documentación aportada en la misma, se desprendiera la imposibilidad de cumplir con las obligaciones de la beca por un período superior a cuatro meses.

8. El titular de la Secretaría General Técnica, previo informe de la persona encargada de la dirección de los trabajos, podrá declarar la pérdida de la beca y de todos los derechos económicos de ella derivados, procediéndose al reintegro de las cantidades percibidas, cuando el becario:

a) Renuncie por causas no justificadas o durante los dos primeros meses de disfrute de la beca, y la renuncia no sea aceptada por el titular de la Secretaría General Técnica.

b) No ejecute en plazo y forma las tareas que le sean asignadas, o las realice sin los requisitos de calidad exigibles.

9. En los casos de pérdida de la beca por las circunstancias expuestas en el apartado anterior, se podrá proceder a la adjudicación de la misma en las condiciones establecidas en el apartado 5 de este artículo.

Artículo 15. Justificación.

1. Además de la obligación de justificación de la realización de la actividad que dio lugar a la concesión de la beca, contemplada en el artículo 13.b) de estas bases reguladoras, los becarios deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

2. Asimismo, de producirse los gastos contemplados en el artículo 2.4 de las presentes bases reguladoras, los beneficiarios de las becas, habrán de presentar los documentos justificativos de los mismos, en el plazo máximo de un mes desde que estos se produzcan, que una vez cotejados y sellados serán devueltos a la persona beneficiaria.

3. Caso de que el adjudicatario de la beca presentara renuncia, la memoria contemplada en el artículo 14.4 de las

presentes bases, habrá de estar presentada por el becario en el plazo de un mes desde la aceptación de dicha renuncia por parte de la persona titular de la Secretaría General Técnica.

4. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Artículo 16. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la beca hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes supuestos:

a) Obtener la beca falseando las condiciones requeridas para ello, u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento para el que la beca fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación, o la justificación insuficiente en los términos establecidos en estas bases reguladoras.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control establecidas en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la beca, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la beca.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por estos asumidos, con motivo de la concesión de la beca, distinto de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, la ejecución del proyecto, la adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la beca, la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) El disfrute de sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del beneficiario.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo.

4. El órgano competente para el otorgamiento de la beca lo es también para la tramitación y resolución, en su caso, del correspondiente expediente de reintegro, que se iniciará de oficio, otorgándose al interesado, en todo caso, la posibilidad de efectuar alegaciones, proponer medios de prueba y, el preceptivo trámite de audiencia, con anterioridad a la propuesta de resolución.

Disposición adicional primera. Convocatoria de becas para el año 2006.

1. Por la presente Orden la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte convoca nueve becas destinadas a la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, conforme a las prescripciones establecidas en la propia Orden y de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Servicios Centrales (Sevilla): Una beca.
- b) Delegación Provincial de Almería: Una beca.
- c) Delegación Provincial de Cádiz: Una beca.
- d) Delegación Provincial de Córdoba: Una beca.
- e) Delegación Provincial de Granada: Una beca.
- f) Delegación Provincial de Huelva: Una beca.
- g) Delegación Provincial de Jaén: Una beca.
- h) Delegación Provincial de Málaga: Una beca.
- i) Delegación Provincial de Sevilla: Una beca.

2. Lugar y plazo de presentación de solicitudes: en el Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en el de sus Delegaciones Provinciales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Duración: Doce meses, prorrogables hasta otros doce.

4. La sede donde se desarrollarán los trabajos, será los Servicios Centrales o la Delegación Provincial correspondiente, en función de la adjudicación de cada beca, conforme al punto 1 de esta disposición.

5. Remuneración anual íntegra de cada beca: trece mil setecientos tres euros con cuatro céntimos (13.703,04 €).

6. Desglose de las asignaciones: Doce pagos mensuales de mil ciento cuarenta y un euros con noventa y dos céntimos (1.141,92 €), estando condicionado el último pago a la entrega, por parte del becario, de una memoria de las actividades realizadas, aplicándose a estas cantidades las correspondientes retenciones fiscales.

7. Cada beca contará, caso de ser necesario, con las asignaciones establecidas en el artículo 2.4 de la presente Orden.

8. Cada beca contará con la suscripción de un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

9. La finalidad de la convocatoria es la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales con la distribución territorial que se detalla en el apartado primero de esta disposición adicional.

10. Titulación y requisitos: Los exigidos en el artículo 6 de la presente Orden, siempre que la titulación universitaria se haya obtenido a partir de los cursos académicos 2000/01 y sucesivos.

11. Composición y Miembros de la Comisión de Selección:

Presidente: El Coordinador General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
Vocales:

a) La Jefa del Servicio de Información, Documentación, Estudios y Publicaciones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

c) El Secretario o Secretaria General de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte correspondiente, según la elección de provincia del solicitante.

d) El Director del Archivo Central de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

12. Aceptación de los términos de la convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus términos y el sometimiento de los participantes a la misma.

Disposición adicional segunda. Delegación en materia de convocatoria.

Se delega en el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las becas reguladas en la presente Orden.

Disposición transitoria única. Becas en ejecución.

Las becas con la misma finalidad que las previstas en la presente Orden que se estén realizando a la fecha de la entrada en vigor de la misma continuarán rigiéndose por la normativa anterior.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2006

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

Ver Anexo en página 31 de este mismo número

ORDEN de 9 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas para la formación de técnicos en materia de gestión de la información y documentación y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2006.

El Decreto 240/2004, de 18 de mayo de 2004, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, establece que corresponderá a la Secretaría General Técnica los servicios de documentación, biblioteca, publicaciones, comunicación e información de la Consejería.

Por otro lado, la Orden de 18 de junio de 2004 por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Información, Documentación, Estudios y Publicaciones dependiente de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, establece entre sus compromisos de Calidad en relación con

el área de Documentación el proporcionar formación a aquellas personas relacionadas con el mundo de la documentación en las materias competencia de la Consejería, mediante las correspondientes convocatorias de becas.

A la normativa anteriormente citada se une la importancia y complejidad que han adquirido las temáticas competencia de esta Consejería, las actividades de formación y especialización de personas en dichas materias, así como la ingente cantidad de información generada en la actualidad y contenida en múltiples soportes documentales que exige, por un lado, un alto grado de profundidad en las materias, y por otro, un tratamiento profesional y especializado de la misma, con el objetivo de acceder de la manera más ágil y eficaz, por medio de técnicas documentales de recuperación, a los diversos recursos de información disponibles en la actualidad.

Como también se recoge en la referida Carta de Servicios del Servicio de Información, Documentación, Estudios y Publicaciones, la misión de esta unidad es la de organizar y coordinar los diversos sistemas de información de la Consejería, y así tiene entre sus cometidos ocuparse de la adquisición, selección, tratamiento técnico y posterior recuperación, para su difusión, de toda aquella información contenida en los diversos soportes materiales referida, en general, a aquellas materias necesarias para el desarrollo de los trabajos profesionales de sus usuarios internos y externos.

La consecución de estos objetivos se concreta en el correcto funcionamiento del Centro de Documentación y Publicaciones, adscrito al mencionado Servicio, especializado en materia de Turismo, Comercio y Deporte, dentro de los Servicios Centrales de la Consejería, encargado de la planificación, gestión y posterior recuperación de toda aquella información que pueda servir de apoyo a las actividades, servicios e investigación de los usuarios de la propia Consejería, así como al usuario externo interesado.

Al objeto de formar profesionales en la materia objeto de esta regulación normativa, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a través de la Secretaría General Técnica, considera conveniente aprobar las bases reguladoras y convocar becas para que licenciados universitarios adquieran una especialización adecuada mediante la realización de trabajos en el ámbito de la gestión de la información y documentación.

En cuanto al procedimiento de concesión, la presente Orden da cumplimiento a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, exigidos en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los de transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados en la presente Orden y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos destinados a tal fin, estableciendo el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva. En este aspecto la Orden está sujeta a la legislación básica sobre la materia contenida en la disposición final primera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y aplica las reglas específicas que para los procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva se contienen en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las que se derivan de las determinaciones relativas al procedimiento de concesión de subvenciones o ayudas en régimen de concurrencia competitiva contenidas en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, y por el artículo 107 del Título VIII de

la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y Régimen Jurídico.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de becas destinadas a la formación de técnicos en materia de gestión de la información y documentación y efectuar su convocatoria para el ejercicio 2006.

2. Las becas a las que se refiere la presente Orden se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en su disposición final primera, en la Ley anual del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y demás disposiciones de desarrollo en lo que no se opongan a los preceptos básicos de la norma estatal citada.

Artículo 2. Modalidad, distribución y cuantía de las becas.

1. La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, convoca cuatro becas destinadas a la formación de técnicos en materia de gestión de la información y documentación para la realización de trabajos de formación que posibiliten la especialización de acuerdo con la distribución temática que se determine en las respectivas convocatorias anuales.

2. Las becas reguladas en la presente Orden abarcan las modalidades de Turismo, Comercio, Deporte y Medicina del Deporte. El programa de formación se centrará en el conocimiento de:

a) Sistema de gestión documental y servicios bibliotecarios mediante el desarrollo de las actividades propias del tratamiento técnico de los documentos y prestación de los servicios ofrecidos por el Centro de Documentación y Publicaciones de esta Consejería.

b) Comunicación interna y externa mediante la realización de actividades encaminadas, por una parte a la recuperación de la información y, por otra, a su difusión hacia el usuario interno y a nivel externo. Todos estos trabajos se ejecutarán de acuerdo con el programa elaborado para cada persona beneficiaria por la Dirección de los mismos y bajo su supervisión, reflejando en un informe final la valoración de los resultados alcanzados. La Dirección de los trabajos será realizada por la persona que ejerza la Secretaría de la Comisión de Selección.

3. La cuantía económica asignada a cada beca se determinará en las respectivas convocatorias, contemplándose en todo caso la suscripción de un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

4. En su caso, asignación para desplazamientos y matrículas, en función de los viajes y estancias autorizados por la Dirección del trabajo. La cuantía de la citada asignación se corresponderá con los gastos efectivamente realizados, sin sobrepasar los importes previstos en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 20 de septiembre de 2002, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón de servicio. El abono se realizará una vez que se hayan justificado los gastos, mediante la presentación de las facturas o justificantes del

gasto, en el plazo de 15 días, sin que quepa la posibilidad de concesión de anticipos.

Artículo 3. Financiación.

1. La concesión de las becas que se regulan a través de la presente Orden estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio para el que se establezca la respectiva convocatoria, pudiendo adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos plurianuales y de anualidades futuras.

2. Las becas que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán incompatibles con el disfrute simultáneo de cualquier otro tipo de beca o ayuda, financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, que impida o menoscabe el estricto cumplimiento de las obligaciones que, como beneficiario, le correspondan conforme a lo que se establezca en la presente Orden y en las respectivas convocatorias, por lo que en caso de concurrencia, el aspirante a becario debe adquirir el compromiso de renunciar a las mismas caso de resultar adjudicatario de las becas reguladas mediante esta Orden.

Artículo 4. Duración de las becas.

1. El período de disfrute de cada beca será de un año, iniciándose a partir de la fecha de incorporación de la persona beneficiaria al centro de realización de las actividades formativas.

2. Podrán obtenerse sucesivas prórrogas para su finalización, siempre que así lo solicite el beneficiario y mediante autorización de la Secretaría General Técnica, previa a la conclusión del período establecido inicialmente para disfrute y cumplimiento de la misma, sin poder exceder cada beca más de 24 meses, incluidas las prórrogas.

3. La concesión de la prórroga requiere el informe positivo de la Dirección del trabajo, o mediante propuesta motivada de la misma, dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería, con una antelación de al menos treinta días al plazo de finalización.

Artículo 5. Convocatorias.

1. Las convocatorias de las becas se efectuarán anualmente, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, mediante Resolución de la Secretaría General Técnica que deberá dictarse al efecto por delegación del titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2. Las convocatorias habrán de especificar la aplicación de la presente Orden a la concesión y ejecución de las becas convocadas, como normativa específica reguladora de las mismas, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto al efecto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, preceptos básicos de la Ley General de Subvenciones, y demás normativa vigente.

3. Las convocatorias deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y contendrán como mínimo los siguientes extremos:

- a) Número de becas que se convocan para cada finalidad.
- b) Plazo de presentación de solicitudes.
- c) Duración de las becas.
- d) Sede del Centro Directivo donde se desarrollarán.
- e) Cuantía bruta de dotación de las becas y desglose de las asignaciones.
- f) Cobertura del seguro suscrito al efecto.
- g) Requisitos exigidos a los solicitantes.
- h) Composición y miembros de la Comisión de Selección.
- i) Todas aquellas determinaciones que deban especificarse en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 6. Personas beneficiarias.

1. Podrán solicitar las becas objeto de la presente Orden las personas físicas que a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes contemplada en cada convocatoria anual, y hasta la total finalización del período de duración de cada beca, reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea y ser residente en cualquiera de los municipios de Andalucía.

b) Estar en posesión de la titulación universitaria que a continuación se especifica, obtenida a partir de los cursos académicos que se establezcan en las respectivas convocatorias anuales:

- Licenciado en Biblioteconomía y Documentación, debiendo haber sido expedido con fecha posterior al curso 2000.

- Los títulos obtenidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de la correspondiente convocatoria de solicitudes.

c) No haber sido separado del servicio o despedido de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

d) No estar disfrutando o haber solicitado becas o ayudas para la misma u otra finalidad y que resulten incompatibles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 de la presente Orden.

2. Además de los anteriores y de los que se establezcan en la Ley de Presupuestos vigente en el momento de la convocatoria, podrán establecerse otros requisitos específicos que resulten adecuados a la finalidad y materia de la beca, siempre y cuando queden recogidos en las sucesivas convocatorias anuales.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, no podrán obtener la condición de beneficiario de las becas reguladas en la presente Orden las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

f) No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

g) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

4. Al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, y atendiendo a la naturaleza de las becas reguladas por la presente Orden, las personas solicitantes quedan exceptuadas de la obligación de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y de no ser deudores en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 7. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes habrán de realizarse a través del modelo impreso que figura como Anexo a esta Orden, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y se presentarán preferentemente en el Registro General de dicha Consejería, en el de sus Delegaciones Provinciales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los modelos de solicitud se podrán obtener en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas, en su caso, de la siguiente documentación:

a) Currículum vitae profesional, indicando la experiencia que, en su caso, pudiera tener en la materia objeto de la beca.

b) Certificado de empadronamiento.

c) Certificación académica del grado de titulación exigido, y en el supuesto de no disponer del mismo, copia autenticada de la certificación acreditativa de haberlo solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

d) Declaración expresa responsable de no disfrutar ni tener solicitadas, ningún tipo de beca en la actualidad, con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales y, en el supuesto de haber resultado adjudicatario en la resolución provisional, el compromiso de renunciar a las concedidas con anterioridad a la resolución de concesión definitiva.

e) Declaración expresa responsable de no percibir ningún sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria.

f) Declaración expresa responsable de no estar incurso en los supuestos de prohibición consignados en el artículo 6.3 de esta Orden.

g) Declaración expresa responsable de no haber sido separado o despedido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, mediante expediente disciplinario.

h) Expediente académico con las asignaturas y calificaciones obtenidas, así como la fecha de finalización de los estudios.

i) Documento Nacional de Identidad y de la Tarjeta del Número de Identificación Fiscal (NIF). Este último documento sólo se exigirá cuando no figure en el Documento Nacional de Identidad el código o carácter de verificación, constituido por una letra mayúscula (artículo 14 en relación con los artículos 4.º y 2.º b) del Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo). Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea aportarán la documentación equivalente.

j) Documentación oficial acreditativa de todos los méritos alegados indicando, en el caso de los cursos de formación número de horas realizadas. No se valorarán aquellos méritos que no se acrediten documentalente.

3. Las declaraciones referidas en las letras d), e), f) y g) del apartado anterior se ajustarán al modelo de impreso que figura como Anexo de la presente Orden.

En caso de resultar beneficiario de la beca, se deberá aportar la documentación señalada en los apartados h), i) y j), en el plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que se dicte. En el caso de que el interesado no lo hiciera en el plazo referido, la resolución perderá su eficacia acordándose el archivo con notificación al interesado. De la aceptación quedará constancia en el expediente.

4. La documentación que se acompaña a la solicitud deberá presentarse en documento original y fotocopia para su cotejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

5. El plazo de presentación de solicitudes será el que figure en la correspondiente convocatoria.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 8. Criterios de selección.

1. Los criterios objetivos para evaluar las solicitudes de las personas beneficiarias serán los siguientes:

a) La titulación y rendimiento académico del candidato en sus estudios universitarios, valorando los mismos por la nota media del expediente académico. Puntuación otorgada: De 1 a 4 puntos, según los siguientes intervalos:

- Aprobado: 1 punto.
- Notable: 2 puntos.
- Sobresaliente: 3 puntos.
- Matrícula de Honor: 4 puntos.

b) Los méritos profesionales desarrollados por las personas candidatas, valorándose especialmente la actividad laboral específica demostrable, aplicada a centros de documentación e información. Puntuación otorgada: De 0 a 8 puntos.

c) Las actividades complementarias de formación desarrolladas por las personas candidatas, valorándose especialmente aquella formación específica demostrable en las distintas modalidades de las becas en relación con el tratamiento de la información y documentación. Puntuación otorgada: De 0 a 5 puntos.

2. Si la Comisión de Selección lo estimare conveniente, se podrá realizar una entrevista individual a todos o alguno de los solicitantes.

Artículo 9. Comisión de Selección.

1. La Comisión de Selección, a cuyo cargo estará la valoración de las solicitudes y la selección de los candidatos, se nombrará por el titular de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que se regirá por las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Cada convocatoria determinará la composición y los miembros de la Comisión de Selección, que en cualquier caso estará integrada por una Presidencia y no menos de tres vocales.

Artículo 10. Normas generales del procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva y se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden y en las normas referidas en su artículo 1.2.

2. Las solicitudes se tramitarán, valorarán y resolverán de forma conjunta. Las becas se concederán a las solicitudes que, reuniendo los requisitos exigidos en la presente Orden hayan obtenido mayor valoración conforme a los criterios de selección establecidos en el artículo 8 de la misma.

Artículo 11. Procedimiento de selección y resolución.

1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se reunirá la Comisión de Selección para analizar y valorar las mismas, elaborando una propuesta de resolución que será motivada, conteniendo las personas beneficiarias seleccionadas, así como la designación por orden de prioridad de un número suficiente de suplentes que, en caso de renuncia o imposibilidad de aceptación de la beca por parte de los seleccionados, podrán disfrutar de la misma en los términos previstos en esta Orden, asimismo hará constar de manera expresa la desestimación del resto de las solicitudes.

2. A la vista de la propuesta de la Comisión, el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por delegación del Consejero, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares donde se expondrá la misma. Los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Una vez finalizado el procedimiento de subsanación el titular de la Secretaría General Técnica, por delegación del titular de la Consejería, dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el contenido mínimo exigido en el artículo 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

4. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 de este artículo, se notificará la resolución definitiva a los adjudicatarios, comunicándoles la fecha de incorporación. Estos deberán proceder a la aceptación de la beca en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha notificación y aportar, en el mismo plazo, la documentación exigida en los apartados h), i) y j) del artículo 7.2, quedando sin efecto la selección en caso contrario, previa resolución que acordará el archivo con notificación al interesado. De la aceptación quedará constancia en el expediente. Asimismo se notificará la resolución denegatoria a aquellos solicitantes que no resulten adjudicatarios.

5. En el expediente quedarán debidamente acreditados los fundamentos de la resolución que se adopte, basada en la aplicación de los criterios de selección del artículo 8 de la Orden.

6. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, transcurrido el mismo sin que se hubiese dictado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

7. No podrá proponerse el pago de las becas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

Artículo 12. Condiciones de disfrute de la beca.

1. La concesión y disfrute de la beca no implica relación laboral alguna con la Consejería de Turismo Comercio y Deporte, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior

de la persona beneficiaria a sus plantillas de personal funcionario o laboral.

2. Los trabajos, estudios e informes realizados por las personas adjudicatarias durante el disfrute de su beca, serán propiedad de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, la cual se reserva la posibilidad de publicarlos en sus revistas o colecciones editoriales, sin perjuicio de las previsiones contempladas en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

3. Las actividades de formación se ejecutarán de acuerdo con el programa elaborado, bajo la supervisión de la persona que ejerza la Dirección de las becas, las cuales realizarán el seguimiento del trabajo desarrollado por las personas beneficiarias, que se reflejará en un informe donde se valoren los resultados alcanzados.

Las personas a quienes se encomienden las Direcciones de los trabajos serán designadas por la persona titular de la Secretaría General Técnica, entre el personal adscrito a dicho organismo con funciones relacionadas con la modalidad becada.

Artículo 13. Obligaciones de las personas beneficiarias.

Son obligaciones de los becarios, las que se relacionan a continuación:

a) Adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la beca, y en particular realizar los trabajos de formación asignados por la persona directora del trabajo correspondiente.

b) Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la beca. Trimestralmente, darán cuenta por escrito de la marcha de su trabajo a la persona directora de la beca. Una vez finalizada la misma, y en el plazo máximo de un mes, los becarios presentarán una memoria de las actividades realizadas.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad concedente, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Así mismo facilitar cuanta información le sea requerida por los órganos citados anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.h) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Comunicar a la entidad concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos que financien las actividades objeto de la beca. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo deberá comunicarse cualquier alteración a las que se refiere el artículo 14 de esta Orden.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

f) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 16 de esta Orden.

h) Comunicar todos aquellos cambios de domicilio a efecto de notificaciones durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

Artículo 14. Modificación de las condiciones, renuncia y pérdida.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el titular de la secretaría general Técnica, por delegación de la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

3. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de la concesión de la subvención o ayuda pública será adoptada por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

4. La renuncia a la beca por parte de la persona beneficiaria, una vez iniciado el disfrute de la misma, deberá ser comunicada por escrito, con al menos siete días de antelación a la fecha en que se desee hacer efectiva, al titular de la Secretaría General Técnica, quien resolverá sobre su aceptación por delegación de la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. En todo caso, el beneficiario presentará una memoria con las actividades realizadas hasta el momento de su renuncia.

5. Cuando una beca quede vacante por renuncia aceptada del beneficiario, podrá ser adjudicada, por el período restante, al suplente correspondiente por orden de puntuación, mediante Resolución dictada al efecto por el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, siempre que el citado período permita cumplir las finalidades de la beca y las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

6. La renuncia a la beca dará lugar a la pérdida de los derechos económicos para la parte de la beca no disfrutada.

7. Cuando, por razones de fuerza mayor, los adjudicatarios de las becas previeran la imposibilidad de cumplir con las obligaciones impuestas en el artículo anterior por un período de tiempo concreto y determinado, podrán solicitar la suspensión temporal de dichas obligaciones a la Secretaría General Técnica, que resolverá en el plazo máximo de diez días. La solicitud de suspensión temporal habrá de ser, en todo caso, motivada y documentada.

La resolución basada en una solicitud de suspensión temporal podrá estimar la pretensión del becario, en cuyo caso el período inicial de doce meses para la realización del proyecto se verá automáticamente prorrogado por un período igual al que dure la suspensión. También podrá desestimar la pretensión del becario, dando por finalizada la condición de tal y con los mismos efectos de pérdida de beneficios y reintegro proporcional señalado en los apartados cuatro del presente artículo.

La resolución habrá de ser, en todo caso, desestimatoria en el caso de que, de la propia solicitud del interesado, de su motivación o de la documentación aportada en la misma, se desprendiera la imposibilidad de cumplir con las obligaciones de la beca por un período superior a cuatro meses.

8. El titular de la Secretaría General Técnica, previo informe de la persona encargada de la dirección de los trabajos, podrá declarar la pérdida de la beca y de todos los derechos económicos de ella derivados, procediéndose al reintegro de las cantidades percibidas, cuando el becario:

a) Renuncie por causas no justificadas o durante los dos primeros meses de disfrute de la beca, y la renuncia no sea aceptada por el titular de la Secretaría General Técnica.

b) No ejecute en plazo y forma las tareas que le sean asignadas, o las realice sin los requisitos de calidad exigibles.

9. En los casos de pérdida de la beca por las circunstancias expuestas en el apartado anterior, se podrá proceder a la adjudicación de la misma en las condiciones establecidas en el apartado 6 de este artículo.

Artículo 15. Justificación.

1. Además de la obligación de justificación de la realización de la actividad que dio lugar a la concesión de la beca, contemplada en el artículo 13.b) de estas bases reguladoras, los becarios deberán conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

2. Asimismo, de producirse los gastos contemplados en el artículo 2.4 de las presentes bases reguladoras, los beneficiarios de las becas, habrán de presentar los documentos justificativos de los mismos, en el plazo máximo de un mes desde que estos se produzcan, que una vez cotejados y sellados serán devueltos a la persona beneficiaria.

3. Caso de que el adjudicatario de la beca presentara renuncia, la memoria contemplada en el artículo 14.4 de las presentes bases, habrá de estar presentada por el becario en el plazo de un mes desde la aceptación de dicha renuncia por parte de la persona titular de la Secretaría General Técnica.

4. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Artículo 16. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la beca hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes supuestos:

a) Obtener la beca falseando las condiciones requeridas para ello, u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento para el que la beca fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación, o la justificación insuficiente en los términos establecidos en estas bases reguladoras.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control establecidas en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los artículos 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la beca, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar

el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la beca.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por estos asumidos, con motivo de la concesión de la beca, distinto de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, la ejecución del proyecto, la adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la beca, la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) El disfrute de sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del beneficiario.

2. Igualmente, en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo.

4. El órgano competente para el otorgamiento de la beca lo es también para la tramitación y resolución, en su caso, del correspondiente expediente de reintegro, que se iniciará de oficio, otorgándose al interesado, en todo caso, la posibilidad de efectuar alegaciones, proponer medios de prueba y, el preceptivo trámite de audiencia, con anterioridad a la propuesta de resolución.

Disposición adicional primera. Convocatoria de becas para el año 2006.

1. Por la presente Orden se convocan cuatro becas destinadas a la formación de técnicos en materia de gestión de la información y documentación vinculadas al Centro de Documentación, dependiente del Servicio de Información, Documentación, Estudios y Publicaciones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2. Lugar y plazo de presentación de solicitudes. Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, o en el de sus Delegaciones Provinciales, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Duración. Doce meses, prorrogables hasta otros doce.

4. La sede donde se desarrollarán los trabajos será el Centro de Documentación y Publicaciones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, situado en Sevilla, Edificio Torretriana, sede de la Consejería.

5. Remuneración anual íntegra de cada beca. Trece mil setecientos tres con cuatro euros (13.703,04 €).

6. Desglose de las asignaciones: Doce pagos mensuales de mil ciento cuarenta y un euros con noventa y dos (1.141,92 €), estando condicionado el último pago a la entrega, por parte del becario, de una memoria de las actividades realizadas, aplicándose a estas cantidades las correspondientes retenciones fiscales.

7. Cada beca contará, caso de ser necesario, con las asignaciones establecidas en el artículo 2.4 de la presente Orden.

8. Cada beca contará con la suscripción de un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

9. La finalidad de la convocatoria es la formación de técnicos en materia de gestión de la información y documentación.

10. Titulación y requisitos: Los exigidos en el artículo 6 de la presente Orden, siempre que la titulación universitaria se haya obtenido a partir de los cursos académicos 2000/01 y sucesivos.

11. Composición y Miembros de la Comisión de Selección. Presidente: El Coordinador General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Vocales:

a) La Jefa del Servicio de Información, Documentación, Estudios y Publicaciones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

c) Actuará como Secretaria con voz pero sin voto, la Directora del Centro de Documentación y Publicaciones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

12. Aceptación de los términos de la convocatoria. La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus términos y el sometimiento de los participantes a la misma.

Disposición adicional segunda. Delegación en materia de convocatoria.

Se delega en la persona titular de la Secretaría General Técnica la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las becas reguladas en la presente Orden.

Disposición transitoria única. Becas en ejecución.

Las becas con la misma finalidad que las previstas en la presente Orden que se estén realizando a la fecha de la entrada en vigor de la misma continuarán rigiéndose por la normativa anterior.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2006

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

SOLICITUD

BECA DE FORMACIÓN EN MATERIA DE

Orden de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO:**

1 DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		
DNI / NIF O EQUIVALENTE	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 DATOS ACADÉMICOS		
TITULACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN ESTUDIOS	
UNIVERSIDAD		
FORMACIÓN ESPECÍFICA		
NOTA MEDIA	FORMACIÓN, N° DE HORAS	EXPERIENCIA, N° DE MESES

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> DNI/ NIF de la persona solicitante o documento equivalente. <input type="checkbox"/> Certificación académica del grado de titulación exigido o, en su caso, de haberlo solicitado y tener abonados los derechos. <input type="checkbox"/> Curriculum vitae profesional. <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento. <input type="checkbox"/> Documentos acreditativos de los méritos alegados. <input type="checkbox"/> Expediente académico de las asignaturas y calificaciones obtenidas, así como la fecha de finalización de los estudios. <input type="checkbox"/> Otro/s (especificar):

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y de forma expresa que: <input type="checkbox"/> No disfruta ni tiene solicitadas ningún tipo de beca en la actualidad, con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales. <input type="checkbox"/> Se compromete a renunciar a las becas concedidas con anterioridad a la resolución de concesión definitiva. <input type="checkbox"/> No percibe ningún sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria. <input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, establecidas en la Orden de regulación. <input type="checkbox"/> No ha sido separado o separada del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario. Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA sea concedida la beca de formación. En a de de <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE</p> Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, S/N. 41071 - SEVILLA.

000968/2

RESOLUCION de 9 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la convocatoria de subvenciones para la dotación de infraestructuras deportivas, correspondiente al ejercicio 2006, según la Orden que se cita.

Por la Orden de 28 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 67, de abril), se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas, Orden modificada por la de 10 de enero de 2006, y por Resolución de 17 de enero, se efectuó convocatoria para el ejercicio 2006.

El art. 12 de la citada Orden establece que el plazo para resolver y notificar la resolución, en el caso de que resuelva el titular de la Delegación Provincial, esto es, para las subvenciones contempladas en su artículo 11.1.b) cuya cuantía no supere los 100.000 euros, en la modalidad de obra, y 11.2.b) cuya cuantía no supere los 60.000 €, en el supuesto de equipamiento deportivo, será de 2 meses a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y de entidades afectadas, pese a que se han habilitados todos los medios disponibles, se hace inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por ello, visto el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de la competencia que me atribuye la Orden de convocatoria, a propuesta del Servicio de Deporte de esta Delegación Provincial,

DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver y notificar las subvenciones que en el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas, corresponde a esta Delegación Provincial, es decir, las que no superen los 100.000 € en la modalidad de obra, y en el caso de equipamiento deportivo aquellas que no superen los 60.000 €, por otro período de 2 meses.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Almería, 9 de mayo de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de mayo de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se registró tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito

de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los Estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 420 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 800 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo

que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renuncias a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 1 de mayo de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto Internacional «Medi-Media: Cooperation Programme for Intercultural Mediator and Mediterranean Mass Media» (Ref. 1183)

Investigador responsable: Don Francisco Javier García Castaño.

Funciones del becario: Realizar trabajo de campo en el Proyecto de investigación Midi-Media.

Requisitos de los candidatos: Licenciada en Psicología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.100,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimiento de las siguientes lenguas (oral y escrito): Árabe, español y francés.
- Experiencia demostrada en la gestión de programas académicos internacionales.
- Conocimientos de Antropología (con algún tipo de estudios cursados).

Miembros de la Comisión: F. Javier García Castaño.

ANEXO II

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto PI030817: Caracterización de la óxido nítrico sintasa mitocondrial y su regulación por la melatonina en la sepsis (Ref. 1189)

Investigador Responsable: Doña Germaine Escames Rosa.

Funciones del becario: Estudio de la mtNOS en ratones k.o. para iNOS, nNOS y eNOS en sepsis.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología, Bioquímica, Química, Medicina o Farmacia.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.075,00 euros.
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración: Conocimientos de técnicas de biología molecular y bioenergética mitocondrial.

Miembros de la Comisión:

- Germaine Escames.
- Darío Acuña.

ANEXO III

1 beca de Investigación adscrita al contrato «Evaluación de los servicios de empleo desarrollados por el Instituto Andaluz de la Mujer» (Ref. 1193)

Investigador responsable: Don Juan Bautista Martínez Rodríguez.

Funciones del becario: Tratamiento y análisis de datos relacionados con el objeto del contrato.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Historia.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000,00 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Expediente académico, conocimientos informáticos a nivel de usuario, otros títulos académicos, cursos, jornadas, seminarios relacionados con el objeto del contrato, entrevista personal.

Miembros de la Comisión: Juan Bautista Martínez Rodríguez.

ANEXO IV

1 beca de Investigación adscrita al Contrato entre la Universidad de Granada y la Fundación Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria «Los ecosistemas acuáticos remotos como sensores del cambio global y modelos para establecer patrones de biodiversidad microbiana: El papel de los aerosoles...» (Ref. 1198)

Investigador responsable: Doña Isabel Reche Cañabate.

Funciones del becario: Muestreo de ecosistemas acuáticos. Análisis en muestras acuáticas de carbono orgánico disuelto y total, propiedades ópticas, contenido en monosacáridos, polisacáridos y partículas exopoliméricas transparentes.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 4 meses.

Criterios de valoración: Experiencia en las técnicas de muestreo de ecosistemas acuáticos y análisis químicos relacionados con el carbono orgánico en muestras de agua.

Miembros de la Comisión:

- Isabel Reche Cañabate.
- Rafael Morales Baquero.

RESOLUCION de 5 de mayo de 2006, de la Universidad de Jaén, de corrección de errores de la de 7 de abril de 2006, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación para la colaboración en actividades científicas, tecnológicas y artísticas, con cargo a créditos de investigación (BOJA núm. 75, de 21.4.2006).

Por Resolución de 7 de abril de 2006 de la Universidad de Jaén, se convocaba una Beca de Investigación para la colaboración en el Proyecto de Investigación: «Heart Failure and Repair (Ref. LSHM-CT-2005-018630)» de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea. En el apartado tercero del punto segundo «Solicitantes» de la Resolución se ha producido un error:

Donde dice:

«3.º Para optar a esta beca, la nota media del expediente académico deberá ser igual o superior a 1,6 puntos, obtenida por la aplicación del baremo siguiente: Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3; Matrícula de Honor = 4, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1497/87, modificado parcialmente en el párrafo segundo del apartado uno 5 del Anexo I, por el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto.»

Debe decir:

«3.º Para optar a esta beca, la nota media del expediente académico deberá ser igual o superior a 1,5 puntos, obtenida por la aplicación del baremo siguiente: Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3; Matrícula de Honor = 4, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1497/87, modificado parcialmente en el párrafo segundo del apartado uno 5 del Anexo I, por el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto.»

Como consecuencia de la corrección producida, se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el 15 de mayo de 2006 en la forma y lugares de presentación establecidos en la Resolución de 7 de abril de 2006 de la Universidad de Jaén.

Se rectifica de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 5 de mayo de 2006.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 2 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 8 de marzo de 2006 (BOJA núm. 58, de 27.3.2006) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 2 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 28.585.096.
Primer apellido: Diz-Lois.
Segundo apellido: Ruiz.
Nombre: Antonio José.
Código P.T.: 9286210.
Puesto de trabajo: Coordinador Empresa Universidad.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.
Centro destino: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 20 de marzo de 2006 (BOJA núm. 68, de 10.4.2006) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 3 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 45.264.746.
Primer apellido: Ubeda.
Segundo apellido: Gea.
Nombre: Julio.
Código P.T.: 9039010.
Puesto de trabajo: Coordinador/a.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 26 de enero de 2006 (BOJA núm. 30, de 14.2.2006), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 31178529-M.
Primer apellido: Aramburu.
Segundo apellido: González.
Nombre: Miguel.
Código puesto trabajo: 459710.
Pto. trabajo adjud.: Secretario General.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Empleo.
Localidad: Cádiz.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 15 de febrero de 2006 (BOJA núm. 54, de 21.3.2006), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga

su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 31220453-T.
Primer apellido: Aramburu.
Segundo apellido: González.
Nombre: Enrique.
Código puesto trabajo: 7779310.
Pto. trabajo adjud.: Director.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Centro de trabajo: Centro de Prevención de Riesgos Laborales.
Localidad: Cádiz.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 15 de febrero de 2006 (BOJA núm. 54, de 21.3.2006), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 31248048-H.
Primer apellido: Vidal.
Segundo apellido: Agarrado.
Nombre: Antonio J.
Código puesto trabajo: 9465510
Pto. trabajo adjud.: Servicio de Formación para el Empleo.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
Centro de trabajo: Dirección Provincial.
Localidad: Cádiz.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 26 de enero de 2006 (BOJA núm. 30, de 14.2.2006), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 24292597-C.
Primer apellido: Bolívar.
Segundo apellido: Medina.
Nombre: Magín.
Código puesto trabajo: 7124210.
Pto. trabajo adjud.: Servicio de Fomento del Empleo.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
Centro de trabajo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
Localidad: Granada.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 26 de enero de 2006 (BOJA núm. 30, de 14.2.2006), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 24173783-R.
Primer apellido: Puertas.
Segundo apellido: Tejero.
Nombre: Inmaculada.
Código puesto trabajo: 9764110.
Pto. trabajo adjud.: Secretaria Provincial.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
Centro de trabajo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
Localidad: Granada.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha: 26 de enero de 2006 (BOJA núm. 30, de 14.2.2006); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002 de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 23655532-D.
 Primer apellido: Pertíñez.
 Segundo apellido: Carrasco.
 Nombre: Manuel.
 Código Puesto Trabajo: 479510.
 Pto. trabajo adjud.: Secretario General.
 Consejería /Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
 Centro de trabajo: Delegación Provincial de Empleo.
 Localidad: Granada.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha: 15 de febrero de 2006 (BOJA núm. 54, de 21.3.2006); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, del 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 31369403-W.
 Primer apellido: Barrios.
 Segundo apellido: Pérez.
 Nombre: Antonio.
 Código Puesto Trabajo: 1674710.
 Pto. trabajo adjud.: Servicio de Intermediación e Inserción Laboral.
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro de trabajo: Dirección Provincial.
 Localidad: Cádiz.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación por la resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha: 2 de febrero de 2006 (BOJA núm. 45, de 8.3.2006); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002 del 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 24178026-N.
 Primer apellido: Valentín.
 Segundo apellido: Martos.
 Nombre: José Luis.
 Código Puesto Trabajo: 1678510.
 Pto. Trabajo adjud.: Servicio de Formación para el Empleo.
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro de trabajo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
 Localidad: Jaén.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha: 8 de marzo de 2006 (BOJA núm. 59, de 28.3.2006); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002 del 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un

mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 31153865-C.
Primer apellido: Del Castillo.
Segundo apellido: Gámez.
Nombre: Alfonso.
Código Puesto Trabajo: 460410.
Pto. trabajo adjud.: Servicio de Administración Laboral.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Empleo.
Localidad: Cádiz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que, en aplicación de lo dispuesto en el apartado F.3 del Anexo contenido en el Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de ATS/DUE en el Servicio Andaluz de Salud, al personal que ha obtenido destino en Andalucía en los procesos extraordinarios de consolidación de empleo convocados para las Instituciones Sanitarias del Instituto Social de la Marina.

Por Orden de 11 de diciembre de 2001, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, publicada en el BOE de 19 de diciembre de 2001, se convocó el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de ATS/DUE de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

Finalizada la fase de selección, se procedió a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición y posteriormente se inició la fase de provisión del citado procedimiento, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó con la publicación, en los lugares previstos en las bases de la convocatoria, de las Ordenes correspondientes del citado Ministerio, en las que se aprobó la resolución definitiva de asignación de destinos por centros de gestión.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado F.3 del Anexo del Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio (BOE de 31), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina, el personal que resulte adjudicatario de destinos en los Establecimientos Sanitarios de dicho Instituto en el ámbito geográfico de Andalucía, como consecuencia de los procedimientos de consolidación y provisión de plazas mencionados, serán nombrados y les será asignada la plaza por esta Comunidad Autónoma.

Al corresponder al Servicio Andaluz de Salud la gestión y administración de los centros y servicios sanitarios y sus recursos humanos, por Decreto 577/2004, de 28 de diciembre, se asignaron a este Organismo, dichos medios, así como

el personal y las vacantes transferidas por el citado Real Decreto.

Visto que por la Orden TAS/1048/2006, de 29 de marzo, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se han asignado los destinos en la Comunidad Autónoma de Andalucía a los aspirantes que a continuación se relacionan:

DNI: 27.494.936.
Apellidos y nombre: Belmonte Sánchez, Dolores.
Establecimiento Sanitario: Almería (II.AA.) Almería.

DNI: 27.516.559.
Apellidos y nombre: Guillén Carrasco, Antonio.
Establecimiento Sanitario: Almería (Urgencias) Almería.

DNI: 50.406.926.
Apellidos y nombre: Sanz Fábrega, María Teresa.
Establecimiento Sanitario: Almería (Urgencias) Almería.

DNI: 27.243.350.
Apellidos y nombre: Sierra Magaña, Albertina.
Establecimiento Sanitario: Almería (Urgencias) Almería.

DNI: 45.275.173.
Apellidos y nombre: Pascual de Lallana Escribano, María Rosario.
Establecimiento Sanitario: Adra (Zona) Almería.

DNI: 31.243.420.
Apellidos y nombre: Guerrero de la Mota, Juan Luis.
Establecimiento Sanitario: Cádiz (L/R Especialidad) Cádiz.

DNI: 31.195.573.
Apellidos y nombre: Martín Barroso, Isabel.
Establecimiento Sanitario: Cádiz (L/R Especialidad) Cádiz.

DNI: 31.225.102.
Apellidos y nombre: Pacheco García, Francisco.
Establecimiento Sanitario: Cádiz (L/R Especialidad) Cádiz.

DNI: 31.246.396.
Apellidos y nombre: Caneda González, Ana María.
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Zona) Cádiz.

DNI: 31.152.675.
Apellidos y nombre: Rey Romero, Benito.
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Zona) Cádiz.

DNI: 31.228.174.
Apellidos y nombre: González Otero, Joaquín.
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Urgencias) Cádiz.

DNI: 31.233.620.
Apellidos y nombre: Creso Quirós, María Angeles.
Establecimiento Sanitario: Algeciras (II.AA.) Cádiz.

DNI: 31.845.278.
Apellidos y nombre: Merchán Pérez, María Aranzazu.
Establecimiento Sanitario: Algeciras (II.AA.) Cádiz.

DNI: 31.843.337.
Apellidos y nombre: Hidalgo González, María Mercedes.
Establecimiento Sanitario: Algeciras (II.AA.) Cádiz.

DNI: 32.027.933.
Apellidos y nombre: Montiel QuezelGuerraz, Sofía.
Establecimiento Sanitario: Algeciras (L/R Especialidad) Cádiz.

DNI: 31.843.789.
Apellidos y nombre: Vargas Espinosa, Francisca Cristina.
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Zona) Cádiz.

DNI: 45.069.066.
Apellidos y nombre: Cáceres Mira, Ana Luisa.
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Urgencias) Cádiz.

DNI: 23.794.994.
Apellidos y nombre: Arquero Urquizar, Carmen.
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Urgencias) Cádiz.

DNI: 31.403.730.
Apellidos y nombre: Bernal Garrido, Guillermina.
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Urgencias) Cádiz.

DNI: 52.291.687.
Apellidos y nombre: Muñoz Galindo, Carmen Pino.
Establecimiento Sanitario: Barbate (II.AA.) Cádiz.

DNI: 44.029.736.
Apellidos y nombre: Daza Gonzalez, Juan Manuel.
Establecimiento Sanitario: Barbate (Zona) Cádiz.

DNI: 52.293.180.
Apellidos y nombre: Jiménez Pacheco, Agustín.
Establecimiento Sanitario: Barbate (Zona) Cádiz.

DNI: 52.293.070.
Apellidos y nombre: Navarro Núñez, Peregrina Carmen.
Establecimiento Sanitario: Barbate (Zona) Cádiz.

DNI: X0272724.
Apellidos y nombre: Suárez-Jiménez Aleksis, Dragana.
Establecimiento Sanitario: Barbate (Zona) Cádiz.

DNI: 52.292.682.
Apellidos y nombre: Muñoz Benítez, Miguel Angel.
Establecimiento Sanitario: Barbate (Zona) Cádiz.

DNI: 52.293.175.
Apellidos y nombre: Domínguez Pacheco, María Inmaculada.
Establecimiento Sanitario: Barbate (Urgencias) Cádiz.

DNI: 31.400.890.
Apellidos y nombre: Márquez Galán, Inmaculada.
Establecimiento Sanitario: Barbate (Urgencias) Cádiz.

DNI: 31.229.083.
Apellidos y nombre: Bache Mariscal, María de la Paz.
Establecimiento Sanitario: Barbate (Urgencias) Cádiz.

DNI: 32.855.567.
Apellidos y nombre: Morenilla Rodríguez, Juan José.
Establecimiento Sanitario: Barbate (Urgencias) Cádiz.

DNI: 52.324.795.
Apellidos y nombre: Dorado Marín, Rafael.
Establecimiento Sanitario: Sanlúcar (Zona) Cádiz.

DNI: 75.873.414.
Apellidos y nombre: Díaz Domínguez, Ana María Dolores.
Establecimiento Sanitario: Tarifa (Zona) Cádiz.

DNI: 27.236.914.
Apellidos y nombre: Galdeano Fernández, Nicolás.
Establecimiento Sanitario: Motril (Zona) Granada.

DNI: 25.083.267.
Apellidos y nombre: Molina Guerrero, Carmen Angeles.
Establecimiento Sanitario: Estepona (Zona) Málaga.

DNI: 52.248.727.
Apellidos y nombre: Conde Crespillo, Lutgarda María.
Establecimiento Sanitario: Sevilla (II.AA.) Sevilla.

DNI: 44.031.737.
Apellidos y nombre: Marmolejo Torrejón, Angel Manuel.
Establecimiento Sanitario: Sevilla (Zona) Sevilla.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar, personal estatutario fijo, en la categoría de ATS/DUE y con la adjudicación de plazas que se especifican, al personal que a continuación se relaciona:

DNI: 27.494.936.
Apellidos y nombre: Belmonte Sánchez, Dolores.
Establecimiento Sanitario: Almería (II.AA.) Almería.

DNI: 27.516.559.
Apellidos y nombre: Guillén Carrasco, Antonio.
Establecimiento Sanitario: Almería (Urgencias) Almería.

DNI: 50.406.926.
Apellidos y nombre: Sanz Fabrèga, María Teresa.
Establecimiento Sanitario: Almería (Urgencias) Almería.

DNI: 27.243.350.
Apellidos y nombre: Sierra Magaña, Albertina.
Establecimiento Sanitario: Almería (Urgencias) Almería.

DNI: 45.275.173.
Apellidos y nombre: Pascual de Lallana Escribano, María Rosario.
Establecimiento Sanitario: Adra (Zona) Almería.

DNI: 31.243.420.
Apellidos y nombre: Guerrero de la Mota, Juan Luis.
Establecimiento Sanitario: Cádiz (L/R Especialidad) Cádiz.

DNI: 31.195.573.
Apellidos y nombre: Martín Barroso, Isabel.
Establecimiento Sanitario: Cádiz (L/R Especialidad) Cádiz.

DNI: 31.225.102.
Apellidos y nombre: Pacheco García, Francisco.
Establecimiento Sanitario: Cádiz (L/R Especialidad) Cádiz.

DNI: 31.246.396.
Apellidos y nombre: Caneda González, Ana María.
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Zona) Cádiz.

DNI: 31.152.675.
Apellidos y nombre: Rey Romero, Benito.
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Zona) Cádiz.

DNI: 31.228.174.
Apellidos y nombre: González Otero, Joaquín.
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Urgencias) Cádiz.

DNI: 31.233.620.
Apellidos y nombre: Crespo Quirós, María Angeles.
Establecimiento Sanitario: Algeciras (II.AA.) Cádiz.

DNI: 31.845.278.
Apellidos y nombre: Merchán Pérez, María Aranzazu.
Establecimiento Sanitario: Algeciras (II.AA.) Cádiz.

DNI: 31.843.337.
Apellidos y nombre: Hidalgo González, María Mercedes.
Establecimiento Sanitario: Algeciras (II.AA.) Cádiz.

DNI: 32.027.933.
Apellidos y nombre: Montiel QuezelGuerraz, Sofía.
Establecimiento Sanitario: Algeciras (L/R Especialidad) Cádiz.

DNI: 31.843.789.
Apellidos y nombre: Vargas Espinosa, Francisca Cristina.
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Zona) Cádiz.

DNI: 45.069.066.
Apellidos y nombre: Cáceres Mira, Ana Luisa.
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Urgencias) Cádiz.

DNI: 23.794.994. Apellidos y nombre: Arquero Urquizar, Carmen.
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Urgencias) Cádiz.

DNI: 31.403.730.
Apellidos y nombre: Bernal Garrido, Guillermina.
Establecimiento Sanitario: Algeciras (Urgencias) Cádiz.

DNI: 52.291.687.
Apellidos y nombre: Muñoz Galindo, Carmen Pino.
Establecimiento Sanitario: Barbate (II.AA.) Cádiz.

DNI: 44.029.736.
Apellidos y nombre: Daza Gonzalez, Juan Manuel.
Establecimiento Sanitario: Barbate (Zona) Cádiz.

DNI: 52.293.180.
Apellidos y nombre: Jiménez Pacheco, Agustín.
Establecimiento Sanitario: Barbate (Zona) Cádiz.

DNI: 52.293.070.
Apellidos y nombre: Navarro Nuñez, Peregrina Carmen.
Establecimiento Sanitario: Barbate (Zona) Cádiz.

DNI: X0272724.
Apellidos y nombre: Suárez-Jiménez Aleksis, Dragana.
Establecimiento Sanitario: Barbate (Zona) Cádiz.

DNI: 52.292.682.
Apellidos y nombre: Muñoz Benítez, Miguel Angel. Establecimiento Sanitario: Barbate (Zona) Cádiz.

DNI: 52.293.175.
Apellidos y nombre: Domínguez Pacheco, María Inmaculada.
Establecimiento Sanitario: Barbate (Urgencias) Cádiz.

DNI: 31.400.890.
Apellidos y nombre: Márquez Galán, Inmaculada.
Establecimiento Sanitario: Barbate (Urgencias) Cádiz.

DNI: 31.229.083.
Apellidos y nombre: Bache Mariscal, María de la Paz.
Establecimiento Sanitario: Barbate (Urgencias) Cádiz.

DNI: 32.855.567.
Apellidos y nombre: Morenilla Rodríguez, Juan José.
Establecimiento Sanitario: Barbate (Urgencias) Cádiz.

DNI: 52.324.795.
Apellidos y nombre: Dorado Marín, Rafael.
Establecimiento Sanitario: Sanlúcar (Zona) Cádiz.

DNI: 75.873.414.
Apellidos y nombre: Díaz Domínguez, Ana María Dolores.
Establecimiento Sanitario: Tarifa (Zona) Cádiz.

DNI: 27.236.914.
Apellidos y nombre: Galdeano Fernández, Nicolás.
Establecimiento Sanitario: Motril (Zona) Granada.

DNI: 25.083.267.
Apellidos y nombre: Molina Guerrero, Carmen Angeles.
Establecimiento Sanitario: Estepona (Zona) Málaga.

DNI: 52.248.727.
Apellidos y nombre: Conde Crespillo, Lutgarda María.
Establecimiento Sanitario: Sevilla (II.AA.) Sevilla.

DNI: 44.031.737.
Apellidos y nombre: Marmolejo Torrejón, Angel Manuel.
Establecimiento Sanitario: Sevilla (Zona) Sevilla.

Segundo. La toma de posesión del personal relacionado, se efectuará en el Centro donde se le ha adjudicado la plaza.

Tercero. a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Area de Salud; dentro de los diez días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de diferente Area de Salud o en el plazo de un mes, si su plaza de origen es en otra Comunidad.

c) Cuando el aspirante procedente de la fase de selección, no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad que no proceda de la fase de selección, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en del plazo de un mes contado desde

el siguiente día al de la publicación de esta Resolución o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de mayo de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Arroyo Morales Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución

de esta Universidad de fecha 8.11.2005 (Boletín Oficial del Estado de 2.12.2005), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria del Area de Conocimiento de Fisioterapia, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel Arroyo Morales, con Documento Nacional de Identidad número 44.274.513, Profesor Titular de Escuela Universitaria del Area de conocimiento de Fisioterapia, adscrito al Departamento de Fisioterapia de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 2 de mayo de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de titulado en Ciencias de la Información, del Grupo I, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2003 y 2005.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava.3, de la Orden de 6 de junio de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo I, modificada por la Orden de 24 de octubre de 2005, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, la Subdelegación del Campo de Gibraltar, así como en las páginas

web de la Consejería de Justicia y Administración Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 31 de mayo de 2006, a las 10,00 horas, en la sede de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sita en Avenida San Juan de la Cruz, 40.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carnet de conducir, pasaporte o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Directos, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación o especialidad requerida
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsiva documentación discapacidad
16	Falta certificado de discapacidad
17	Falta revisión certificado discapacidad
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base Cuarta.5 de la convocatoria)
26	No consta fecha de pago

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de mayo de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de cinco años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: Los contratos convocados en el Anexo I, Anexo III, Anexo VI, Anexo VI, están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de mayo de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación AGR-139 (Ref. 1184)

Investigadora responsable: Doña Carmen Lluch Plá.

Funciones del contratado: Biología Molecular de plantas: Interacción planta bacteria.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en técnicas de biología molecular de plantas. Manejo de técnicas microbiológicas, bioquímicas y biotecnológica de plantas, purificación de proteínas, Western-Blotting, anticuerpos, transformaciones microbianas. Experiencia en informática. Currículum relacionado con fisiología vegetal y medio ambiente.

Miembros de la Comisión:

- Carmen Lluch Plá.
- José María Ramos Clavero.

ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación ACG ANTITUMOUR (Ref. 1185)

Investigadora responsable: Doña Ana Conejo García.

Funciones del contratado: Diseño, síntesis y ensayos biológicos de compuestos con potencial actividad antitumoral.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Farmacia.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.300 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Cursos de Doctorado del Programa de Química Farmacéutica y Orgánica. Conocimientos de síntesis orgánica, inhibición enzimática y purificación por HPLC.

Miembros de la Comisión:

- Antonio Espinosa Ubeda.
- Ana Conejo García.

ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto CGL 2005-01316/BTE (Ref. 1188)

Investigador responsable: Don Federico Oloriz Sáez.

Funciones del contratado: Muestreo y tratamiento de laboratorio de ammonoideos en facies ammonitico rosso.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Geología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 637,2 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia demostrable en el área de la Paleontología.
- Currículum vitae del solicitante y entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión:

- Federico Olóriz Sáez (IP).
- Francisco Javier Rodríguez Tovar (miembro equipo investigador del proyecto).

ANEXO IV

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Antropología y Filosofía» (Ref. 1191)

Investigadora responsable: Doña Remedios Avila Crespo.

Funciones del contratado: El Proyecto de Investigación HUM2005-03610/FISO, cuyo objetivo principal consiste en definir la tarea del pensar ante el reto del nihilismo, tiene necesidad de contar con un especialista en filosofía francesa contemporánea, especialmente en el pensamiento deconstructivista. La actividad que dicho especialista desarrollaría consistiría en mostrar (a través de la recopilación bibliográfica, participación activa en las sesiones del Seminario Permanente y en las Jornadas o Congreso final) la importancia de la deconstrucción en relación al nihilismo. Y la especial relevancia de tal planteamiento filosófico (especialmente J. Derrida) como agente decisivo de la transformación del pensamiento en la época nihilista; exponente «ejemplar» de tal transformación; e instrumento de análisis de la necesidad y porvenir de la misma.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Filosofía.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 318,6 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Acreditación de dichos conocimientos mediante los siguientes índices curriculares:

- a) Experiencia docente universitaria reglada.
- b) Experiencia investigadora.

- c) Publicaciones que incluyan: Libros, participaciones en libros y artículos de revista.
- d) Ponencias en cursos y seminarios.

Miembros de la Comisión:

- Remedios Avila Crespo.
- Pedro Gómez García.

ANEXO V

1 contrato de Investigación adscrito al contrato «Evaluación de los Servicios de Empleo desarrollados en el Instituto Andaluz de la Mujer» (Ref. 1192)

Investigador responsable: Don Juan Bautista Martínez Rodríguez.

Funciones del contratado: Análisis de datos y evaluación de resultados relacionados con el objeto del contrato.

Requisitos de los candidatos: Doctor/a en Geografía e Historia.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.007,43 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración: Expediente académico, conocimientos informáticos a nivel de usuario, cursos, jornadas, seminarios y programas de doctorado y otros méritos relacionados con el contrato, entrevista personal.

Miembros de la Comisión: Juan Bautista Martínez Rodríguez.

ANEXO VI

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Métodos algebraicos en Geometría no Conmutativa» MTM2004-01406 (Ref. 1195)

Investigador responsable: Don José Gómez Torrecillas.

Funciones del contratado: Colaborar en las líneas de investigación del proyecto relacionadas con el estudio de los conanillos hereditarios.

Requisitos de los candidatos: Doctor.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.263,85 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Publicaciones relacionadas con la actividad a desarrollar y adecuación de la formación acreditada a la actividad.
- La información aportada por los candidatos podrá ser complementada con una entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- José Gómez Torrecillas.
- Francisco Javier Lobillo Borrero.

ANEXO VII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto AGL2005-06108/ALI «Evaluación de la supervivencia y actividad biológica de microorganismos probióticos encapsulados en polímeros microbianos» (Ref. 1196)

Investigador responsable: Don Alberto Ramos Cormenzana.

Funciones del contratado: Colaboración en el estudio de estabilidad y supervivencia de probióticos encapsulados cuando se aplican a diferentes sistemas alimentarios.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Farmacia. Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Diploma de estudios avanzados del tercer ciclo obtenido en un programa de doctorado de microbiología. Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Experiencia en industria alimentaria. Conocimiento de técnicas relacionadas con la actividad a desarrollar. Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión:

- Alberto Ramos Cormenzana.
- Mercedes Monteoliva Sánchez.

ANEXO VIII

1 contrato de Investigación adscrito al Convenio específico de la Fundación Parques Nacionales-UGR titulado: Establecimiento de la Red de Seguimiento del Cambio Climático en Parques Nacionales. Parque Nacional de Sierra Nevada (Ref. 1197)

Investigador responsable: Don Regino Zamora Rodríguez.

Funciones del contratado: Diseño y puesta en funcionamiento de un sistema de información que permita gestionar coherentemente todos los datos obtenidos en virtud del convenio. También se llevarán a cabo tareas de supervisión y coordinación de los trabajos relacionados con la creación y explotación de dicho sistema de información.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas o Ciencias Ambientales.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia previa demostrable (de al menos 5 años) en el diseño, mantenimiento y explotación de sistemas de información ambiental. Se valorará especialmente los conocimientos en el manejo de Sistemas de Información Geográfica y Sistemas de Gestión de Bases de Datos relacionadas. Experiencia en trabajos científico-técnicos relacionado con la gestión de los recursos naturales en montañas mediterráneas. Experiencia en el diseño de modelos espaciales para la gestión de recursos naturales y diseño de sistemas de apoyo a la toma de decisiones. El candidato deberá estar en posesión del título académico de Doctor en Ciencias Biológicas o Ambientales.

Miembros de la Comisión:

- Regino Zamora Rodríguez.
- Jorge Castro Gutiérrez.
- José Antonio Hódar Correa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

En virtud de lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se procede a la publicación de la información correspondiente a la Consejería de Gobernación en el primer cuatrimestre de 2006.

Encargos de ejecución:

Objeto: Producción y emisión de un programa de televisión especializado en consumo.

Cuantía: Ciento sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve euros, con sesenta céntimos (165.949,60).

Adjudicatario: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

Objeto: Producción y emisión de 13 capítulos del programa de televisión denominado «Andalucía sin Fronteras».

Cuantía: Doscientos diez mil (210.000) euros.

Adjudicatario: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 2964/2005).

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,02 euros
Km recorrido	0,70 euros
Hora de parada o espera	15,33 euros
Carrera mínima	2,81 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	----------------------------------

Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,26 euros
Km recorrido	0,85 euros
Hora de parada o espera	19,18 euros
Carrera mínima	3,53 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- a) Servicios realizados en sábados, domingos y festivos de 0,00 a 24,00 horas.
- b) Servicios realizados en días laborables en horas nocturnas de 22,00 a 6,00 horas.
- c) Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- d) Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, desde las 0,00 a las 24,00 horas.

Suplementos:	
Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm	0,39 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de julio de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 6 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Rota (Cádiz). (PP. 1529/2006).

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
A) Tarifa base	
Tarifa 1	
A.1.a. Km recorrido	0,58 euros
A.1.b. Hora de espera	14,70 euros
A.1.c. Carrera mínima	2,86 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	-------------------------------------

Tarifa 2

A.2.a. Km recorrido	0,74 euros
A.2.b. Hora de espera	18,43 euros
A.2.c. Carrera mínima	3,55 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en sábados, domingos o días festivos, durante las 24 horas.
- Servicios nocturnos realizados en días laborables desde las 22,00 a las 6,00 horas.

B) Suplementos

B.1. Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,40 euros
--	------------

C) Suplementos locales (sobre lo marcado en tarifas)

C.1. Servicios con origen o destino en la Base Naval de Rota	1,45 euros
C.2. Servicios con origen en la parada de la Estación de autobuses	0,56 euros
C.3. Servicios interiores en Costa Ballena	1,12 euros
C.4. Servicios con origen o destino en el Puerto Deportivo de Rota	0,56 euros
C.5. Ferias, romerías y similares	40%
C.6. Bodas, bautizos y entierros	20%

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de abril de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 605/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 605/06, interpuesto por doña María Jesús Lebrón Cruzado, contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado contra Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 725/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 725/2005, interpuesto por don José Luis León Sánchez contra la Resolución de 18 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado número Tres de Málaga en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 28 de abril de 2006.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 11 de abril de 2006, por la que se designa el Jurado de los Premios Sociedad de la Información Andaluza en su primera edición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 11 de noviembre de 2005, por la que se convocan los premios Sociedad de la Información Andaluza en su primera edición y se convocan las bases que regirán los mismos, esta Consejería ha resuelto designar al Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas a los mismos, que estará integrado por:

- Doña Ana María Peña Solís, titular de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, que actuará como Presidenta.

- Doña Pilar Rodríguez López, titular de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

- Don José María Rodríguez Sánchez, titular de la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.

- Doña Purificación Causapie Lopesino, titular de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.
- Don Juan Osuna Baena, titular de la Dirección General de Administración Local.
- Don Jesús Banqueri Ozáez, representante de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Don Jesús Quero Molina, representante de los Parques Tecnológicos Andaluces.
- Don Diego Sales Márquez, representante de las Universidades Andaluzas.
- Don Jorge González Ruiz, periodista especializado en tecnologías de la información.
- Don Pablo Pleguezuelo Percudo, funcionario de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que actuará como Secretario.

Sevilla, 11 de abril de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

RESOLUCION de 20 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 28 de noviembre de 2005 por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador sobre la Paz en Andalucía y en su entorno geopolítico, correspondientes a la Convocatoria de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según la Orden de 9 de mayo de 2002, de la Consejería de Educación y Ciencia, órgano que tenía atribuidas las competencias en materia de Universidades e Investigación, cinco becas de Formación de Personal Investigador sobre la Paz en Andalucía y su entorno geopolítico (BOJA núm. 71, de 18 de junio).

Objeto: Prórroga de becas para Formación de Personal Investigador sobre la Paz en Andalucía y su entorno geopolítico durante el período de doce meses, con efecto de 1 de diciembre de 2005 a 30 de noviembre de 2006.

Aplicaciones presupuestarias:
0.1.12.00.16.00.782.00.54A.0
3.1.12.00.16.00.782.00.54A.6.2006

La cuantía a percibir por cada beneficiario al año es de 12.696 €.

Relación de los beneficiarios.

Universidad de Granada.
García-Miguel Gómez, María: 07990071-D.
León Millán, Juan Manuel: 44270615-P.

Universidad de Sevilla.
Bascón Díaz, Miguel: 52287240-Y.

Sevilla, 20 de marzo de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 10 de mayo de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral de la empresa Servirrecord, S.L., en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Unión Local de CC.OO. de Cádiz, ha sido convocada huelga para los días 30 de mayo de 2006, 9, 16, 23 y 30 de junio de 2006 y que podrá afectar a la totalidad de las/los trabajadoras/es del Servicio Municipal de Atención de Día, Infantil y Juvenil de la empresa Servirrecord, S.L., concesionaria del Servicio del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en Cádiz.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal laboral de la empresa Servirrecord, S.L., en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, fundamentándose el mantenimiento de los servicios mínimos que por esta orden se garantizan en que la falta de protección de los menores colisiona frontalmente con el derecho a la protección de los mismos proclamado en el artículo 39 de la Constitución, pues la huelga convocada supone colisión con el derecho a la educación, a la atención social y al cuidado de colectivo de menores en desamparo y en situaciones de dificultad.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo, y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 27 y 28.2 y 39 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga, que podrá afectar a la totalidad de las/os trabajadoras/es del Servicio Municipal de Atención de Día, Infantil y Juvenil de la empresa Servirrecord, S.L., en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz),

para los días 30 de mayo de 2006, 9, 16, 23 y 30 de junio de 2006, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2006

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

- Para atención en la orientación necesaria a los menores y/o familias de estos en su tratamiento y/o programas específicos: 1 psicólogo, 1 pedagogo y 1 coordinador.
- Centro Zona Sur: 2 educadores tanto para la atención directa en el comedor (comida y merienda) como para la función de apoyo que corresponda.
- Centro zona Norte: 2 educadores de control en el servicio.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 4485/01, interpuesto por Fels Werke, S.A.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de marzo de 2006, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso número 4485/01, interpuesto por Fels Werke, S.A., contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 23 de octubre de 2001, recaída en el expediente sancionador 36/96.

F A L L O

Que debe estimar y estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador don Enrique Alameda Ureña, en representación de la empresa Fels Werke, S.A., contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 23 de octubre de 2001 anulando el acto administrativo por no ser conforme a Derecho.

Sevilla, 3 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 18 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondiente al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 18 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 18 de abril de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 3 de mayo de 2006 de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 3 de mayo de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 2 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 2 de mayo de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes, correspondiente al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes (BOJA núm. 24, de 6 de febrero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 3 de mayo de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Cádiz para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de San Roque para la construcción de un Centro de Salud en San Enrique de Guadiaro.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 23 de mayo de 2005, publicada en BOJA núm. 131, de 7 de julio de 2005, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de San Roque para la construcción de un Centro de Salud en San Enrique de Guadiaro, por un importe de seiscientos mil euros (600.000 €).

Debido a que dicha delegación no se llegó a ejecutar por el Delegado Provincial y que con fecha 1 de octubre de 2005 entró en vigor la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz solicita que se dicte nueva Resolución de delegación de competencias al amparo de la citada normativa.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía; el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud; la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y se efectúa su convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz la competencia para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de San Roque para la construcción de un Centro de Salud en San Enrique de Guadiaro, por un importe de seiscientos mil euros (600.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2006.- El Director Gerente, Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifican los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares vigentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, se añade un nuevo apartado al artículo 20, letra «l» del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, relativo a las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración por lo que se modifica el Anexo de la Declaración Responsable, que transcribe dicho artículo y que acompaña a todos los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del Servicio Andaluz de Salud vigentes a la fecha.

Asimismo, se ha estimado conveniente añadir otro Anexo, en los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que proceda, modelo del certificado a aportar por las empresas en el Sobre núm. 1 de «Documentación personal», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.

Por otro lado, ante la existencia del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de la Consejería de Economía y Hacienda, para la contratación del suministro de Bienes Homologados mediante procedimiento negociado sin publicidad, se deja sin efecto el Pliego Tipo aprobado por Resolución de esta Dirección Gerencia de 15 de octubre de 2003 para el mismo objeto.

En virtud de lo expuesto, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero. Modificar el Anexo de la Declaración Responsable, que acompaña a todos los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares vigentes a la fecha, añadiendo otro apartado, letra «l» al artículo 20 transcrito del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de conformidad con la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Altos Cargos, que queda como sigue:

«l) Haber contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el Boletín Oficial del Estado el incumplimiento a que se refiere el artículo 18.6 de la Ley 5/2006, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante dos años siguientes a la fecha del cese en el mismo. La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca dentro de la organización de la empresa la persona contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo.»

Segundo. Se añade un Anexo en los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que proceda, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, del siguiente tenor literal:

«ANEXO (...)

D. _____, como representante de la empresa

CERTIFICA:

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.

Y para que así conste firmo la presente manifestación en _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.:»

Tercero. Dejar sin efectos el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro de Bienes Homologados mediante procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Resolución de esta Dirección Gerencia de 15 de octubre de 2003, publicado en el BOJA núm. 219, de 13 de noviembre de 2003.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Sevilla, 2 de mayo de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 806/04 interpuesto por Sindicato Médico Andaluz-Federación, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 4 de mayo de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 806/04, interpuesto por Sindicato Médico Andaluz-Federación, contra la Resolución de 3 de junio de 2004, de la Dirección del Distrito Sanitario de Jaén, por la que se convoca proceso de selección para cubrir una plaza temporal de Médico especialista en Medicina del Trabajo, para la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, contra la Resolución de 22 de septiembre de 2004 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el Sindicato Médico Andaluz-Federación contra la anterior, y cuestión de ilegalidad en relación con la disposición adicional tercera de la Orden de 11.3.04, por la que se crean las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del SAS.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 4 de mayo de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Organismo Judicial se señala para la celebración de la vista el día 31 de mayo de 2006, a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 806/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de mayo de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 618/06, interpuesto por doña Nuria Delgado Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 4 de mayo de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 4 DE MAYO DE 2006, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 618/06, INTERPUESTO POR DOÑA NURIA DELGADO SANCHEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 618/06, interpuesto por doña Nuria Delgado Sánchez, contra la Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba la resolución definitiva del primer procedimiento de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos de Salud, Médicos de Familia en DCCU y Médicos de Familia en SCCU, se anuncia la publicación de los listados definitivos en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se inicia el segundo procedimiento de provisión.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 4 de mayo de 2006, El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 618/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 4 de mayo de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 495/06 interpuesto por doña María Paz Fernández Ramírez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 4 de mayo de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 4 DE MAYO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 495/06 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA PAZ FERNANDEZ RAMIREZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 495/06 interpuesto por doña María Paz Fernández Ramírez contra la Resolución de 29 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Administrativos y Auxiliares Administrativos y contra la Resolución de 23 de enero de 2006, de la misma Dirección General, desestimatoria del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 4 de mayo de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo. Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 495/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para

que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 4 de mayo de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 17 de abril de 2006, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Lomas y Matagallardo», código CA-70023-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, y situado en el mismo término municipal, provincia de Cádiz.

Expte. núm. D/13/04.

Visto el expediente núm. D/13/04 de deslinde del monte público «Lomas y Matagallardo», código de la Junta de Andalucía CA-70023-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, y situado en el mismo término municipal, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de deslinde del monte público «Lomas y Matagallardo» surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de fecha de 17 de noviembre de 2004, la Consejera de Medio Ambiente acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, núm. 9, con fecha de 13 de enero de 2005 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 10, con fecha de 17 de enero de 2005.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 18 de febrero de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 100, con fecha de 4 de mayo de 2005 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 87, con fecha de 6 de mayo de 2005, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos del expediente de deslinde, aprobado en 1957, así como la documentación del amojonamiento, aprobado en 1961 del monte objeto de deslinde.

4. Durante los días 18, 19 y 21 de febrero de 2003 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando en todo el perímetro del monte un total de 115 piquetes de deslinde.

5. En la correspondiente acta se recogieron las manifestaciones efectuadas por diversos asistentes al acto.

6. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de las Provincia de 30 días, se recibió reclamación por parte de don Rafael García Barea.

En cuanto a las alegaciones presentadas, se emite con fecha 26 de enero del presente el preceptivo informe por parte de los Servicios Jurídicos Provinciales de Cádiz, informándose lo que a continuación se expone:

«De todos los personados en el expediente de deslinde únicamente constan las alegaciones efectuadas por don Rafael García Barea. A este respecto, y vistas las consideraciones que en cuanto a las mismas realiza el ingeniero operador, compartidas por este Letrado, debe concluirse la regularidad del procedimiento seguido y la correcta propuesta de desestimación de las alegaciones formuladas por don Rafael García Barea.»

A la vista de los antecedentes de hecho descritos en apartados anteriores y habida consideración que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes y Ley de Montes, de 21 de noviembre de 2003.

Que habiéndose seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Y que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en el plano y registros topográficos que obran en el expediente.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Que se apruebe el deslinde del monte público «Lomas y Matagallardo», Código de la Junta de Andalucía MA-70023-CCAY, perteneciente al Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario y situado en el mismo término municipal, de acuerdo con las actas, planos, informes técnicos y jurídicos y Registro topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales: Tomo 36, Folio 227, Finca 379, Inscripción 1.ª

Una vez firme la Orden Resolutoria del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad, haciendo constar los siguientes datos de superficie y linderos:

Denominación: «Lomas y Matagallardo».

Pertenencia: Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario.

Superficie: La superficie total es de 308,8850 ha, si bien dentro de su perímetro existen 6 enclavados-condominios, cuya superficie es la que figura en el siguiente cuadro:

Designación	Denominación	Cabida (ha)
-	Monte Público «Lomas y Matagallardo»	261,9515
Enclavado A	Albariza y el Cerrillo	15,4386
Enclavado B	Las Rozas	6,0417
Enclavado C	Haza de Galindo	8,2539
Enclavado D	La Cumbre	10,0496
Enclavado E	La Zarzuela	5,7922
Enclavado F	Huerta del Escribiente	1,3575

SUPERFICIE TOTAL
308,8850

Término municipal: Villaluenga del Rosario.
Límites:

Norte: Finca «Mata Ruiz y Gil Martín» o «Dehesa de Alcornocal».

Este: Finca «Rancho de los Fresnos» y Cañada Real de los Bueyes de Ronda.

Sur: Cañada Real de los Bueyes de Ronda.

Oeste: Finca «Las Lomas», finca «La Mesa», Vereda de la Cumbre, Vereda de los Contrabandistas, Vereda de Cortijo Blanco, finca «Cerro del Viñador», finca «Haza de los Pilonos» y finca «Tejar y Huerto Piedra».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de abril de 2006

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

COORDENADAS UTM DE LOS PIQUETES DE DESLINDE

COORDENADAS_UTM PERÍMETRO		
PIQT.	Coordenadas X	Coordenadas Y
01	289495.020	4065051.748
02	289542.008	4064969.485
03	289573.329	4064837.612
04	289605.045	4064790.732
05	289652.125	4064770.444
06	289679.358	4064713.825
07	289672.891	4064688.465
08	289726.904	4064639.581
09	289765.411	4064617.694
10	289788.403	4064592.608
11	289744.739	4064530.244
12	289735.819	4064466.675
13	289736.306	4064446.713
14	289838.609	4064493.616
15	289901.013	4064510.137
16	290026.536	4064477.355
17	290150.588	4064387.213
18	290263.914	4064335.753
19	290388.628	4064329.309
20	290284.995	4064123.024
21	290027.002	4063693.072
22	289911.556	4063525.676
23	289790.791	4063459.332
24	289694.583	4063367.684
25	289661.241	4063349.402
26	289571.222	4063192.919
27	289441.887	4063044.766
28	289375.554	4062852.944
29	289368.808	4062715.522
30	289310.897	4062588.112
31	289260.654	4062492.264
32	289159.689	4062427.691
33	289071.646	4062200.057
34	289011.317	4062164.201
35	288945.714	4062132.055
36	288881.528	4062332.314
37	288895.137	4062529.235
38	288875.271	4062531.449
39	288758.233	4062582.819
40	288718.981	4062687.487
41	288706.854	4062725.927
42	288637.190	4062797.093
43	288605.939	4062855.564

COORDENADAS_UTM PERÍMETRO		
PIQT.	Coordenadas X	Coordenadas Y
44	288593.588	4062878.673
45	288577.483	4062902.098
46	288520.580	4062975.890
47	288500.939	4063052.521
48	288446.436	4063087.611
49	288393.905	4063175.590
50	288450.116	4063209.754
51	288468.623	4063218.675
52	288570.157	4063350.458
53	288623.111	4063491.602
54	288594.105	4063638.770
55	288638.743	4063722.258
56	288674.496	4063756.578
57	288684.352	4063838.432
58	288585.829	4063835.658
59	288310.789	4063889.801
60	288316.924	4064096.627
61	288315.822	4064128.806
62	288529.347	4064166.615
63	288518.844	4064232.769
64	288606.658	4064332.494
65	288635.390	4064453.003
66	288664.081	4064523.281
67	288679.500	4064590.940
68	288702.547	4064589.048
69	288709.548	4064604.091
70	288724.042	4064604.964
71	288776.688	4064669.252
72	288780.937	4064732.882
73	288802.713	4064783.947
74	288867.911	4064873.327
75	288890.725	4064936.386
76	288895.863	4064976.624
77	288983.959	4065063.742
78	289047.391	4065096.219
79	289142.473	4065171.401
80	289333.464	4065176.622
81	289345.654	4065177.433

COORDENADAS_UTM		
PIQT.	Coordenadas X	Coordenadas Y
ENCLAVADO A		
A01	289733.342	4064403.830
A02	289796.786	4064320.435
A03	289820.144	4064238.538
A04	289889.584	4064234.426
A05	289939.911	4064145.286
A06	289940.504	4064051.184
A07	289981.163	4063951.138
A08	290096.407	4064017.989
A09	290167.903	4064090.248
ENCLAVADO B		
B01	289889.093	4063745.444
B02	289795.641	4063601.911
B03	289620.402	4063642.488
B04	289593.868	4063591.735
B05	289737.921	4063505.308
B06	289677.486	4063399.961
ENCLAVADO C		
C01	289163.628	4062456.270
C02	289058.502	4062531.279
C03	289009.600	4062545.667
C04	288917.053	4062565.604
037	288895.137	4062529.235
036	288881.528	4062332.314
035	288945.714	4062132.055
034	289011.317	4062164.201
033	289071.646	4062200.057
032	289159.689	4062427.691
ENCLAVADO D		
D01	288719.414	4063916.117
D02	288650.995	4064021.204
D03	288640.976	4064097.899
D04	288555.489	4064110.997
ENCLAVADO E		
E01	288872.387	4064480.536
E02	288828.801	4064453.048

COORDENADAS_UTM		
PIQT.	Coordenadas X	Coordenadas Y
E03	288719.339	4064382.114
E04	288660.791	4064273.690
E05	288680.569	4064198.910
E06	288745.487	4064232.270
E07	288816.481	4064236.266
E08	288877.218	4064193.729
E09	288910.379	4064221.207
E10	288936.695	4064247.222
E11	288942.360	4064293.311
E12	288977.094	4064319.241
E13	288939.551	4064458.176
E14	288915.177	4064469.981
ENCLAVADO F		
F01	289001.915	4065039.740
F02	288970.635	4065022.016
F03	288944.033	4064985.771
F04	288942.669	4064910.075
F05	289077.097	4064929.655
F06	289084.697	4064958.848
F07	289080.262	4064997.964

RESOLUCION de 31 de marzo de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería en materia de Protección Ambiental a la sociedad Applus Norcontrol, S.L.U.

Vista la solicitud presentada por don Juan Ignacio López López, en nombre y representación de la sociedad Applus Norcontrol, S.L.U., para su autorización como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, y el informe al respecto del Servicio de Actuaciones Integradas adscrito a esta Dirección General, resultan los siguientes:

HECHOS

Primero. La sociedad solicitante ha presentado la documentación exigida en el artículo 6 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental.

Segundo. Del examen de la documentación presentada se desprende que la sociedad solicitante reúne los requisitos que el citado Decreto exige para su autorización como entidad colaboradora para su actuación en los campos que se especifican en la presente Resolución.

A la vista de estas consideraciones, y en virtud de las facultades que me confiere el citado Decreto 12/1999,

RESUELVO

Primero. Autorizar a la sociedad Applus Norcontrol, S.L.U., para actuar como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental en los campos:

- Contaminación de la atmósfera por cualquier forma de materia o energía (atmósfera y ruidos).
- Control de vertidos y calidad de aguas (aguas).
- Residuos y suelos contaminados (residuos y suelos).
- Prevención ambiental,

para la realización de las funciones generales y específicas establecidas en el artículo 3 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, quedando limitada la realización de inspecciones

reglamentarias a lo establecido en el alcance de la Acreditación de ENAC con la que cuenta la sociedad. Para el campo de Prevención Ambiental los cometidos autorizados son los que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. El ámbito de actuación de la sociedad solicitante como entidad colaboradora en los términos establecidos en el ordinal anterior será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La delegación en Andalucía a que se refiere el artículo 5 del citado Decreto 12/1999, de 26 de enero, deberá estar en todo momento incluida en el programa de auditorías de la Acreditación de ENAC, y deberá venir recogida en el alcance de la mencionada Acreditación.

Cuarto. La notificación tanto del inicio como de la finalización de cualquier actuación en los campos autorizados, establecida en el artículo 12.b) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicarse, además de a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, a esta Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental con la misma antelación.

Quinto. Los informes en los campos de actuación autorizados, las notificaciones de inicio y finalización de actuaciones en los campos autorizados, así como cualquier otra información que deba facilitar la sociedad solicitante, se presentarán en los formatos que, en su caso, se establezcan por la Consejería de Medio Ambiente, y serán remitidos en los soportes, incluidos los informáticos, y por los medios que igualmente se indiquen por esta Consejería.

Sexto. La sociedad solicitante, en virtud de lo establecido en el artículo 12.g) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicar a esta Dirección General las tarifas de referencia a aplicar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las variaciones que pudieran experimentar.

Séptimo. En función de la evolución del sistema de aseguramiento de riesgos, la Consejería de Medio Ambiente determinará la necesidad de revisar las condiciones de la póliza de responsabilidad civil, siempre en el marco del mencionado Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Octavo. Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones que dan origen a la presente autorización deberá ser comunicada con carácter previo a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Noveno. La vigencia de la presente autorización está condicionada a la de la acreditación a que se refiere el artículo 5 del citado Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Décimo. La presente autorización queda condicionada a su posterior adaptación al desarrollo normativo que se pueda dictar al efecto.

Undécimo. Ordenar la inscripción de la sociedad Applus Norcontrol, S.L.U. en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras adscrito a esta Dirección General con el número RECO30.

Duodécimo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 31 de marzo de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

A N E X O

COMETIDOS AUTORIZADOS EN EL CAMPO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL

La realización de las funciones generales y específicas establecidas en el artículo 3 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, para las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, quedando limitada la realización de inspecciones reglamentarias a lo establecido en el alcance de la Acreditación de ENAC con la que cuenta la sociedad, y en particular:

1. Comprobar, cuando así se haya establecido en los procedimientos de prevención ambiental correspondientes, antes del inicio de la actividad, que se han cumplido todas las medidas correctoras impuestas en los mismos, así como la normativa ambiental aplicable a la actuación.

2. Comprobar, con la periodicidad que se fije en los procedimientos de prevención ambiental correspondientes, que se siguen cumpliendo los requisitos anteriores.

3. Comprobar, a instancias de la Administración, que se cumplen los requisitos anteriores.

4. Realizar, a instancias de la Administración, el dictamen o informe de los proyectos de las actuaciones sometidas a prevención ambiental.

Dichas funciones se realizarán en relación con los siguientes documentos normativos de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, derivados de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental:

1. Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental.

3. Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

De igual forma, se realizarán dichas funciones con los siguientes documentos normativos vigentes a nivel nacional, cuando sean de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1. Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por diversas disposiciones.

2. Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control integrados de la contaminación.

3. Todas aquellas normas reglamentarias vigentes a nivel nacional que no supongan modificación sustancial del campo de actuación, previa comunicación y reconocimiento por esta Dirección General.

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se ordena la baja en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras de la Consejería en materia de protección ambiental de la sociedad Novotec Consultores, S.A. (Expte. RECO04).

Vista la solicitud presentada por don Juan Ignacio López López, en nombre y representación de la sociedad Novotec

Consultores, S.A., el expediente de referencia, y el informe al respecto del Servicio de Actuaciones Integradas adscrito a esta Dirección General, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. Mediante Resolución del Director General de Protección Ambiental de fecha 18 de junio de 1999, publicada en el BOJA núm. 116, de 5 de octubre de 1999, se autorizó a Novotec Consultores, S.A., como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental en los campos:

a) Contaminación atmosférica producida por cualquier forma de materia o energía.

b) Control de vertidos y calidad de aguas, y

c) Residuos y suelos contaminados, ordenando asimismo su inscripción en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras adscrito a esa Dirección General con el número RECO04.

Segundo. Mediante Resolución de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental de fecha 22 de julio de 2004, publicada en el BOJA núm. 159, de 13 de agosto de 2004, se autorizó la ampliación de los campos de actuación de la sociedad Novotec Consultores, S.A., como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental al campo de prevención ambiental.

Tercero. Mediante escrito de fecha 17 de marzo de 2006, presentado por don Juan Ignacio López López, en nombre y representación de Novotec Consultores, S.A., se solicita a esta Dirección General la baja de dicha sociedad en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras.

A la vista de estas consideraciones y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de la competencia que corresponde al Director General de Prevención y Calidad Ambiental para dictar resolución por la que se declare la baja en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras, por aplicación analógica del artículo 8 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

RESUELVO

Primero. Ordenar la baja en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental de la sociedad Novotec Consultores, S.A.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 31 de marzo de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

RESOLUCION de 28 de abril de 2006, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la Orden que se cita.

Examinadas las solicitudes al amparo de la Orden de 1 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental y Orden de 19 de enero de 2006, por la que se realiza la convocatoria para 2006, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 27 de abril de 2006, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente, en la que se relacionan los peticionarios de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel Siurot, núm 50, 41071, de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 2006.- El Director General, Francisco Oñate Ruiz.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la Orden que se cita.

Examinadas las solicitudes al amparo de la Orden de 1 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de educación ambiental, y Orden de 28 de diciembre de 2005, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el año 2006, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 2 de mayo de 2006, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente, en la que se relacionan los peticionarios de subvenciones para la realización de proyectos de educación ambiental, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel Siurot, núm 50, 41071, de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 2006.- El Director General, Francisco Oñate Ruiz.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de desahucio núm. 307/2005. (PD. 1809/2006).

NIG: 4109100C20050008472.
Procedimiento: Desahucio 307/2005. Negociado: JM.
De: Rafael López Sánchez Constructora, S.L.
Procuradora: Sra. Carmen Pino Coper64.
Contra: Don Eduardo Esteban Daix.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Desahucio 307/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de Sevilla a instancia de Rafael López Sánchez Constructora, S.L., contra Eduardo Esteban Daix sobre Juicio de Desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Sevilla, a 7 de abril de 2006.

Vistos por don Antonio María Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de los de esta ciudad los presentes autos de Juicio Verbal seguidos con el núm. 307/05 a instancias de Rafael López Sánchez Constructora, S.L., representado por la Procuradora Sra. Pino y asistido del Letrado Sr. López contra Eduardo Esteban Daix, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago y reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Pino en nombre y representación de Rafael López Sánchez Constructora, S.L., contra Eduardo Esteban Daix debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento al que los presentes autos se refieren y, consecuentemente, debo condenar y condeno al demandado a desalojar el local D-1, sito en calle Imágen, núm. 6, planta quinta, de Sevilla, con apercibimiento que si no lo hiciere y lo pidiere la actora se procederá a su lanzamiento, así como a pagar al actor la cantidad de mil doscientos treinta y seis euros con ocho céntimos (1.236,08 euros), que devengará el interés legal, así como las rentas que devengadas desde marzo de 2005 hasta el desalojo a razón de 235 euros mensuales, con imposición a la parte demandada de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla que deberá prepararse en el plazo de 5 días que se acomodará a los trámites previstos en los arts. 457 y siguientes de la LEC.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Eduardo Esteban Daix, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinticuatro de abril de dos mil seis.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DOCE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1078/2005. (PD. 1787/2006).

NIG: 2906742C20050023112.
Procedimiento: J. Verbal (N) 1078/2005. Negociado: EM.

E D I C T O

Juzgado: Juzg. de 1.ª Instancia 12 de Málaga.
Juicio: J. Verbal (N) 1078/2005.
Parte demandante: Ana M. del Valle Domínguez.
Parte demandada: Cristóbal García Conde.
Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

S E N T E N C I A N U M .

En Málaga, a veinticuatro de enero de dos mil seis.

El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzg. de 1.ª Instancia 12 de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Verbal (N) 1078/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Ana M. del Valle Domínguez con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña; y de otra como demandado don Cristóbal García Conde con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña, sobre reclamación cantidad, y,

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por doña Ana María del Valle Domínguez, contra don Cristóbal García Conde, se acuerda:

1.º Condenar al demandado al pago a la demandante de la cantidad de 900 euros, más los intereses legales desde la fecha en que se presentó la demanda, aumentados en dos puntos desde el día de hoy.

2.º No efectuar especial pronunciamiento respecto de costas o gastos.

Al notificar esta sentencia al demandado se le hará saber que, en el plazo de cinco días hábiles (esto es, excluidos sábados, domingos y festivos), podrá interponer recurso de apelación contra ella, presentando escrito, que puede ser manuscrito, en el Registro General existente en el Decanato, indicando con cuál pronunciamiento no está conforme.

Al notificar la presente resolución a la demandante se le hará saber que, si transcurre el plazo de veinte días hábiles (excluidos sábados, domingos y festivos), sin que el demandado le pague la cantidad de 900 euros, podrá interesar la ejecución de esta sentencia, presentando en el Registro General existente en el Juzgado Decano un escrito (puede ser manuscrito) indicando el número de este procedimiento (1078/2005) y la fecha de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 21.12.05 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento

Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia al demandado.

En Málaga, a diecisiete de abril de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DOS DE JEREZ DE LA FRONTERA
(ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 923/2004. (PD. 1786/2006).*

NIG: 1102042C20040004588.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 923/2004.

De: Don José María Domínguez Menacho y don Daniel Domínguez Menacho.

Procuradora: Sra. Leticia Calderón Naval.

Contra: Doña Carmen Domínguez Menacho, doña Esperanza Domínguez Menacho, doña Isabel Domínguez Ruiz, don Domingo Domínguez Ruiz, doña Josefa Domínguez Ruiz, doña Antonia Domínguez Ruiz, don Gabriel Domínguez Ruiz, doña Asunción Domínguez Ruiz, don José Domínguez Cruz, don Manuel Domínguez Cruz y don Juan Ramírez Domínguez.

Procuradora: Sra. María Dolores Reinoso Alvarez.

Letrada: Sra. Concepción Hidalgo García.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 923/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera a instancia de José María Domínguez Menacho y Daniel Domínguez Menacho contra Carmen Domínguez Menacho, Esperanza Domínguez Menacho, Isabel Domínguez Ruiz, Domingo Domínguez Ruiz, Josefa Domínguez Ruiz, Antonia Domínguez Ruiz, Gabriel Domínguez Ruiz, Asunción Domínguez Ruiz, José Domínguez Cruz, Manuel Domínguez Cruz y Juan Ramírez Domínguez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 37

En Jerez de la Frontera, a nueve de febrero de dos mil seis.

La Sra. doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el núm. 923/2004, entre partes, de una como demandante don José María Domínguez Menacho y don Daniel Domínguez Menacho con Procuradora doña Leticia Calderón Naval y Letrado don José Benítez Garrido, y de otra como demandados doña Carmen Domínguez Menacho, doña Esperanza Domínguez Menacho con Procuradora doña Dolores Reinoso Alvarez y Letrada doña Concepción Hidalgo García, doña Isabel Domínguez Ruiz, don Domingo Domínguez Ruiz, doña Josefa Domínguez Ruiz, doña Antonia Domínguez Ruiz, don Gabriel Domínguez Ruiz, doña Asunción Domínguez Ruiz, don José Domínguez Cruz, rebelde, don Manuel Domínguez Cruz, rebelde, y don Juan Ramírez Domínguez,

FALLO

Que estimando como estimo la demanda origen de estos autos interpuesta por don José María Domínguez Menacho

y don Daniel Domínguez Menacho contra doña Carmen Domínguez Menacho, doña Esperanza Domínguez Menacho, doña Isabel Domínguez Ruiz, don Domingo Domínguez Ruiz, doña Josefa Domínguez Ruiz, doña Antonia Domínguez Ruiz, don Gabriel Domínguez Ruiz, doña Asunción Domínguez Ruiz, don José Domínguez Cruz, rebelde, don Manuel Domínguez Cruz, rebelde, y don Juan Ramírez Domínguez, debo declarar y declaro la propiedad de los actores sobre el bien a ellos legado por su tía María Domínguez Menacho, desde la fecha de su fallecimiento, concretamente el piso en Barriada Vallesequillo, bloque 18, 6.º G, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, finca número 5.909- N, en pleno dominio y por mitad, condenando a los demandados al otorgamiento de la escritura pública de entrega de legado, poniendo a dichos legatarios en la posesión legal del mismo, con imposición a los demandados don José Domínguez Cruz y don Manuel Domínguez Cruz de las costas causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, José Domínguez Cruz y Manuel Domínguez Cruz, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera a veintisiete de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTITRES DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de suspensión cautelar de patria potestad, pieza separada núm. 125.1/2006.

NIG: 4109100C20060004649.

Procedimiento: Pieza separada 125.1/2006. Negociado: 3.

Sobre: Pieza separada suspensión cautelar patria potestad.

De: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

EDICTO

En el procedimiento pieza separada 125.1/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla a instancia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se ha dictado el auto que copiado literalmente, es como sigue:

AUTO NUM. 255/06

Doña M.ª Amelia Ibeas Cuasante.

En Sevilla, a veintiséis de abril de dos mil seis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 3 de febrero de 2006 se presentó por doña María José Castro Nieto, Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social demanda principal por la que interesaba constitución de acogida familiar preadoptiva y en la que mediante otrosí solicitaba al amparo de los artículos 160 y 161 del Código Civil se suspendiese cautelarmente el derecho de los progenitores y del resto de familia extensa, en tanto se resuelve el principal, y dando por tanto lugar a la tramitación de la presente pieza incidental.

Segundo. Admitida a trámite y formada pieza se señaló comparecencia con fecha 26 de abril de 2006 y con el resultado que consta en autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Dispone el artículo 160 del Código Civil que los padres, aunque no ejerzan la patria potestad, tienen el derecho de relacionarse con sus hijos, concretando el artículo 161 del mismo Cuerpo Legal que tratándose de menores acogidos, el derecho que a sus padres corresponde para visitarlos y relacionarse con ellos podrá ser regulado o suspendido por el Juez atendidas las circunstancias y el interés del menor.

Segundo. Es en consecuencia el interés del menor el que ha de primar y sopesarse a la hora de adoptar una medida que le afecte; partiendo de esta premisa y vistas las circunstancias concurrentes en el supuesto de autos, la edad de la niña (nacida el 24 de marzo de 1996), la situación de los padres (en ignorado paradero), así como la de la menor la cual se halla integrada favorablemente en la familia acogedora, se estima adecuada y conveniente en atención al estado de la pequeña la suspensión del régimen de visitas entre ella y su familia biológica.

Por lo expuesto

PARTE DISPOSITIVA

Procede suspender todo régimen de visitas de la menor M.A.C.B. con su familia biológica.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber los recursos que contra la misma puedan interponer.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez,

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña Mercedes Carbonell Blanco y don Jesús Carbonell Carbonell, extendiendo y firmando la presente en Sevilla, a dos de mayo de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de desahucio núm. 722/2005. (PD. 1808/2006).

NIG: 4109100C20050021260.
Procedimiento: Desahucio 722/2005. Negociado: 5J.
Sobre: Resolución de contrato.
De: Doña Carmen González Pérez.
Procuradora: Sra. María Angeles Rodríguez y Piazza.
Contra: Doña Angeles Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de Desahucio 722/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Sevilla a instancia de Carmen González Pérez contra Angeles Rodríguez Muñoz sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Sevilla, a 13 de marzo de 2006.

Vistos por doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez Susstituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal, seguidos con el núm. 722/05-5J, a instancia de doña Carmen González Pérez, representada por la Procuradora doña María Angeles Rodríguez Piazza y asistida por el Letrado don José María Jiménez Portero, contra doña Angeles Rodríguez Muñoz, en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento por expiración del término contractual y,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Carmen González Pérez, contra doña Angeles Rodríguez Muñoz, en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto por expiración del plazo el contrato de arrendamiento que vincula a las partes litigantes de fecha 1.1.90 y relativo a la vivienda sita en Sevilla, en la C/ Castilla, núm. 95, 1.º C, condenando a la demandada a estar y pasar por la anterior declaración, así como a dejar libre y a disposición de la parte actora la finca antes dicha bajo apercibimiento de ser lanzada y a su costa si no lo verificare dentro del plazo legal, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación, debiendo acreditar el arrendatario que, al tiempo de interponer el recurso, se hallaba al corriente en el pago de las rentas vencidas y de las que según el contrato debiera pagar adelantadas, o que las ha consignado judicial o notarialmente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Angeles Rodríguez Muñoz, extendiendo y firmando la presente en Sevilla a dos de mayo de dos mil seis.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1803/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: Sc.10/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de aparatos elevadores.
 - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
 - c) Plazo de ejecución: Tres meses desde la firma del contrato.
 - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Noventa y cinco mil euros (95.000 euros).
5. Garantía provisional: Mil novecientos euros (1.900 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.
 - d) Teléfono: 955 032 000.
 - e) Telefax: 955 032 365.
 - f) A través de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama, en el mismo día.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.11/06). (PD. 1804/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: Sc.11/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material instrumental.
 - b) Lugar de ejecución: Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal de Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: Treinta días desde la firma del contrato.
 - d) División por lotes y número: Sí, 4.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos mil trescientos ochenta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos (200.389,43 euros).
5. Garantía provisional: El 2% del lote o lotes a los que se licite.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 032 000.
 - e) Telefax: 955 032 365.
 - f) A través de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Sevilla. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. de expediente: +CR35Z6 (2005/508837).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte de diverso material, como son los contenedores de muestras analíticas, ropa y mercancías diversas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 26, de 8.2.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 372.304 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.3.06.

b) Contratista: Aprisa Mensajeros, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 87.776 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +FZYJZC). (PD. 1777/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +FZYJZC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diverso equipamiento médico.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 9 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 146.350 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b) Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16 - 1ª planta, Pabellón de Servicios.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfonos: 958 023 281.

e) Telefax: 958 023 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Oficenter, Granada.

- b) Domicilio: Avda. de Madrid, 8.
- c) Localidad y código postal: Granada, 18012.
- d) Teléfono: 958 207 252.
- e) Telefax: 958 207 252.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas. Tendrá lugar en la Subdirección de Compras y Suministros del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones. Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +W1AUVR). (PD. 1776/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Metropolitano Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Económica.

c) Núm. Expte.: CCA. +W1AUVR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de comunicaciones, hardware para las instalaciones, equipos y aplicaciones informáticas del Distrito.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.980 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Gustavo Doré, 3, bajos.

c) Localidad y código postal: Granada, 18015.

d) Teléfono: 958 022 515.

e) Telefax: 958 022 526.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del distrito, en la fecha y hora que se anunciarán, en el tablón de anuncios del mencionado centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8BZ8+E). (PD. 1775/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +8BZ8+E.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de reforma de las instalaciones de climatización del Hospital Civil, dependiente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 227.886,15 €.

5. Garantía. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b), Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 291 792.

e) Telefax: 951 291 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo J, Subgrupo 2, Categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +84+RL). (PD. 1774/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +84+RL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato Administrativo Especial regulador de las obras de reforma y adecuación a uso de gas natural de las instalaciones productoras de energía térmica, su explotación en régimen concesional y suministro de energía térmica.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.123.711,94 €.

5. Garantías. Provisional: 42.474,24 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga). 29200.

d) Teléfonos: 951 061 023 y 951 061 600.

e) Telefax: 951 061 064 y 952 843 444.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del trigésimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +FIE8H3). (PD. 1773/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto

241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Núm. Expte.: CCA. +FIE8H3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario fungible sin determinación de tipo.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 22 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Distrito, sito en el C.S. Puerta Este, C/ Cueva de La Pileta, s/n. 41020, Sevilla.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 129.074,52 €.

5. Garantías. Provisional: 2.581,49 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. El Greco, s/n, planta baja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

d) Teléfonos: 955 017 616-22.

e) Telefax: 955 017 692.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Copyur.

b) Domicilio: Avda. Luis Montoto, 137.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

d) Teléfono: 954 584 013.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Departamento de Contabilidad del Distrito, a las 12,00 horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +U+GEUC). (PD. 1772/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Aljarafe (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Area Económica-Financiera.

c) Número de expediente: CCA. +U+GEUC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal en turno de Atención Continuada de Urgencias de los Centros de Salud de Isla Mayor, Coria del Río, Sanlúcar la Mayor y San Juan de Aznalfarache.

b) División de lotes y números: Sí, 4 lotes.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 189.522 €.

5. Garantía. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de las Américas, s/n.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfonos: 955 007 834-35.

e) Telefax: 955 007 855.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No se precisa clasificación salvo para aquellas empresas que liciten a tres o más lotes, en cuyo caso se le requerirá la siguiente: Grupo M, Subgrupo 6, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Formación del Centro de Salud de Mairena del Aljarafe (Sevilla), a las 13,30 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +TP661). (PD. 1782/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales (Unidad de Contratación).

c) Número de expediente: CCA. +TP661.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un arco en «C» portátil para Traumatología con intensificador de imagen y tubo de rayos X.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital Universitario de Puerto Real.

e) Plazo de entrega: 30 días.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000 €.

5. Garantía. Provisional: 1.200 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. Nacional IV, km 665.

c) Localidad y código postal: Puerto Real (Cádiz), 11510.

d) Teléfono: 956 005 171.

e) Telefax: 956 005 297.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c)

y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +FH3HDT). (PD. 1781/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Jerez de la Frontera, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. Expte.: CCA. +FH3HDT.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma de la planta 1.ª para la Unidad de Hemodiálisis del Hospital.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 690.000 €.

5. Garantías. Provisional: 13.800 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. de Circunvalación, s/n.

c) Localidad y código postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11407.

d) Teléfonos: 956 032 218-19.
 e) Telefax: 956 032 084.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C. Subgrupo 4. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +82ZTPC). (PD. 1780/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar de Algeciras (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +82ZTPC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de dos ecógrafos digestivos, uno para el Hospital de La Línea y otro para el Hospital «Punta de Europa» de Algeciras, un ecógrafo ginecológico para el Hospital «Punta de Europa» de Algeciras y una mesa de anestesia para el Hospital de La Línea.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 3 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén central del Área de G.S. Campo de Gibraltar.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 216.500 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Punta de Europa (Unidad de Contratación Administrativa).

b) Domicilio: Crta. de Getares, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Algeciras (Cádiz). 11207.

d) Teléfonos: 956 025 062-63.

e) Telefax: 956 025 061.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área de G.S. Campo de Gibraltar (Hospital Punta de Europa).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias que indique el Área de G.S. Campo de Gibraltar, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Hospital Punta Europa con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital Punta de Europa o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +G7EQKR). (PD. 1779/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del C.R.T.S.

c) Número de expediente: CCA. +G7EQKR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de imprenta, suministros informáticos y publicidad y propaganda del C.R.T.S. de Córdoba.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del C.R.T.S. de Córdoba.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 158.381 €.

5. Garantía. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. San Alberto Magno, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 011 109.

e) Telefax: 957 011 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del C.R.T.S.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del C.R.T.S., en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el C.R.T.S. o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +V1J5S1). (PD. 1778/2006).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Núm. Expte.: CCA. +V1J5S1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de la señalización de emergencia, evacuación y de equipos de protección contraincendios para los centros dependientes del Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

e) Plazo de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 2006.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 39.440 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.^a pta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50, 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.^a planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torre-cárdenas. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. Expte.: CCA. +JQA9KC (2006/081188).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento todo riesgo sala de tórax digital.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 100.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.3.06.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 100.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Metropolitano de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Económica.

c) Número de expediente: CCA. +6VKIPG (2006/019857).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal sanitario que presta servicios de atención continuada en las Z.B.S. de Armilla y Churriana de la Vega.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 28, de 10 de febrero de 2006.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.305 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.3.06.

b) Contratista: Servicios de Hostelería El Cafetal, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 74.844 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Poniente de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Núm. de expediente: CCA. +4YZ7JC (2006/111905).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de punción: Jeringas, agujas y catéteres.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 157.059,93 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.3.06.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 157.059,90 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. Expte.: CCA. ++QF+R3 (2006/084062).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la determinación de Hemoglobina Glicosilada.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 193.768 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.3.06.

b) Contratista: Menarini Diagnósticos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 176.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de la Serranía de Ronda. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. de expediente: CCA. +CWYJHU (2005/520531).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente y programado, mediante concierto, en el Hospital de la Serranía y Distritos Sanitarios Serranía y Guadalhorce.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 18, de 27 de enero de 2006.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.567.916 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.3.06.

b) Contratista: Asistencia Sanitaria Malagueña, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 2.560.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. Expte.: CCA. +-Y8LRJ (2005/416213).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Radioterapia.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 358.788,50 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.3.06.

b) Contratista: Galertales, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 358.788,50 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dis-

puesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación.
 - c) Número de expediente: ++QXR4N (2005/464287).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia de los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 14, de 23.1.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.728.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.3.06.
 - b) Contratista: Eulen Seguridad, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 2.708.599 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales (Unidad de Contratación).
 - c) Núm. de expediente: CCA. +C9IW48 (2005/360124).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de tres respiradores.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 221, de 11 de noviembre de 2005.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.2.06.
 - b) Contratista: Tycó Healthcare Spain, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 65.970 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. ++IBPQC (2006/087309).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 102.612 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.3.06.
 - b) Contratista: Siemens, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 102.612 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato de servicio de limpieza del Centro de Valoración y Orientación. (PD. 1625/2006).

La Delegada Provincial en Málaga de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 12 de julio de 2005, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, hace pública la

contratación mediante Concurso Abierto del Servicio de Limpieza del Centro de Valoración y Orientación.

De acuerdo con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: MA.S.4/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Valoración y Orientación.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Centro de Valoración y Orientación.
 - d) Plazo de ejecución: 1 de julio de 2006 a 30 de junio de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 83.800,00 euros.
 5. Garantía provisional. Importe: 1.676,00 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 4.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 - d) Teléfono: 951 036 459.
 - e) Telefax: 951 036 417.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 5 de junio de 2006, a las 14,00 horas.
 7. Requisitos específicos contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 5 de junio de 2006, a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Delegación para la Igualdad y Bienestar Social.
 - 2.º Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26 planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: Málaga, 29071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Desde la presentación de la misma, hasta la adjudicación del contrato.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: 15 de junio de 2006.
 - e) Hora: 10,00 horas.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 24 de abril de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de abril de 2006, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 1766/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 2006/113250.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Suministro de vestuario 2006 para el personal laboral del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución. Granada.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Treinta días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 310.918,17 euros.
 5. Garantía provisional: 6.215,36 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife. Sección de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.,
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
 - d) Teléfono: 958 027 900.
 - e) Telefax: 958 226 363.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 2 de junio de 2006.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 5 de junio de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación.
 1. Entidad: Registro General del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 3. Localidad y código postal: Granada, 18009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
 - e) Admisión de variantes (concurso): No.
 - f) En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad: Granada.
 - d) Fecha: 19 de junio de 2006.
 - e) Hora: 9,00 horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 12 de abril de 2004.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

Granada, 11 de abril de 2006.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

RESOLUCION de 11 de abril de 2006, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1769/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 2006/113550.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Obras de restauración de pinturas sobre piel de la Sala de los Reyes en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 747.702,99 euros.
5. Garantía provisional: 14.954,05 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife. Sección de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
 - d) Teléfono: 958 027 916.
 - e) Telefax: 958 027 950.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: Grupo K, subgrupo 7, categoría d.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver clasificación.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural desde el siguiente al de la publicación en el BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 1. Entidad: Registro General del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 3. Localidad y código postal: Granada, 18009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
 - e) Admisión de variantes (concurso): No.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad: Granada.
 - d) Fecha: Al decimocuarto día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - e) Hora: 9,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Granada, 11 de abril de 2006.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

RESOLUCION de 11 de abril de 2006, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 1767/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 2006/113212.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Suministro de archivadores para el Archivo de planos del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Noventa días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 151.990,16 euros.
5. Garantía. Provisional: 3.039,80 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife. Sección de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
 - d) Teléfono: 958 027 916.
 - e) Telefax: 958 027 950.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Patronato de la Alhambra y Generalife.
2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
3. Localidad y código postal: Granada, 18009.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad: Granada.
 - d) Fecha: Al decimocuarto día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - e) Hora: 9,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Granada, 11 de abril de 2006.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

RESOLUCION de 28 de abril de 2006, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1768/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 2006/124058.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de mantenimiento del sistema de gestión y venta de entradas al Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 145.000,00 euros.
5. Garantía provisional: 2.900,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife. Sección de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
 - d) Teléfono: 958 027 916.
 - e) Telefax: 958 027 950.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso: Grupo V, subgrupo 3, categoría A.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 1. Entidad: Registro General del Patronato de la Alhambra y Generalife.
 2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 3. Localidad y código postal: Granada, 18009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
 - e) Admisión de variantes (concurso): No.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
 - c) Localidad: Granada.
 - d) Fecha: Al decimocuarto día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - e) Hora: 9,00 horas.
10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Granada, 28 de abril de 2006.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

RESOLUCION de 5 de mayo de 2006, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1791/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
Dirección: Avda. Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja.
C.P. 41092.
Tlfno.: 955 037 070; fax: 955 037 054.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de vigilancia de las instalaciones del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
 - b) Núm. Expte.: G06005CS00AC.
 - c) Lugar de ejecución: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento Y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 244.000 euros.
5. Garantías.

Provisional: 4.880 euros.
Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, en el Servicio de Administración: Interior y Gestión Económica del C.A.A.C.
Teléfono: 955 037 088.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la del fin de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las veinte horas del octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. (Si el plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General del C.A.A.C.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 89 del Texto Refundido de la LCAP).
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
 - c) Fecha y hora: A las diez horas del séptimo día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)
10. Otras informaciones.
 - a) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la LCAP.
 - b) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de los anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de mayo de 2006.- El Director, José Lebrero Stals.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de abril de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 193/06/M/00). (PD. 1760/2006).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41013 Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos. Sevilla.
 - b) Número de expediente: 193/2006/M/00.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.024.616,54 euros (inc. IVA).
5. Garantías.
Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría d.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.6).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de abril de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 20 de abril de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 191/06/M/00). (PD. 1761/2006).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Tratamientos selvícolas en montes de la zona Sur y Andújar. Jaén.
 - b) Número de expediente: 191/2006/M/00.
 - c) Lugar de ejecución: Jaén.
 - d) Plazo de ejecución: 30 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.081.606,41 euros (inc. IVA).
5. Garantías.
Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal, o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.)
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.6).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de abril de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 20 de abril de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 192/06/M/00). (PD. 1762/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013 Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: TT.SS. preventivos en montes públicos zona Sur y Este Málaga.

b) Número de expediente: 192/06/M/00.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.510.802,09 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal, o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría d.

b) Otros requisitos: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Publicidad e información: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (punto 16.6.a).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de abril de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra de construcción de depósito para abastecimiento a Chirivel (Expte. 896/06/G/00). (PD. 1790/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección General de Planificación y Gestión.

Dirección: Avenida de Carlos, III, s/n. Edificio de la Prensa, C.P. 41092.

Tlfno.: 955 625 269. Fax: 955 625 293.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Construcción de depósito para abastecimiento a Chirivel.

b) Número de expediente: 896/2006/G/00.

c) Lugar de entrega: Agencia Andaluza del Agua.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: 177.823,43 (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Dirección General de Planificación y Gestión o bien accediendo a la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta última consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Grupo E; subgrupo 1; categoría: d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sede Agencia Andaluza del Agua. Véase punto 1.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día hábil, después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de mayo de 2006.- La Directora General, M.^a Emilia Sainz de Baranda Muñoz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1805/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S/12/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de la 1.^a planta del Edificio Central para uso de Recursos Humanos en el Campus de Cantero Cuadrado, de la Universidad de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Seis lotes.

d) Lugar de entrega: Edificio Central en el Campus Universitario de Cantero Cuadrado.

e) Plazo de entrega: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto:

Lote I: Mobiliario de madera:	49.575,67 euros
Lote II: Equipamiento metálico:	19.454,31 euros
Lote III: Sillería:	22.420,48 euros
Lote IV: Equipamiento aux. despachos:	6.061,19 euros
Lote V: Cartelería:	1.401,12 euros
Lote VI: Tejidos:	6.029,10 euros
Importe Total:	104.941,87 euros

5. Garantía. Provisional: 2% del presupuesto de licitación de cada lote.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva-21071.

d) Teléfonos: 959 218 296/218 054/55.

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón, núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959 219 351 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/gerencia/>, en el apartado de contratación.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Registro General. (De lunes a viernes de 9 a 14 horas h), si el plazo de presentación terminara en sábado estaría abierto el Registro General, en el mismo horario.

1.^a Universidad de Huelva.

2.^a Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.^a Localidad y código postal: Huelva-21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras Informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncio: El importe de este anuncio será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Huelva, 3 de mayo de 2004.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) No de expediente: 05/12052.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Suministro e instalación de infraestructura de red con destino a la Facultad de CC.EE. y Empresariales.

c) Lote:

d) BOJA núm. 10, de 17 de enero.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - e) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 344.147,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de abril de 2006.
 - b) Contratista: Siemens, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 343.514,46 euros.

Sevilla, 21 de abril de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 1552/2006).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 58/2006.
2. Objeto del contrato: Contratación de los servicios de desmontaje y montaje de las cubiertas de las piscinas del C.D. Rochelambert, Torreblanca, Alcosa y Tiro de Línea para la temporada de verano 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente. Por procedimiento abierto mediante concurso.
4. Presupuesto base de licitación. 90.521,64 euros, IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación, esto es 1.810,43 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en Copymat, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7-local D. Tlf.: 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, teléfonos: 954 596 818, -20, -85, -75. Telefax: 954 596 886.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.
9. Apertura de ofertas. Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.
10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de abril de 2006.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2006, por la que se anuncia la contratación de la ejecución de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso «Renovación de la conducción de impulsión y E.B.A.R. Los Tamicés, en el término municipal de Mojácar, provincia de Almería». (PD. 1793/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tlfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.
 - b) Número de expediente: NET 200345.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: «Ejecución de obras para la renovación de la conducción de impulsión y E.B.A.R. Los Tamicés en el término municipal de Mojácar, provincia de Almería».
 - b) Lugar de ejecución: Término municipal de Mojácar, provincia de Almería.
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Quinientos ochenta y nueve mil ciento veintitrés euros con noventa céntimos (589.123,90 €), IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
 - b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En la página web: www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 12,00 horas del día 8 de junio de 2006.
 - b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.
9. La fecha de apertura pública económica será publicada en la página web de Egmasa y anunciada oportunamente a los licitadores.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 9 de mayo de 2006.

Sevilla, 9 de mayo de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.ª Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, por la que se anuncia la contratación de la ejecución de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso «Abastecimiento a las barriadas de La Rambla de Oria, Fuente del Negro, El Chaparral y otras del término municipal de Oria (provincia de Almería)». (PD. 1794/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tlfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.
 - b) Núm. Expte.: NET 300346.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Abastecimiento a las barriadas de La Rambla de Oria, Fuente del Negro, El Chaparral y otras del término municipal de Oria (provincia de Almería)».

b) Lugar de ejecución: Término municipal de Oria, provincia de Almería.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos noventa y cuatro mil doscientos veintinueve euros con trece céntimos (394.229,13 €), IVA excluido.

5. Garantía.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

a) En nuestra página web www.egmasa.es. Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego Prescripciones Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 9 de junio de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. La fecha de apertura pública económica será publicada en la página web de Egmasa y anunciada oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 10 de mayo de 2006.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.- El Director, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 1807/2006).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Orden de 8 de febrero de 2006 publicada en el BOJA núm. 37, de 23 de febrero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas.

c) Localidad y código postal: Campanillas (Málaga), 29590.

d) Teléfono: 951 920 194.

e) Fax: 951 920 210.

Expedientes números del 299 al 321/ISE/2006/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Servicio de apoyo y asistencia a la gestión académica y económica de los Centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Junta de Andalucía.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 46, de 9 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 996.870 euros (novecientos noventa y seis mil ochocientos setenta euros).

Lote 1: 54.540,00€.

Lote 2: 48.480,00 €.

Lote 3: 57.570,00 €.

Lote 4: 36.360,00 €.

Lote 5: 45.450,00 €.

Lote 6: 42.420,00 €.

Lote 7: 39.390,00 €.

Lote 8: 42.420,00 €.

Lote 9: 57.570,00 €.

Lote 10: 36.360,00 €.

Lote 11: 36.360,00 €.

Lote 12: 51.510,00 €.

Lote 13: 42.420,00 €.

Lote 14: 39.390,00 €.

Lote 15: 27.270,00 €.

Lote 16: 30.300,00 €.

Lote 17: 33.330,00 €.

Lote 18: 51.510,00 €.

Lote 19: 30.300,00 €.

Lote 20: 39.390,00 €.

Lote 21: 48.480,00 €.

Lote 22: 36.360,00 €.

Lote 23: 69.690,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de abril de 2006.

b) Contratista: Atlas Servicios Empresariales, S.A.: Lotes núms. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

Star Servicios Auxiliares, S.L.: Lote núm. 2.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 973.385 €.

Lote 1: 53.190,00 €.

Lote 2: 48.470,00 €.

Lote 3: 56.145,00 €.

Lote 4: 35.460,00 €.

Lote 5: 44.325,00 €.

Lote 6: 41.370,00 €.

Lote 7: 38.415,00 €.

Lote 8: 41.370,00 €.

Lote 9: 56.145,00 €.

Lote 10: 35.460,00 €.

Lote 11: 35.460,00 €.

Lote 12: 50.235,00 €.

Lote 13: 41.370,00 €.

Lote 14: 38.415,00 €.

Lote 15: 26.595,00 €.

Lote 16: 29.550,00 €.

Lote 17: 32.505,00 €.

Lote 18: 50.235,00 €.

Lote 19: 29.550,00 €.

Lote 20: 38.415,00 €.

Lote 21: 47.280,00 €.

Lote 22: 35.460,00 €.
Lote 23: 67.965,00 €.

Málaga, 17 de abril de 2006.- El Coordinador Provincial, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCION de 27 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la consultoría y asistencia de Redacción de Proyecto y Dirección de Obras y Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación para las obras de Reforma y obras varias en el IES El Sur de Lepe (Huelva). (PD. 1784/2006).

Esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial Huelva.

b) Domicilio: Alameda Sundheim, 8, 1.B.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 650 204. Fax: 959 650 214.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 055/ISE/2006/HUE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Redacción de Proyecto y Dirección de Obras y Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación para las obras de Reformas y obras varias en el IES El Sur de Lepe (Huelva).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta mil quinientos cuarenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (60.546,67 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 27 de abril de 2006.- El Coordinador Provincial, Manuel Arroyo Carrero.

RESOLUCION de 27 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la consultoría y asistencia de Redacción de Proyecto y Dirección de Obras y Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación para las Obras de Reformas y Obras Varias en el IES Alto Conquero, de Huelva. (PD. 1785/2006).

Esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial de Huelva.

b) Domicilio: Alameda Sundheim, 8, 1 B.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 650 204. Fax: 959 650 214.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 053/ISE/2006/HUE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Redacción de Proyecto y Dirección de Obras y Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación para las Obras de Reformas y Obras Varias en el IES Alto Conquero de Huelva.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y dos mil setecientos setenta y un euros con cincuenta céntimos (92.771,50 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 27 de abril de 2006.- El Coordinador Provincial, Manuel Arroyo Carrero.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1806/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: C/ Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590 (Málaga). Tlfno: 951 920 195; fax: 951 920 210.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 410/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Construcción de ascensor y eliminación de barreas arquitectónicas.

b) Lugar de ejecución: CEIP Ciudad de Palma de Mallorca, C/ Periodista Federico Alba, 23. 29620 Torremolinos (Málaga).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Noventa y ocho mil trescientos ochenta y nueve euros con treinta y seis céntimos de euro (98.389,36 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (mil novecientos sesenta y siete euros con setenta y nueve céntimos: 1.967,79 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I, apartado 12).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 10 de mayo de 2006.- El Coordinador Provincial, Gonzalo de Gálvez Aranda.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras del proyecto de reposición del tramo central del puente sobre el río San Pedro, en el Parque Natural «Los Toruños», de El Puerto de Santa María (Cádiz).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte: núm. 2006/0583. Obras del proyecto de reposición del tramo central del puente sobre el río San Pedro, en el Parque Natural «Los Toruños», de El Puerto de Santa María (Cádiz).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 8 de marzo de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y tres euros con sesenta y dos céntimos (236.473,62 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de abril de 2006.

b) Contratista: Bardera, S.L.

c) Importe de adjudicación: 219.267,80 euros (doscientos diecinueve mil doscientos sesenta y siete euros con ochenta céntimos).

Cádiz, 3 de mayo de 2006.- El Gerente Provincial, Eugenio Rubio Aranoa.

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Almería, de licitación de concurso de obras de infraestructura para nuevo acceso al Hospital de Huércal-Overa-Almería. (PD. 1802/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/1839. Obras de infraestructura para nuevo acceso al Hospital de Huércal-Overa-Almería.

b) Lugar de ejecución: Huércal-Overa (Almería).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ochocientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y tres euros con treinta y dos céntimos (876.753,32 euros), IVA incluido.

5. Garantía. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 17.535,07 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Almería.

- a) Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 2, 1.ª planta, 58.
b) Localidad y código postal: Almería, 04004.
c) Teléfono: 950 004 301. Fax: 950 004 309.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 19 de junio de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Almería.
Domicilio: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 2, 1.ª planta.
Localidad y código postal: Almería, 04004.

Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Almería.

Fecha y hora: A las 10,00 horas el día 30 de junio de 2006.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

- Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.
Grupo I, Subgrupo 9, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Almería, 10 de mayo de 2006.- El Gerente Provincial, Francisco José Fuentes Cabeza.

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Sevilla, de licitación de concurso de obras de edificación de 3 VPA en calle Pascual de Gayangos, núm. 14, de Sevilla. (PD. 1792/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: Núm. 2006/1963. Obras de edificación de 3 VPA en calle Pascual de Gayangos, núm. 14, de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento ochenta y cuatro mil euros con un céntimo (184.000,01 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.680,00 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Sevilla.

a) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 7.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

c) Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 14 de junio de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Sevilla. Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 7.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de EPSA en Sevilla.

Fecha: A las 12,00 horas del día 26 de junio de 2006.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C. Subgrupo 4. Categoría C.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 11 de mayo de 2006.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

ANUNCIO de adjudicación de contratos de consultoría y obra durante el primer trimestre de 2006.

Entidad adjudicadora: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces. Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: T-MM6103/OATK. Asistencia Técnica para la comunicación externa del proyecto de Metro Málaga.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 3.11.2005.

2. Presupuesto de licitación: 100.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Fecha: 12 de enero de 2006.

d) Contratista: UTE Clipper/MBN.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 85.353,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: T-TC6103/PPRO. Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de Construcción del Tren-Tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando. Electrificación. Señalización y Comunicaciones.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 9.6.2005, DOCE de 2.6.2005.

2. Presupuesto de licitación: 560.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Fecha: 31 de enero de 2006.

d) Contratista: Ardanuy Ingeniería, S.A.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 475.720,01 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: T-MG6103/PPRO. Proyecto de Construcción de Electrificación, Señalización, Seguridad y Comunicaciones del Metro Ligero de Granada.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 15.6.2005, DOCE de 14.6.2005.

2. Presupuesto de licitación: 567.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Fecha: 7 de febrero de 2006.

d) Contratista: UTE Ingerop/Tecoa.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 450.198,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Cartografía.

b) Descripción del objeto: T-MS6108/PCTO. Asistencia Técnica y Consultoría para la realización de los trabajos topográficos y cartográficos que documenten e informen el proyecto de construcción de la conexión de la Línea 1 del Metro de Sevilla con Alcalá de Guadaíra. Tramo I: Universidad Pablo de Olavide-Adufe.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 15.366,49 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado.

b) Forma de adjudicación: Negociación.

c) Fecha: 13 de marzo de 2006.

d) Contratista: Caribersa.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 12.048,13 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Cartografía.

b) Descripción del objeto: T-MS6109/PCTO. Asistencia Técnica y Consultoría para la realización de los trabajos topográficos y cartográficos que documenten e informen el proyecto de construcción de la conexión de la Línea 1 del Metro de Sevilla con Alcalá de Guadaíra. Tramo II: Adufe-Monte Carmelo.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 15.411,23 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado.

b) Forma de adjudicación: Negociación.

c) Fecha: 13 de marzo de 2006.

d) Contratista: Caribersa.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 11.798,28 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Geotecnia.

b) Descripción del objeto: T-SF6801/PGE0. Asistencia Técnica y Consultoría para la realización de prospecciones geotécnicas y ensayos para el proyecto de duplicación de plataforma, montaje de vía y conexión con la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Pedrera-Santa Ana.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 157.236,47 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado.

b) Forma de adjudicación: Negociación.

c) Fecha: 15 de marzo de 2006.

d) Contratista: Geotécnica del Sur, S.A.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 122.408,58 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: T-MS6100/OPR6. Elaboración de una memoria constructiva de la Línea 1 del Metro de Sevilla.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 92.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado.

b) Forma de adjudicación: Negociación.

c) Fecha: 23 de marzo de 2006.

d) Contratista: T.F. Editores.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 90.759,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Ejecución de Obra.

b) Descripción del objeto: T-MA6101/OEJO. Obras de Implantación de un Tranvía entre Vélez-Málaga y Torre del Mar. 2.ª Fase.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 5.8.2005, DOCE de 4.8.2005.

2. Presupuesto de licitación: 8.864.632,58 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Fecha: 28 de marzo de 2006.

d) Contratista: Dragados.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 6.929.479,91 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: T-MA6101/ODOO. Implantación de un Tranvía entre Vélez-Málaga y Torre del Mar. 2.ª Fase.

c) Lote: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 329.709,80 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado.

b) Forma de adjudicación: Negociación.

c) Fecha: 28 de marzo de 2006.

d) Contratista: UTE Sener/Estudio Pereda 4.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 329.709,80 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: T-MA6101/OCCO. Implantación de un Tranvía entre Vélez-Málaga y Torre del Mar. 2.ª Fase.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 11.11.2005.

2. Presupuesto de licitación: 88.464,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Fecha: 28 de marzo de 2006.

- d) Contratista: Cemosá.
- e) Nacionalidad: Española.
- f) Importe de adjudicación: 75.194,40 euros, IVA incluido.

Fecha de envío del anuncio al DOCE: 8.5.2006.

Sevilla, 5 de mayo de 2006.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 1770/2006).

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Consultoría y asistencia técnica para la modelización de la movilidad actual y futura en el área metropolitana de Granada tras la puesta en servicio de la Red de Metro Ligeró.

b) Lugar de ejecución: Granada. Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta euros (241.680,00 euros), incluido IVA.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación. Definitiva ordinaria: 4% del presupuesto base de licitación. Definitiva especial: 2% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 5 de junio de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 29 de junio de 2006.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 15 de junio de 2006.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T- MG6109/PEGO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de

22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1771/2006).

1. Entidad contratante. Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AL1021/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de acondicionamiento de la AL-411 desde la Autovía Adra-Puerto Lumbreras hasta la intersección con Félix, p.k. 7,3 al 15+000, tramo: La Envía Golf, intersección con Félix.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Veinte (20) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del proyecto. Doscientos treinta y cuatro mil quinientos cuatro euros con cincuenta y un céntimos (234.504,51 €) IVA incluido.

5. Garantías. No.

6. Obtención de documentación e información. Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 14 de junio de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

d) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, 41013, Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones. Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse el expediente siguiente C-AL5021/ODOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías,

así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE. No procede.

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesada: Gejufra, S.L.

CIF: B-21111/606.

Expediente: H-20/06-MR.

Fecha: 7 de abril de 2006.

Acto notificado: Propuesta y resolución expediente sancionador.

Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Infracciones: Grave, tipificada en los arts. 25.4, 27, 29.1 y 31.7 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y los arts. 67 y 105.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego, y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 4 de mayo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando cambio de Instructora y propuesta de resolución, correspondientes al expediente sancionador MA-114/2005-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Antonio Ruiz Castro (Café Bar Kanguro Vip). Expediente: MA-114/2005-EP.

Infracción: Muy grave. Art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 30.000 €.

Acto: Notificación Propuesta de resolución y cambio Instructora expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 26 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-113/2005-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Alberto Martín Ruiz.

Expediente: MA-113/2005-EP.

Infracción: Muy grave. Art. 19.9 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 12.000 €.

Acto: Notificación de resolución del expediente sancionador.

Recursos: Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 27 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-192/2005-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá com-

parecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: «Joe Bar» (A/A Fernand Joseph Bomans).
Expediente: MA-192/2005-EP.
Infracción: Grave. Art. 20, Ley 13/99, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 1.550,00 €.
Acto: Notificación de resolución del expediente sancionador.
Recursos: Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 28 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-191/2005-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Bar Romances Isabel Gastronómica, 1, S.L.
Expediente: MA-191/2005-EP.
Infracción: Grave. Art. 20.1 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 300,51 €.
Acto: Notificación de Resolución del expediente sancionador.
Recursos: Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 28 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-074/2005-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Cafetería Panenes (A/A Francisco Rubio Souza).
Expediente: MA-074/2005-EP.
Infracción: Grave. Art. 20.1 en relación 19.2, Ley 13/99, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 301,00 €.
Acto: Notificación de resolución del expediente sancionador.
Recursos: Contra la presente Resolución, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 28 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 27 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento sancionador 099/2005 Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 099/2005 Minas, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 099/2005 Minas.
Interesado: Don Andrés Rubira González.
Último domicilio conocido: C/ Conde Villamonte, núm. 47, 2.º A (Almería).
Acto que se notifica: Resolución de Procedimiento Sancionador.
Interposición de recursos: Recurso de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, o ante la de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados ambos a partir del día siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de la mencionada Resolución y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 27 de abril de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación nombrado «Marisa» núm. 12998. (PP. 686/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber: Que por Resolución de esta Delegación de fecha 30

de enero de 2006 ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 12998; Nombre: Marisa; Mineral: Caliza ornamental. Cuadrículas otorgadas: 10; Término municipal: Almedinilla.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 31 de enero de 2006.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación nombrado «Cerro de S.^a Antón» núm. 12.947. (PP. 1203/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 1 de febrero de 2006, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 12.947. Nombre: Cerro de S.^a Antón. Mineral: Yeso. Cuadrículas otorgadas: 11. Término municipal: Luque.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 10 de marzo de 2006.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la admisión definitiva del Permiso de Investigación «Lepe» núm. 14.857. (PP. 1055/2006).

Por don Juan García Lorente en nombre y representación de Aridos Normalizados de Ayamonte, S.A., con domicilio a efectos de notificación en C/ Meridiana, núm. 3, de la localidad de Málaga, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación de 300 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) nombrado Lepe núm. 14.857, en los términos municipales de Lepe, Cartaya e Isla Cristina.

Verifica la designación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

Vértices	Longitud W	Latitud N
1-PP	7° 16' 00"	37° 12' 00"
2	7° 16' 00"	37° 16' 00"
3	7° 11' 20"	37° 16' 00"
4	7° 11' 20"	37° 18' 00"
5	7° 08' 40"	37° 18' 00"
6	7° 08' 40"	37° 16' 00"
7	7° 09' 00"	37° 16' 00"
8	7° 09' 00"	37° 12' 00"
1-PP	7° 16' 00"	37° 12' 00"

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde esta publicación. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de

25 de agosto de 1978 (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 8 de marzo de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la admisión definitiva de Permiso de Investigación «Cartaya» núm. 14.856. (PP. 1059/2006).

Por don Juan García Lorente en nombre y representación de Aridos Normalizados de Ayamonte, S.A., con domicilio a efectos de notificación en C/ Meridiana, núm. 3, de la localidad de Málaga, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación de 300 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) nombrado Cartaya núm. 14.856, en los términos municipales de Cartaya, Lepe, Punta Umbría, Aljaraque y Gibraleón.

Verifica la designación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

Vértices	Longitud W	Latitud N
1-PP	7° 09' 00"	37° 12' 00"
2	7° 09' 00"	37° 16' 00"
3	7° 08' 40"	37° 16' 00"
4	7° 08' 40"	37° 18' 00"
5	7° 03' 20"	37° 18' 00"
6	7° 03' 20"	37° 12' 00"

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de esta publicación. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núms. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 8 de marzo de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que no notifica a los titulares afectados por la obra clave: 2-HU-1218. «Acondicionamiento de la A-499. Tramo: Villanueva de los Castillejos-Puebla de Guzmán», a efectos de comunicación de Hoja de Precio de la Administración en relación con el artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente Anuncio se comunica a don Joaquín Cruz Yáñez, propietario de la finca núm. 12, perteneciente al término municipal de Villanueva de los Castillejos, afectada por la obra clave: 2-HU-1218. «Acondicionamiento de la A-499. Tramo: Villanueva de los Castillejos», al no habersele podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con las previsiones contempladas en el artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se le comunica con fecha 14.3.2006 el Perito de la Administración ha elaborado la correspondiente Hoja de Precio; indicándole que la misma se halla a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Jesús Nazareno, núm. 21 de Huelva.

Asimismo le pongo de manifiesto que en el plazo de diez días siguientes a la presente notificación nos participe si acepta la citada valoración o si la rechaza, pudiendo hacer en el segundo caso las alegaciones pertinentes y la aportación de pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.»

Huelva, 27 de abril de 2006.- El Representante de la Administración, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando acuerdos de incoación de procedimientos sancionador y restablecimiento de la legalidad, incluyendo medidas cautelares consistentes en orden de suspensión de actos urbanísticos, en los expedientes de referencia Sanc. y PLU 09/05.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación personal sin que se haya podido efectuar ésta, con arreglo a lo preceptos citados se procede al presente Anuncio. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado, en el plazo de diez días, en la dependencias de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 18, en Málaga.

Referencia expediente: Sanc. y PLU 9/05.

Interesado: François Sánchez Torres.

Actos administrativos: Acuerdo de 7 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de incoación de procedimiento sancionador por actos que podrían ser constitutivos de infracción urbanística producidos en el término municipal de Carratraca; Acuerdo de 7 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de incoación de procedimiento para el restablecimiento de la legalidad urbanística por los mismos hechos, incluyendo medidas cautelares de orden de paralización de los actos urbanísticos objeto del procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística. Todos ellos conforme a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Alegaciones: De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados disponen de un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación para formular alegaciones y aportar los documentos e informaciones que estimen convenientes.

Efectuada la notificación podrá procederse, en relación con el promotor interesado, a la ejecución de las medidas cautelares conforme al artículo 181 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Málaga, 8 de mayo de 2006.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de

Estatutos de las Organizaciones, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 8 de marzo de 2006, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Almazaras» (FADA). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 3.5.2006. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional defensa, coordinación, representación, gestión y fomento de los intereses generales y comunes de las almazaras andaluzas. Con fecha 10 de abril de 2006 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 3 de mayo de 2006.

Como firmantes del acta de constitución figuran:

Don José Luis Ramírez Crespo, como Presidente de la Asociación Provincial de Almazaras de Granada (APAG), don Manuel García Fernández como Presidente de la Asociación Provincial de Almazaras de Jaén (APAJ), actuando como Secretario Accidental don Juan Manuel López Carrasco.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Granada, el día 23.2.2006.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 4 de mayo de 2006.- El Secretario General, Eduardo Gandau Camacho.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro a la ayuda al amparo de la Orden que se cita concedida a la empresa Colegio Internacional Bedes, S.L.L., relativa al expediente 89/2003/CON.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro a la empresa Colegio Internacional Bedes, S.L.L., por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio Andaluz de Empleo (Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO

Expediente: 89/2003/CON

Visto el expediente promovido por la empresa Colegio Internacional Bedes, S.L.L., con CIF núm. B-92427178, con domicilio social en Esparragal, 69, Urb. Bel Air, a la que se concedió el día 17.5.2005 una subvención de 28.848,00 euros, por la contratación indefinida de trabajadores desempleados, esta Dirección Provincial dicta el presente Acuerdo en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Que se ha tenido conocimiento de que la empresa ha incumplido la condición impuesta de mantener el nivel de plantilla de los trabajadores contratados indefinidamente durante al menos tres años.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión atribuida al Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, se instrumenta mediante el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril (BOE núm. 103, de 30 de abril).

Segundo. Por Decreto 192/2003, de 1 de julio (BOJA núm. 151, de 7 de agosto), se asigna a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las funciones, medios y servicios traspasados, atribuyéndose por esta misma disposición el ejercicio de las mencionadas funciones al Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el art. 1.1 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del aludido Organismo Autónomo.

Tercero. El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo es competente para dictar la presente notificación, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004.

Por razón de lo expuesto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial

A C U E R D A

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia, y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

La cantidad a reintegrar asciende a 28.848,00 euros, por lo que procederá el reintegro de la cantidad percibida, así como el interés de demora devengado desde el momento del pago de la subvención, según el artículo 36.2 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, por remisión del artículo 23.2 de la LGHP.

Lo que se pone en su conocimiento para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el plazo de quince días, se presenten las alegaciones, documentos y justificantes que se estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no ha habido respuesta a lo imputado, o las alegaciones presentadas no se consideren suficientes, el Servicio Andaluz de Empleo procederá a dictar la correspondiente resolución, requiriendo el reintegro de la subvención concedida.

Se le adjunta modelo 046 para que proceda al abono de la subvención indebidamente percibida, presentando copia ante esta Dirección Provincial.

Málaga, 26 de abril de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Requerimiento de documentación a la solicitud de ayuda al amparo de la Orden que se cita a la empresa Telegestión, Sdad. Coop. And. (Expte. 50/2005/CON).

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Núm. Expediente: 50/2005/CON.

Empresa: Telegestión, Sdad. Coop. And.

Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Málaga, 27 de abril de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la solicitud presentada por la entidad «Gabinete Técnico de Prevención, S.L.», para autorizar la instalación que se cita. (PP. 1200/2006).

La entidad «Gabinete Técnico de Prevención, S.L.», ha presentado en la Delegación Provincial de Salud la solicitud de autorización de instalación, para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, del vehículo para la «Vigilancia de la Salud de los Trabajadores», cuyas características son:

Núm. de Bastidor: ZCFC35A100D269951.

Marca: Iveco.

Modelo: 35C15.

Matrícula: 2798-DLT.

Según lo establecido en el Decreto 16/1994, de 25 de enero, sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios en su artículo 6.4, se abre un período de información pública, por término de 20 días, para que las entidades, organismos o cualquiera que de algún modo se consideren afectados, puedan formular cuantas observaciones estimen oportunas, remitiéndolas a la Delegación Provincial de Salud, calle Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla.

Sevilla, 23 de marzo de 2006.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 5 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 132/05. Que con fecha 3 de mayo de 2006 se ha dictado resolución de desamparo y acogimiento residencial, respecto de la menor P.M.H., hija de Yolanda Moya Hernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de mayo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 206/05. Que con fecha 26 de abril de 2006, se ha dictado resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, respecto del/la menor: J.G.R., nacido/a el día 11 de julio de 2004, hijo/a de doña Soledad Rodríguez Jiménez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 206/05. Que con fecha 26 de abril de 2006, se ha dictado acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar, respecto del/la menor: J.G.R., nacido/a el día 11 de julio de 2004, hijo/a de doña Soledad Rodríguez Jiménez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 8 de mayo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a doña Josefa Martín Benjumea la Resolución de 23 de febrero de 2006, adoptada por el Viceconsejero, recaída en el expediente de recurso de alzada interpuesto contra la Resolución que se cita.

Intentada la notificación a doña Josefa Martín Benjumea, con DNI 28060068, y con último domicilio conocido en C/ Polígono Vereda Osuna, B-10, 3.º A, 41600, Arahal, Sevilla, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que

por Resolución, de fecha 23 de febrero de 2006, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (dictada por delegación de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Orden de 12 de julio de 2004) se ha estimado el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada el día 27 de julio de 2005 por la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla sobre solicitud de ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad al amparo del Decreto 332/2003, de 28 de noviembre (Expte. Ref. 755-2005-41-026058).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 23 de febrero de 2006 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla, en Avenida Hytasa, núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, sita en C/ Pagés del Corro, 90, 41010, Sevilla, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la propuesta de resolución, recaída en el expediente 28/05, seguido contra don Manuel José Ortuño Berral por la presunta comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Habiéndose formulado por la Instructora del procedimiento sancionador Propuesta de Resolución en el expediente 28/05, seguido contra don Manuel José Ortuño Berral, con DNI 80.136.980, por la presunta comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Dado que lo que se publica es una somera indicación del contenido del acto, a tenor de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro de dicha Propuesta de Resolución y constancia de tal conocimiento a través de comparecencia que podrá realizar en las Dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Capitulares, núm. 2, de Córdoba, de nueve a catorce horas. Transcurrido dicho plazo sin comparecencia del interesado o, tras dicha comparecencia si ésta tuviera lugar, se indica al

interesado que, en el plazo de diez días, puede ejercer el derecho de Audiencia, pudiendo examinar el expediente, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime convenientes, así como obtener copias de cuantos documentos obren en el citado expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial.

Córdoba, 3 de mayo de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de Notificación de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00010/2005, del monte público «Ahumada», incluido en el «Grupo de montes de Tarifa», con código CA-30007-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde Parcial:

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
Francisca García Natera	43	27,36,38	Tarifa
Francisca García Natera	42	125,126	Tarifa
Juan Santos Román	42	30,35	Tarifa
Uwe Lieplt Paulssen	43	41,42	Tarifa
Cristina Victoria Silva Sampalo	43	61,62,63	Tarifa
María de la Luz Núñez Núñez	43	43	Tarifa
José María Silva Sampalo	43	61,62,63	Tarifa
Pablo Villanueva Medina	43	51,53	Tarifa
Pablo Villanueva Medina	42	129	Tarifa
Pablo Villanueva Medina	22	66	Tarifa
Jacinto Roca Román	-	-	Tarifa
Antonio Peinado Quintana	43	64	Tarifa
Melchor Castro Márquez	44	33,34	Tarifa
Juan Pizarro Alcaraz	43	59	Tarifa
Alfonso Nátera Paz	43	66	Tarifa
María Delgado Manso	43	40	Tarifa
M. Gurrea Moreno	-	-	Tarifa
Ana Silva Cote	43	18,20,23	Tarifa
Joaquín Delgado Vadillo	41	7,8	Tarifa
Mª Luz Muñoz Ruiz	-	-	Tarifa
Alfonso Nátera Rodríguez	43	66	Tarifa
Julio Giner Montoro	43	29	Tarifa
Jurgen Zick Hans	-	-	Tarifa

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 12 de septiembre de 2005 ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00010/2005 del monte público «Ahumada», incluido en el «Grupo de Montes de Tarifa», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Grupo de Montes de Tarifa, Código de la Junta de Andalucía CA-30007-CCAY, propiedad de Ayuntamiento de Tarifa y sito en el término municipal Tarifa, provincia de Cádiz, relativo a “enclavados y tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes número cuarenta y cinco y noventa y cinco, ambos inclusive, del deslinde aprobado por R.O. de dos de febrero de mil novecientos doce, del monte ‘Ahumada’”.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de deberá llamar al teléfono 956 420 277, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 20 de abril de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 17 de marzo de 2006, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. D/33/03, del monte «Sierra Plata y Betis», Código CA-30008-CAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Daniel Pérez Astiarraga	38	38	Tarifa
Amalia Pérez Astiarraga	38	38	Tarifa

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 17 de marzo de 2006, ha acordado la aprobación del deslinde parcial, Expte. D/33/03, del monte «Sierra Plata y Betis», Código de la Junta CA-30008-CAY.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, 11008, Cádiz, significándole que:

«Contra la presente Orden, que agota vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 956 420 277, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 27 de abril de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la Sociedad de Cazadores de Morón el inicio del trámite de audiencia en el expediente 1908/05, sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-11496.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del inicio del trámite de audiencia en el expediente 1908/05, sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-11496, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Delegación Provincial estima que la publicación de datos referentes a los propietarios de las fincas que integran el coto podría lesionar derechos o intereses legítimos, por lo que hace saber a los interesados que se relacionan que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, pueden comparecer en el Departamento de Flora y Fauna de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, a efectos del conocimiento del contenido íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF- 1908/05 SE-11496.

Interesada: Sociedad de Cazadores de Morón de la Frontera.
Acto notificado: Inicio del trámite de audiencia en el expediente 1908/05, sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-11496.

Plazo para revisar el expediente y formular alegaciones: 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio.

Sevilla, 21 de abril de 2006.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

AYUNTAMIENTO DE BAZA

ANUNCIO de rectificación de bases.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, se procede a la rectificación del error material producido en las Bases de selección para la provisión en propiedad de una plaza de fontanero, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Baza, publicadas en el BOP núm. 61, de fecha 30 de marzo de 2006, y en el BOJA núm. 73, de fecha 19 abril de 2006, en el siguiente sentido:

Donde dice: Temario. Bloque I.

Tema 3. Personal al servicio de la Entidad Local: Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 8. Organización y competencias municipales.

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local.

Debe decir: Temario. Bloque I.

Tema 3. Personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 8. Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 9. Régimen disciplinario de los funcionarios.

Baza, 3 de mayo de 2006.- El Alcalde, Antonio Martínez Martínez.

SDAD. COOP. AND. ERYTHEA

ANUNCIO de disolución. (PP. 1353/2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo III de la Ley 2/99, se hace público que en Asamblea General universal y extraordinaria celebrada en fecha 30.1.2006, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución de la entidad, así como el nombramiento de liquidadoras a doña Andrea Mariscal Delgado, doña Manuela María Pérez Sanjuán, doña Francisca Santana Bravo, quienes aceptan el cargo, con lo que se abre el período liquidatorio.

Cádiz, 30 de enero de 2006.- Las Liquidadoras, doña Andrea Mariscal Delgado, doña Manuela María Pérez Sanjuán, doña Francisca Santana Bravo.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2006**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

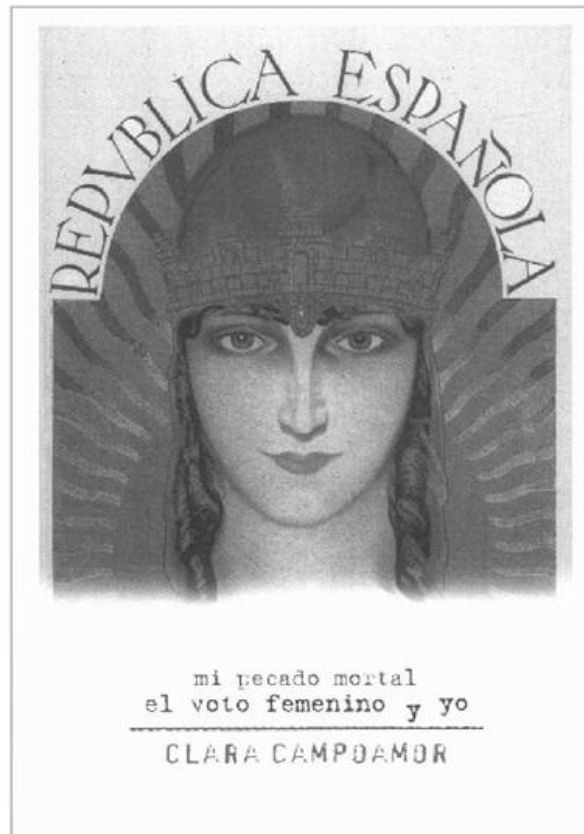
5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*
- *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19*
- *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

JAÉN:

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*
- *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63